



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	1 de 108

A/CI-8 Informe final y anexos

INFORME DE AUDITORÍA CUMPLIMIENTO

PROYECTOS ESTRATÉGICOS - EJECUTADOS DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 – 2022

A

MUNICIPIO DE PEREIRA

VIGENCIAS 2020 AL 2022

Diciembre 22 de 2023



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	2 de 108

**INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
PROYECTOS ESTRATÉGICOS - EJECUTADOS DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 – 2022**

Contralor Municipal

PERCHES GIRALDO CAMPUZANO

Subcontralor

CARLOS ANDRES TRUJILLO PIEDRAHITA

Directora Técnico Auditorias

CARMEN BEATRIZ MONCADA AGUIRRE

Equipo auditor:

Líder de Auditoria:

OSCAR ALEXANDER GONZALEZ HERRERA
Profesional universitario

Auditores:

DORA LUZ GONZALEZ GONZALEZ
Profesional universitario

DIANA MARCELA RIVERA GALINDO
Profesional universitario

LUISA MARIA ARIAS MOLANO
Profesional universitario

WALTER BENAVIDES ANTIA
Contratista



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	3 de 108

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. CARTA CONCLUSIONES	4
1.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	5
1.1.1 OBJETIVO GENERAL.....	5
1.2 FUENTES DE CRITERIO.....	5
1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	7
1.4 LIMITACIONES DEL PROCESO	7
1.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO	8
1.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	9
1.7 RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	10
1.8 PLAN DE MEJORAMIENTO	10
2. OBJETIVOS Y CRITERIOS	11
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	11
2.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	11
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
3.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA.....	11
3.1.1 RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES	96
3.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1.....	96
3.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2.....	99
3.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3.....	107
4. ANEXOS	108



CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	4 de 108

1. CARTA CONCLUSIONES

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde
Municipio de Pereira
Ciudad

Respetado Doctor Maya:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 y 272 de la Constitución Política y en desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT de la vigencia 2023, aprobado mediante Resolución N°36 del 27 de enero de 2023, modificado mediante las Resoluciones N°165 del 29 de Junio de 2023, N°228 del 18 de septiembre de 2023 y N°257 del 28 de septiembre de 2023 se realizó auditoría de cumplimiento a los Proyectos estratégicos establecidos en el Plan de desarrollo “Gobierno de la Ciudad, Capital del Eje”, ejecutados durante las vigencias 2020 – 2022.

Es responsabilidad de la entidad que usted administra, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Municipal de Pereira expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables cumplimiento a los Proyectos estratégicos establecidos en el Plan de desarrollo “Gobierno de la Ciudad, Capital del Eje” ejecutados durante las vigencias 2020 – 2022, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la Auditoría de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial, adoptada y aprobada mediante la Resolución N°024 del 18 de enero de 2021 y la Resolución N°057 de 9 de febrero del 2023, proferidas por la Contraloría Municipal de Pereira, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²)

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	5 de 108

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Municipal de Pereira la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El período auditado abarcó el comprendido entre el 1 de Enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, mediante Oficio No. 0914 el día 18 del mes de diciembre de 2023, remitido al sujeto de control con fecha 19 de diciembre de 2023; las respuestas contenidas en el Derecho de Contradicción ejercido por la entidad el día 20 del mes de diciembre de 2023 con Radicado 20231220-70115-1 y recibido por el Ente de Control el día 21 de diciembre con radicado interno No. R-1185 RV, respuesta que fue analizada por el equipo auditor en mesa de trabajo el día 21 del mes de diciembre de 2023; concluyendo la ratificación de las observaciones que para el presente informe se constituyen en hallazgos de auditoría.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los expedientes digitales de la Contraloría Municipal de Pereira.

1.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

1.1.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar selectivamente los resultados obtenidos por la Administración Municipal en el cumplimiento del Plan de Desarrollo “Gobierno de la Ciudad, Capital del Eje”, vigencias 2020 - 2023, con base en el cumplimiento de los proyectos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo durante las vigencias 2020 – 2022, a través de la información suministrada por la Secretaria de Planeación - Sector Central del Municipio de Pereira.

1.2 FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 42 de enero 26 de 1993 “sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen”.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	6 de 108

- La ley 87 de noviembre 29 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley 136 de junio 2 de 1994 *“Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Artículo 3.*
- Ley 152 de julio 15 de 1994 *“Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”*
- Decreto 2844 de agosto 5 2010 *“Por el cual se reglamentan normas orgánicas de presupuesto y del plan nacional de desarrollo.*
- Acuerdo No. 6 de junio 12 de 2020 *“por medio de la cual se adopta el plan de desarrollo Pereira, Gobierno de la Ciudad Capital del Eje 2020 – 2023”*.
- Ley 1712 de marzo 6 de 2014 *“por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”*
- Ley 1530 de mayo 17 de 2012 *“Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”*.
- Ley 1551 de julio 6 de 2012 *“Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”*.
- Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional”*
- Ley 2010 de diciembre 27 de 2019 *“por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones.”*
- Ley 1955 de mayo 25 de 2019 *Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*
- Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 *“por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”*.
- Decreto 3286 de octubre 8 de 2004 *“por el cual se crea el Sistema de Información de Seguimiento a los Proyectos de Inversión Pública.”*
- Resolución 1450 de mayo 21 de 2013 expedida por el Departamento Nacional de Planeación *“por la cual se adopta la metodología para la formulación y evaluación previa de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación y de los Presupuestos Territoriales”*.
- Acuerdo Municipal No. 6 de junio 12 de 2020 mediante el cual se aprueba el Plan de Desarrollo *“Pereira Gobierno de la Ciudad Capital del Eje 2020-2023”*.
- Resolución N°057 de febrero de 2023 *“por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las normas internacionales - ISSAI - GAT a la versión 3.0”*.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	7 de 108

- Resolución N°021 de enero 22 de 2021 “por medio de la cual se ajusta el procedimiento (alcance, procedimiento, seguimiento y mecanismo de evaluación de los planes de mejoramiento que presentan y suscriben los sujetos de control y puntos de control auditados) de la competencia atribuida a la Contraloría Municipal de Pereira.
- Manual de Procesos y Procedimientos de la Contraloría Municipal de Pereira para el “Procedimiento Auditoría de Cumplimiento” y “Términos para la liberación de informes y resultados del control fiscal” actualizados a la Versión 3.0 de la GAT.

1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

En aplicación de la nueva Guía de Auditoría Territorial – GAT 3.0 adoptada por la Contraloría Municipal de Pereira se evaluaron los criterios de evaluación con relación al cumplimiento de los proyectos estratégicos planteados en el Plan de Desarrollo “Gobierno de la Ciudad, Capital del Eje”, durante las vigencias 2020 - 2022, bajo los principios de eficiencia y eficacia; y resultados obtenidos por la Administración municipal en cuanto al cumplimiento de los proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo durante las vigencias 2020 al 2022, bajo los principios de eficiencia y eficacia. Proyectos estratégicos que hacen parte del capítulo VIII del Plan de Desarrollo Gobierno de la Ciudad Capital del Eje 2020- 2023 que corresponden a diecisiete (17), fruto de los compromisos adquiridos por el mandatario local en su campaña a la Alcaldía. Así mismo se emite un concepto sobre el control fiscal interno en el proceso evaluado; y para el desarrollo de la auditoría se aplicaron pruebas de control y sustantivas (de detalle y analíticas).

1.4 LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría:

En la etapa de planeación, en la asignación de la auditoría se tenía como asunto: evaluar si las actividades derivadas de la gestión fiscal, operaciones financieras e información, cumplen en todos los aspectos significativos, con las regulaciones que rigen a la entidad auditada, con el fin objetivo general de: evaluar selectivamente los resultados obtenidos por la Administración Municipal en el cumplimiento del Plan de Desarrollo “Gobierno de la Ciudad, *Capital del Eje*”, vigencias 2020 - 2023, con base en la información suministrada por el Sector Central del Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Planeación vigencia 2020 – 2022. Por solicitud del señor contralor municipal, se modificó el asunto a evaluar quedando así: evaluar los proyectos estratégicos establecidos en el Plan de desarrollo “Gobierno de la Ciudad, Capital del Eje”, ejecutados durante las vigencias 2020 – 2022.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	8 de 108

En la etapa de ejecución se evaluaron diecisiete (17) proyectos estratégicos, que se encuentran definidos en el capítulo VIII del plan de desarrollo Gobierno de la Ciudad, Capital del Eje, aprobado por medio del Acuerdo No. 6 de junio de 2020. Mediante análisis efectuado por el equipo auditor se constató que los proyectos estratégicos en su gran mayoría no se encontraban estructurados como proyecto de inversión independiente, con su respectiva inscripción en el código BPIN, MGA y SUIFP, y por el contrario, hacían parte de actividades y/o productos de un proyecto macro, dificultando la verificación de recursos en cuanto asignación y ejecución, actividades, metas de resultado y metas de producto, y la actualización de los proyectos mediante las fichas de estadística básicas de inversión EBI. De igual manera no se evidenció la formulación de un plan indicativo de los proyectos estratégicos con planes de acción anuales que se constituyan en la base para la posterior evaluación de resultados.

Se observó que la oficina de Banco de Programas y Proyectos, no se encuentra dentro de la estructura organizacional como una dependencia adscrita a la Secretaría de Planeación. Así mismo, se evidenció que la actividad encargada del seguimiento de avance y cumplimiento a los proyectos estratégicos no se encuentra definida en el manual de procesos y procedimientos.

Y finalmente en cuanto a la evaluación de los proyectos estratégicos, no se evidenció que las herramientas utilizadas por la administración municipal para reportar las evidencias de cumplimiento (data estudio y Google drive), pudieran garantizar la confiabilidad, seguridad y transparencia de la calidad de la información.

1.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

Para el presente ejercicio de control fueron planteados los siguientes criterios de evaluación, los cuales se relacionan directamente con los proyectos estratégicos:

- Cumplimiento de los proyectos estratégicos planteados en el Plan de Desarrollo “Gobierno de la Ciudad, Capital del Eje”, durante las vigencias 2020 - 2022, bajo los principios de eficiencia y eficacia.
- Resultados obtenidos por la Administración municipal en cuanto al cumplimiento de los proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo durante las vigencias 2020 al 2022, bajo los principios de eficiencia y eficacia.

Sobre lo anterior, se plantearon los controles asociados, así mismo, los riesgos que fueron materializados en la prueba de recorrido efectuada en la etapa de planeación.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	9 de 108

En la fase de ejecución de la auditoría, se evalúa la efectividad de los controles que fueron determinados en los criterios de evaluación; de esta manera se obtuvieron los siguientes resultados:

Componentes de control Interno: “Inadecuado”.

Valoración del diseño de control: “Ineficiente”.

Valoración efectividad de los controles: “Con deficiencias”.

Así las cosas, el concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno es “**Ineficiente**” teniendo en cuenta que las observaciones determinadas por el equipo auditor representan la materialización de riesgos inherentes a los proyectos estratégicos, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
INADECUADO	INEFICIENTE	CON DEFICIENCIAS	2.3
			INEFICIENTE

FUENTE: PT24-AC Proyectos Estratégicos

1.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Municipal de Pereira considera que el cumplimiento de los proyectos estratégicos establecidos en el Plan de desarrollo “Gobierno de la Ciudad, Capital del Eje”, ejecutados durante las vigencias 2020 – 2022, es **Con reserva**.

Incumplimiento material - conclusión con reserva.

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la información acerca de los proyectos estratégicos establecidos en el Plan de desarrollo “Gobierno de la Ciudad, Capital del Eje”, ejecutados durante las vigencias 2020 – 2022) Cumple, excepto en los aspectos relacionados a la formulación, seguimiento y resultados obtenidos en algunos de los proyectos estratégicos, bajo los principios de eficiencia y eficacia, los cuales se enuncian en los hallazgos relacionados.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	10 de 108

1.7 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Municipal de Pereira constituyó siete (7) hallazgos administrativos.

1.8 PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad deberá elaborar y/o ajustar el Plan de Mejoramiento que se encuentre vigente, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Municipal de Pereira como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe. La entidad deberá suscribir un plan de mejoramiento, el cual deberá ser reportado a este Organismo de Control dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente informe, a través del aplicativo en Línea SIA CONTRALORIAS, mediante el Formato F22_CMP; en la **Plantilla 202354** la cual se encuentra habilitada hasta el día 10 de enero de 2024; fecha improrrogable.

Este Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser reportados a través del Sistema de Rendición de la Cuenta, en los términos señalados de la normatividad vigente de este Ente de Control.

La Contraloría Municipal de Pereira, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad, para eliminar las causas de los hallazgos detectados en la presente auditoría, según lo establecido en la Guía de auditoría aplicable vigente.

Pereira, 22 de diciembre de 2023

PERCHES GIRALDO CAMPUZANO
Contralor Municipal de Pereira



CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	11 de 108

2. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación de los proyectos estratégicos establecidos en el Plan de desarrollo “Gobierno de la Ciudad, Capital del Eje”, ejecutados durante las vigencias 2020 – 2022, fueron:

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.1.1 Verificar de manera selectiva el cumplimiento de los proyectos estratégicos planteados en el Plan de Desarrollo “Gobierno de la Ciudad, Capital del Eje”, durante las vigencias 2020 - 2022, bajo los principios de eficiencia y eficacia.

2.1.2 Emitir el concepto sobre los resultados obtenidos por la Administración municipal en cuanto al cumplimiento de los proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo durante las vigencias 2020 al 2022, bajo los principios de eficiencia y eficacia.

2.1.3 Emitir concepto sobre el control fiscal interno en el proceso evaluado.

2.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, los criterios sujetos a verificación son:

2.2.1 Cumplimiento de los proyectos estratégicos planteados en el Plan de Desarrollo “Gobierno de la Ciudad, Capital del Eje”, durante las vigencias 2020 - 2022, bajo los principios de eficiencia y eficacia.

2.2.2 Resultados obtenidos por la Administración municipal en cuanto al cumplimiento de los proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo durante las vigencias 2020 al 2022, bajo los principios de eficiencia y eficacia.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

Mediante el Acuerdo No 6 de junio 12 de 2020 se adopta el Plan de Desarrollo de la Ciudad Capital del Eje 2020 -2023, en el capítulo VIII se define que son diecisiete (17) los proyectos estratégicos que buscan impactar de manera significativa las condiciones económicas, sociales y ambientales, contribuyendo al posicionamiento de la Ciudad Capital del Eje como ciudad moderna, inteligente y para la gente, ellos son:

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	12 de 108

1. Alumbrado público inteligente
2. Banco de tierras
3. Cámaras de reconocimiento facial
4. Clínica de alto nivel de complejidad
5. Oficina de gestión de recursos nacionales e internacionales
6. Distritos turísticos y culturales
7. Escenarios deportivos, construidos y adecuados
8. Granja para habitante de calle
9. Malecón Rio Otún
10. Movilidad eléctrica
11. Parque San Mateo
12. Pereira 24 horas
13. Pereira distrito logístico del país
14. Pereira bilingüe
15. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR
16. Sisben para perros y gatos
17. Construcción de las vías alternas

A continuación se describe los resultados y conclusiones de cada uno de los proyectos estratégicos, así:

1. ALUMBRADO PÚBLICO INTELIGENTE

La Resolución 123 de 2011 de la CREG, el Decreto 2424 de 2006 y el Decreto 943 de 2018, definen el Servicio de Alumbrado Público como “*un servicio público no domiciliario con el que se proporciona iluminación a espacios públicos, bienes de uso público y de circulación, de tránsito vehicular o peatonal; dentro de un perímetro, urbano y rural de un municipio o un distrito. Para prestar el servicio de alumbrado público, además del suministro de energía, se requiere ejecutar las actividades de Administración, Operación, Mantenimiento, Modernización, Reposición y Expansión del Sistema*”. Conforme lo establece el marco regulatorio vigente para el periodo, el responsable de la prestación del Servicio de Alumbrado Público es el Municipio de Pereira, quien presta directa o indirectamente, a través de empresas de servicios públicos domiciliarios u otras prestadoras del servicio de alumbrado público, en su legítimo ejercicio de descentralización por servicios consagrada en la Constitución de 1991.

El Plan de Gobierno del Alcalde Municipal durante campaña, apostó a proyectar propuestas para hacer de Pereira una CIUDAD PARA LA GENTE, MODERNA e INTELIGENTE, bajo estos tres pilares planteó estructurar Proyectos Estratégicos transversales, buscando la solución de los principales problemas de la ciudad. Uno de los Proyectos Estratégicos planteados es el **ALUMBRADO PÚBLICO INTELIGENTE** cuyo

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	13 de 108

objetivo es “Realizar la renovación del alumbrado público con la instalación de luminarias de última tecnología y Tele gestión” que de acuerdo a lo referenciado dentro del Plan de Desarrollo Gobierno de la Ciudad Pereira Capital de Eje 2020-2023, el componente estratégico se desarrolla de la siguiente manera:

LINEA ESTRATEGICA: PEREIRA INTELIEGENTE compuesto de (6) Objetivos Priorizados, siendo el proyecto estratégico enmarcado dentro del **OP 3.6 Alumbrado público eficiente**, Programa **PG3.6.1 - Alumbrado público eficiente: Orientado a realizar las acciones necesarias para garantizar a la comunidad un servicio de alumbrado público continuo y eficiente con una meta de producto P3.6.1.1 - Redes de alumbrado público mejoradas: Mejorar la eficiencia de la red de alumbrado público de la ciudad con una red inteligente y P3.6.1.2 - Luminarias actualizadas a tecnología LED.**

Indicador de Producto	Tipo de Meta	Meta de cuatrienio	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
kilómetros de red alumbrado público mejorada	I	12,5	6	2,5	2	2

FUENTE: Plan de Desarrollo Pereira de la Ciudad Capital del Eje 2020-2023

Indicador de Producto	Tipo de Meta	Meta de cuatrienio	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
Número de luminarias actualizadas a tecnología LED	I	4,041	1.641	2.441	3.241	4.041

FUENTE: P3.6.1.2 - Luminarias actualizadas a tecnología LED- Plan de Desarrollo Pereira de la Ciudad Capital del Eje 2020-2023

Formulación del Proyecto Estratégico.

La Administración Municipal a inicios del cuatrienio, referencia aproximadamente 30.456 luminarias de diversas potencias y tecnologías instaladas sobre apoyos metálicos, de concreto y de madera. Aproximadamente el 38% de los apoyos son propiedad del Municipio de Pereira, y los restantes son propiedad de la Empresa de Energía de Pereira y UNE TIGO, con la pretensión de modernizar las luminarias existentes con tecnología LED y a su vez la expansión del servicio. De acuerdo a lo anterior para el año 2019, el Municipio de Pereira efectuó un estudio sobre la red de alumbrado público en la ciudad, conducente a la “Elaboración del estudio técnico, jurídico, regulatorio y financiero de la modernización y prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Pereira” con la firma Právne Consulting Group, refiriéndose a las “necesidades de modernización” que debe realizar el Municipio de Pereira. El estudio da cuenta de la selección de 24 vías a las que se le definen los perfiles más representativos, como a su vez los parámetros de

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	14 de 108

diseño que los caracterizan, basados en la normatividad colombiana vigente sobre los diseños fotométricos, el reglamento técnico de Iluminación y Alumbrado Público.

Objetivos Específicos	Productos	Actividades
Mejorar el sistema de redes de alumbrado público	Kilómetros de red de alumbrado público mejorados 12.5	Proceso de licitación pública para suministro e instalación de bienes para la intervención de redes de media, baja tensión y alumbrado público en el municipio de Pereira"
Actualizar luminarias con tecnología LED	Luminarias actualizadas a tecnología LED 4.041	Ejecución del contrato de suministro e instalación de bienes para la intervención de redes de media, baja tensión y alumbrado público en el municipio de Pereira"

FUENTE: Formulación del Proyecto Alumbrado Inteligente

Para lograr los resultados que describe el estudio, el Municipio de Pereira planteó instalar al menos 4.041 luminarias con tecnología LED telegestionables de acuerdo a la normatividad aplicable en Colombia, para así dar inicio a la modernización, con el suministro de cables de media y baja tensión, postería en concreto y demás elementos necesarios para lograr la reparación y expansión, como también la repotenciación de lámparas para llevarlas a zonas rurales, buscando de igual manera la reducción del consumo de energía eléctrica mediante la utilización de fuentes de iluminación más eficientes.

La falta de modernización en el alumbrado público vial desde los sectores urbanos y rurales ha sido uno de los problemas identificados por la administración central reseñados en el Plan de Desarrollo, siendo el Municipio el garante de la prestación ininterrumpida del servicio de alumbrado público de bajo los conceptos de calidad, eficiencia y oportunidad. A su vez, la administración central a través de la Secretaría de Infraestructura planteó proyectarse en la atención oportuna a las solicitudes de reparación de alumbrado público con una meta recurrente a lo largo del cuatrienio de 1.000 solicitudes.

Instrumentos de Planeación.

La Contraloría Municipal durante el desarrollo del ejercicio de control, encuentra dificultades para desarrollar el seguimiento y análisis al proyecto estratégico definido por la Administración Central en el marco del Plan de Desarrollo Gobierno de la Ciudad-Capital del Eje 2020-2023, toda vez que se observa una desarticulación entre la Metodología General de Formulación de Proyectos (MGA) como requisito de primer orden para la presentación de proyectos de inversión y el sistema de información de los proyectos de inversión pública desde su formulación hasta la entrega de productos (SUIFP).

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	15 de 108

El proyecto estratégico como lo denominó la Administración Municipal, apunta a una actividad establecida dentro de la ficha MGA código *BPIN 2020660010087* “*Modernización de la Prestación del Servicio de Alumbrado Público en el Municipio de Pereira*” el cual abarca todo el componente relacionado con el servicio de alumbrado público que se presta en la ciudad de Pereira. Este proyecto contempla como Problemática Central, la “*Deficiente prestación del servicio de alumbrado público en la ciudad de Pereira, sector rural y urbano*, planteando como Indicador objetivo, kilómetros de alumbrado público mejorado, con una meta de cumplimiento de 12.5 kilómetros. Sin embargo, la ficha MGA no refleja la otra meta de producto *P3.6.1.2-Luminarias actualizadas a tecnología LED*, correspondiente al cambio anual de luminarias a tecnología LED, que se estableció como meta del cuatrienio (4.041 luminarias a tecnología LED)

Al observar la cadena de valor de la ficha MGA vigencias 2020 al 2024, solo hace referencia a una meta, la relacionada con los 12.5 kilómetros redes de alumbrado público, a desarrollarse a través de cinco actividades así:

1.1.1	CONTROL, COORDINACION, EJECUCIÓN Y ADMINISTRACION DEL PROYECTO. Mano de obra calificada y Transporte.	931.844.000
1.1.2	REALIZACION DE CONVENIOS Y CONTRATOS. Servicios para la comunidad, sociales y personales.	22.838.317.421
1.1.3	REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO. Servicios para la comunidad, sociales y personales.	9.383.725.967
1.1.4	DESARROLLO DE LA INTERVENTORIA DEL PROYECTO. Mano de obra calificada.	2.600.000.000
1.1.5	COMPRA DE ENERGIA. Servicios domiciliarios	54.271.221.153
TOTAL		90.025.108.541

FUENTE: ficha MGA vigencia 2020 al 2024.

De acuerdo al cuadro anterior, se observa que, para el desarrollo y cumplimiento de la meta, se incluye la compra de energía eléctrica con la mayor participación de ejecución de recursos del 60.3%, el 10.4% para reposición y expansión del sistema de AP. El restante corresponde para desarrollo de la interventoría (2.9%) contratos (25.4%) y para control, coordinación, ejecución y administración del proyecto (1%); Es decir, que solo \$9.383.725.967 equivalente al 10.4% se destinará al objetivo central de la problemática y el indicador de la ficha.

Como se ha mencionado anteriormente la ficha MGA no registra el indicador de producto relacionado con el cambio anual de luminarias, dificultando su trazabilidad y seguimiento de meta propuesta, mostrándose así:

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	16 de 108

NOMBRE	Código BPIN	PROBLEMA CENTRAL	OBJETIVO GENERAL	INDICADOR OBJETIVO	META
ALUMBRADO MODERNIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	2020660010087	Deficiente prestación del servicio de alumbrado público en la ciudad de Pereira sector rural y urbano	Adecuada prestación del servicio de alumbrado público en la ciudad de Pereira sector rural y urbano.	Kilómetros de red de alumbrado público mejorada	12,5 KM

FUENTE: Indicador Producto ficha MGA

Situación similar se observa en la ficha SUIFP, toda vez que la única meta de producto registrada es “*Redes de alumbrado público con mantenimiento*”, observándose como en la ficha MGA, los 12.5 kilómetros de alumbrado público a mantener. Al Igual que en la ficha MGA, no se registra la meta de producto con luminarias actualizadas a tecnología LED. Lo anterior muestra diferencias por valor de \$16.345.468.211 del todo componente que corresponde alumbrado público planeado inicialmente; de acuerdo a los costos relacionados en la ficha MGA y el SUIFP.

Cumplimiento de Metas.

Durante la fase de verificación del cumplimiento de metas que apuntan directamente al Proyecto Estratégico, se consultaron los instrumentos de seguimiento oficiales con los que cuenta la Secretaria de Planeación como son el Balance Score Card–Data Estudio y los seguimientos al Plan de Desarrollo arrojando los siguientes resultados:

El proyecto código BPIN 2020660010087 denominado *Modernización de la Prestación del Servicio de Alumbrado Público en el Municipio de Pereira*, está compuesto de cinco (5) metas, de las cuales solo dos (2) apuntan a lo que denominó la Administración Municipal como proyecto estratégico; Así las cosas, la evaluación por parte del ente de control solo se orienta al cumplimiento de estos objetivos y no a todo al componente que conforma la prestación del alumbrado público. Es así, que para la vigencia 2020, la administración planteó actualizar 1.641 luminarias con tecnología LED y 6 kilómetros en mejoramiento de redes de alumbrado, observándose al cierre de la vigencia de acuerdo al seguimiento de Plan de Desarrollo, una asignación de recursos por valor de \$1.000.000.000 para la actualización de las luminarias y \$1.783.726.000 para el mejoramiento de redes de alumbrado, los cuales obtuvieron una ejecución de 0%, por la declaratoria desierta de proceso licitatorio.

Para el año 2021, en cumplimiento de la meta objetivo, se suscribe el contrato No. 5071-2021 fechado el 07 de octubre del mismo año, cuyo objeto es “*Suministro e instalación de bienes, redes de media, baja tensión para la intervención del alumbrado público, la*

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	17 de 108

modernización de algunos corredores viales de la ciudad con tecnología led telegestionable y la expansión en sectores rurales del municipio de Pereira”, con el Consorcio Modernización Pereira, por valor de \$4.100.000.000, de los cuales se ejecutó el 74.2% de los recursos, es decir \$3.044.251.000. El contrato sería ejecutado a monto agotable de acuerdo los precios unitarios presentados por el contratista, sin exceder el 31 de diciembre del 2021. En la ejecución del mismo según informe presentado por el consorcio, se intervinieron 13 corredores viales de la ciudad para el componente de modernización de las luminarias existentes con tecnología LED, como a su vez la expansión del servicio de alumbrado a mejorar en las siguientes vías: K 9 y 10 AV. Santander / Estadio Mora-Mora a la Av. Ferrocarril, K13 Av. Circunvalar / C17 y Av. Juan B. Gutiérrez, Av. Juan B. Gutiérrez /K13 Av. circunvalar hasta entrada u. cooperativa, c 14/ Invico hasta k 29 tienda ara), avenida sur, Vía Principal Barrio Cuba, Avenida las Américas, conexión entre Poblado a Providencia, K17 / calle 14 y 4 (pinares), cancha de Fútbol Barrio Gamma, lo anterior corresponde a 21.2 Kilómetros de red de alumbrado mejorado respecto a los 12.5 kilómetros planteados para el cuatrienio, superando la meta trazada, así mismo se reporta la instalación 1.346 luminarias de las 2.241 planteadas para el año 2021, es decir se ejecutó el 33.3% de luminarias del periodo.

En consulta del Balance Score Card–Data Estudio, para la vigencia 2021, el proyecto BPIN 2020660010087 obtuvo asignación de recursos totales por valor de \$24.584.538.000, de los cuales se ejecutó el 96%, es decir, \$23.608.001.000; Sin embargo, es de resaltar que los anteriores recursos asignados, solo el 16.7% corresponde al cumplimiento de *P3.6.1.1 - Redes de alumbrado público mejoradas: y P3.6.1.2 - Luminarias actualizadas a tecnología*, que son los indicadores de producto proyecto estratégico.

Durante la vigencia 2022, se observa una asignación de recursos por valor de \$ 277.683.394 y una ejecución por valor \$157.683.296, que según el seguimiento al Plan de Desarrollo al cierre del año realizado por planeación, informan que dichos recursos fueron destinados para la reposición y expansión del sistema de alumbrado público y de acuerdo a las evidencias presentadas por el Banco de Proyectos el contrato de reposición de luminarias no se suscribió para la vigencia 2022, quedado pendiente para el año 2023; Sin embargo en el registro del Balance Score Card–Data Estudio, se registra que el valor de los recursos(mismo valor) son para el cumplimiento del *P3.6.1.2 - Luminarias actualizadas a tecnología*, sin que en dicho aplicativo se refleje o referencie las evidencias que sustenten el cumplimiento del mismo.

Finalmente, según avance presentado hasta el mes de septiembre de la vigencia 2023 por la administración central, la Secretaria de Infraestructura reporta el proceso contractual No. 4697-2023 cuyo objeto es *“Administración, operación y mantenimiento, así como la modernización, reposición y expansión de la infraestructura del sistema de alumbrado*

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	18 de 108

público en el área urbana y rural del municipio de Pereira” por un valor \$8.507.672.117 IVA incluido, suscrito el 04 de agosto de 2023, teniendo como destinación para modernización, expansión y reposición un presupuesto estimado de hasta (\$6.082.417.117), monto agotable, conforme a los suministros y actividades solicitadas por el municipio, un valor total de los ítems a precios unitarios de (\$197.825.750) y un valor para la administración, operación y mantenimiento de (\$2.425.255.000), suscrito con el consorcio iluminar Pereira, Así mismo, presenta una adición por valor de \$4.253.835.240 del 20 de noviembre de 2023. Dicho contrato se encuentra a la fecha del presente ejercicio auditor en ejecución, por lo que su evaluación y cumplimiento podrá establecerse una vez culmine la vigencia, sin embargo la Secretaria de Infraestructura, presentó avances en su ejecución así: la Administración, Operación y Mantenimiento de alumbrado existente, así como la expansión y modernización de un cuadrante del el sector centro, que comprende la calle tercera bis, la 12, la 28 y calle 13 en lo concerniente a la tecnología LED, Parque el Lago, Plaza de Bolívar, Parque de la Libertad y Parque Olaya , Zona Villa Olímpica, Vía acceso a Combia desde Turín hasta Crucero de Combia, calle 17 desde el terminal hasta la Gobernación , Conexión providencia parque Olaya. Así misma expansión en la zona rural en 500 luminarias en LED y Avenida del Rio.

Por lo anterior, se concluye que el proyecto estratégico denominado por la Administración Municipal, para el periodo 2020-2022 cumple parcialmente, al llevar a cabo las actividades propuestas al indicador de *producto P3.6.1.1-Redes de alumbrado público mejoradas*, superando la meta establecida para el cuatrienio a 21.2 kilómetros de alumbrado mejorado, pero no cumple en su totalidad con el indicador de producto *P3.6.1.2 - Luminarias actualizadas a tecnología LED*, toda vez que solo se actualizaron 1.346 luminarias, de las 4.041 luminarias propuestas para el cuatrienio.

2. BANCO DE TIERRAS

En el programa de gobierno “Pereira es Más”, en el eje temático *Ciudad para la Gente*, ítem *Habilitación banco de tierras*, se establece la necesidad Implementar una política transparente para la compra de lotes, que permita proyectar la ciudad en la ejecución de proyectos de vivienda, debido a que la ciudad no cuenta con un banco de tierras que permita su proyección en la ejecución de proyectos de Vivienda.

En el diagnóstico de vivienda del Plan de desarrollo *Gobierno de la Ciudad Capital del Eje 2020 – 2023*, se ha evidenciado la proliferación de asentamientos precarios y/o informales, siendo los predominantes: (1) zonas de riesgo por vulnerabilidad frente a eventos naturales; (2) invasiones en suelos de protección; (3) zonas de origen informal por ausencia de norma urbanística; (4) zonas de tratamiento urbanístico de mejoramiento integral.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	19 de 108

Según el programa de Inventario Cero de acuerdo al decreto 775 del 2013, confirmado por el acuerdo 036 de 2016, el inventario de las viviendas del municipio que se encuentran bajo riesgo no mitigable es de 4.186 viviendas; por lo anterior el déficit de vivienda en la ciudad es afectado directamente por este número de viviendas que deben ser reubicadas por su alto riesgo. El municipio de Pereira ha venido trabajando en otros aspectos importantes en materia de vivienda como la legalización de asentamientos como Jaime Pardo Leal, Caimalito, Intermedio y el Rosal, a través del reconocimiento de su existencia, la expedición de la reglamentación urbanística; así mismo en procesos de titulación de predios, se evidencia la necesidad de avanzar en la consolidación del banco de tierras que permita promover la oferta de vivienda y la reubicación de familias ubicadas en zonas de riesgo no mitigable como grandes desafíos en la reducción del déficit cualitativo y cuantitativo tanto en el área urbana como rural. (PD 6.1.5.1. Diagnóstico de vivienda)

En el plan de Desarrollo, se define el proyecto estratégico *Banco de Tierras*, el cual *le permitirá a la Administración identificar las provisiones de terrenos aptos para futuros desarrollos en vivienda y usos útiles en los centros poblados. El llevar a cabo este proyecto, le facilitará a quienes realizan la planificación territorial contar con información útil para la toma de decisiones.*

Así mismo, en el Plan de desarrollo Gobierno de la Ciudad Capital del Eje, **línea estratégica Pereira para la gente** “Acuerdo por una ciudad para la gente, con equidad y enfoque diferencial”, **el objetivo priorizado 1.5, Más acceso a vivienda con entornos incluyentes, busca Promover la construcción de un hábitat sostenible, incluyente y equitativo, con opciones de acceso a viviendas con entornos dignos e incluyentes, y con accesibilidad a los servicios públicos domiciliarios, para brindar sustentabilidad del territorio en sus dimensiones social, cultural y de convivencia.** (Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. N°8 trabajo decente y crecimiento económico. N°11 ciudades y comunidades sostenibles) (Sector DNP: Vivienda).

Este objetivo priorizado se desarrolla a través de tres programas, correspondiendo el identificado con el código **P1.5.1.2 - Creación del Banco de tierras, el orientado a Formular y poner en marcha el banco de tierras o banco Inmobiliario para Pereira, que permita proyectar la ciudad en la ejecución de proyectos de vivienda, implementar una política transparente para la compra de los lotes, que permitan proyectar la ciudad en el tema de construcción de vivienda, con las siguientes metas formuladas para el cuatrienio:**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	20 de 108

Indicador de Producto	Tipo de meta	Meta de cuatrienio	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
Porcentaje de creación de un banco de tierras en el municipio de Pereira	I	100%	5%	20%	37%	38%

FUENTE: Plan de desarrollo Gobierno de la Ciudad Capital del Eje vigencia2020 - 2023

Instrumentos de Planeación.

El proyecto estratégico Banco de Tierras no fue inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, como proyecto independiente, encontrando que formó parte de un proyecto más amplio denominado *Fortalecimiento integral del hábitat- código BPIN 2020660010030*.

El objetivo general del proyecto *Fortalecimiento integral del hábitat* es mejorar las condiciones habitacionales en el municipio de Pereira, abordando problemas relacionados con viviendas inadecuadas, déficit cuantitativo y cualitativo, desplazamiento de zonas rurales a urbanas, asentamientos ilegales, vulnerabilidad a riesgos naturales y la necesidad de consolidar el banco de tierras que *permita* promover la oferta de vivienda y la reubicación de familias ubicadas en zonas de riesgo no mitigable y en de mejorar la calidad de las viviendas y garantizar espacios habitables en condiciones adecuadas, como grandes desafíos en la reducción del déficit cualitativo y cuantitativo tanto en el área urbana como rural.

Los recursos estimados para la ejecución del proyecto, ascienden a un total de \$21.728.078.335,0, para el periodo 2020 a 2024.

En la cadena de valor de la ficha MGA del mencionado proyecto, se identifica un objetivo específico relacionado con mejorar la oferta institucional en materia de vivienda y hábitat, asignándole la totalidad de los recursos al producto *Servicio de asistencia técnica en proyectos de Vivienda*, a través de las siguientes actividades y recursos:

Actividad	Costo
Acompañamiento técnico e institucional al proyecto	\$ 4.602.602.691
Interventoría	\$ 612.612.000
Gastos de legalización y titulación de predios (Curaduría, notarias, registros, edictos, avalúos, pólizas, permisos ambientales)	\$ 966.505.880
Socialización y divulgación del proyecto	\$ 147.627.500
Transferencia de subsidios y microcréditos a las fiducias	\$ 10.609.435.843
Encargos fiduciarios para la ejecución del proyecto	\$ 847.441.691
Ejecución mejoramientos de vivienda	\$ 1.554.184.711
Compra de terrenos y adquisición de predios	\$ 2.387.668.019

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	21 de 108

Así mismo se observa en la ficha MGA, la formulación de siete (7) indicadores objetivo para la medición de su cumplimiento, uno de los cuales corresponde a Banco de tierras, definido como se muestra a continuación:

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Porcentaje de creación de un banco de tierras	Medido a través de: Porcentaje Meta: 100 Tipo de fuente: Informe	Secretaría de Vivienda Social

FUENTE: Ficha MGA

De otro lado, al consultar la ficha resumen del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas – SUIFP, se encuentra que el total de los recursos finalmente asignados a este proyecto ascendió a la suma de \$21,972,724,101, valor que corresponde al 12.3% por encima de lo inicialmente estimado para la ejecución del proyecto.

Formulación del Proyecto Estratégico.

Como se dijo anteriormente, Banco de Tierras no fue formulado como un proyecto de inversión, por lo tanto, para el presente ejercicio de control se partirá de lo plasmado en el documento aportado por la Secretaría de Planeación, denominado “plantilla proyecto estratégico Banco de Tierras”. En el diagnóstico inicial establecido en dicho documento, se establece que existen en Pereira cerca de 17.920 hogares cuyo alojamiento no cuenta con las condiciones mínimas de espacio, disponibilidad de servicios o calidad de estructura. Este déficit habitacional equivale al 9.3 de los hogares del municipio. Cerca de 7.515 hogares (3.9% del total en déficit) viven en estado de hacinamiento y se localizan en los asentamientos subnormales y/o ubicados en zonas de riesgo.” (De acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 realizado por el DANE. Por otra parte, la presión sobre la generación de oferta de vivienda también proviene de la tasa de crecimiento de los hogares, la cual se estima en un 0.5% por año según censo 2018 (DANE, 2020), esta presión, junto con la falta de suelo urbanizable disponible en el municipio, contribuye a la absorción de la demanda a través del mercado informal, alentando la formación de asentamientos precarios. Se ha evidenciado la proliferación de asentamientos precarios y/o informales, siendo los predominantes: zonas de riesgo por vulnerabilidad frente a eventos naturales, invasiones en suelos de protección, zonas de origen informal por ausencia de norma urbanística y zonas de tratamiento urbanístico de mejoramiento integral. Según el programa de Inventario Cero de acuerdo al decreto 775 del 2013, confirmado por el acuerdo 036 de 2016, el inventario de las viviendas del municipio que se encuentran bajo riesgo no mitigable es de 4.186 viviendas; por lo anterior el déficit de vivienda en la ciudad es afectado directamente por este número de viviendas que deben ser reubicadas por su alto riesgo.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	22 de 108

El objetivo principal del proyecto es la formulación de una herramienta técnica y jurídica denominada *Banco de tierras* que se fundamenta en la legislación vigente, como la Ley 9ª de 1989, la Ley 388 del 1997 y demás normas concordantes, para el control y planificación del uso del suelo. Este banco de tierras tiene múltiples propósitos, entre los que se incluyen la planificación territorial, la generación de proyectos sociales o de interés colectivo (viviendas VIP y VIS), la reubicación de asentamientos en zonas de alto riesgo no mitigable, la protección del medio ambiente, el desarrollo de sistemas agrícolas, la construcción de infraestructura y la preservación del patrimonio histórico y arquitectónico del municipio.

La implementación del Banco de Tierras busca ser una estrategia integral que aborde no solo la necesidad de vivienda, sino también otros aspectos relacionados con el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad. Para el desarrollo del proyecto se plantearon los siguientes objetivos específicos con sus productos y metas para el cuatrienio:

- Planear y efectuar la realización del Estudio Técnico de Rediseño Organizacional de la Secretaría de Vivienda Social alineado a las características de la entidad, cuyo producto es el Documento correspondiente a la propuesta del rediseño organizacional.
- Plantear la propuesta del rediseño organizacional ante el ente encargado
- Desarrollar las funciones del banco de tierras a los fines asociados con el ordenamiento territorial y desarrollo de la vivienda VIS Y VIP. Productos: Convenios y contratos suscritos e Inventario de predios adquiridos.

El desarrollo del proyecto Banco de Tierras se estructura en dos fases principales durante las vigencias 2020 a 2023. La primera fase, abarcando las vigencias 2020 y 2021, comprende Estudio Técnico de Rediseño Organizacional de la Secretaría de Vivienda Social. Este estudio busca alinear las características de la dependencia con la aplicación de propuestas de rediseño organizacional, que incluyan las funciones del banco de tierras. Concluye con la aprobación de la nueva estructura organizativa mediante acto administrativo del ente competente. Este componente representa el 25% del proyecto.

La segunda fase, planificada para las vigencias 2022 y 2023, se centra en la implementación y operación del Banco de Tierras o Inmobiliario de Pereira. Esta etapa busca poner en marcha las funciones asociadas con el ordenamiento territorial y el desarrollo de la vivienda de interés social (VIS) y vivienda de interés prioritario (VIP). Representa el 75% del proyecto.

Para el desarrollo del proyecto se estimó una asignación de recursos durante el cuatrienio, por un valor total de \$1.752.552.546, que representa el 8.0% de los recursos asignados al proyecto *Fortalecimiento integral del hábitat*, los que finalmente solo alcanzaron una

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	23 de 108

ejecución del 10,6%, equivalentes a \$184.897.000 al finalizar la vigencia 2022. Estos recursos se destinaron a contratos de prestación de servicios.

En cumplimiento de la meta relacionada con el rediseño organizacional de la Secretaría de Vivienda, se emitió el Decreto 271 del 16 de abril de 2021, *por el cual se modifica parcialmente el manual específico de funciones y competencias laborales de la planta de empleos de la administración central del municipio de Pereira, Decreto 787 del 23 de octubre de 2018.*

Posteriormente se evaluó la viabilidad jurídica de que la Secretaría de Vivienda asumiera la función de Banco de Tierras, concluyendo que sería más apropiado trasladar esta responsabilidad a la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira (EDUP), dada su naturaleza como empresa industrial y comercial del estado con mayor flexibilidad para implementar instrumentos de gestión del suelo. Este traslado se plantea como una alternativa viable dadas las limitaciones de recursos del municipio para la creación de una entidad independiente con las características requeridas.

Así las cosas, se observa socialización del traslado del Banco de Tierras a la EDUP, estrategia que fue socializado al Concejo Municipal, donde se proyectó la modificación del objeto social de la EDUP, para incluir las responsabilidades de Banco de Tierras. el cual quedaría de la siguiente manera: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO:** “Crear, formular, desarrollar, gestionar, consolidar, implementar, ejecutar, operar, intervenir, promocionar y supervisar políticas públicas, planes, programas, proyectos e instrumentos de gestión, planificación y financiación del suelo urbano, suburbano, rural y de expansión, para el desarrollo de infraestructura, obras civiles, gestión predial e inmobiliaria, equipamientos colectivos, de desarrollo y renovación urbana, vivienda y hábitat y lo anterior, de conformidad con los Planes de Ordenamiento Territoriales y los demás instrumentos de planificación territorial.

No obstante, las acciones adelantadas por la Secretaría de Vivienda y la EDUP, la propuesta no tuvo acogida en el Concejo Municipal. Por lo anterior expuesto, el denominado “Proyecto estratégico Banco de Tierras” no se desarrolló, ni se constituyó como un proyecto de inversión.

3. CÁMARAS DE RECONOCIMIENTO FACIAL

Este proyecto estratégico busca recoger lo establecido desde el programa de gobierno “Pereira es Más”, específicamente en el eje temático *Ciudad para la Gente*, donde en el ítem *Más Cámaras*, se definen los siguientes objetivos:

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	24 de 108

- Instalar cámaras con tecnología de punta entre ellas las de reconocimiento facial en áreas estratégicas de la ciudad.
- Actualizar el software para garantizar una óptima tele gestión.

De acuerdo con lo definido en el plan de Desarrollo *Gobierno de la Ciudad Capital del Eje 2020 - 2023* para este Proyecto estratégico, la implementación del reconocimiento facial prometido por el mandatario en su programa de gobierno, tiene como objetivo principal ayudar a combatir el crimen en la ciudad, a través del uso de la tecnología. Los sistemas de reconocimiento facial se compondrán de cámaras de vigilancia que permitirán detectar quiénes de los observados figuran en las bases de datos de los organismos de seguridad.

Así mismo, en el Plan de desarrollo Gobierno de la Ciudad Capital del Eje, en la **línea estratégica Pereira Moderna**, bajo el lema - “Acuerdo por una ciudad moderna, segura, emprendedora y económicamente sostenible”, el **objetivo priorizado 2.1, busca Promover estrategias de transformación y modernización de la seguridad pereirana para mejorar el orden público con mayor fortalecimiento en las condiciones de convivencia y Prevención de delitos, logrando una Pereira más segura**. Este objetivo se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente el número 16 que aborda la paz, justicia e instituciones sólidas (Sector DNP: Gobierno Territorial).

Este objetivo priorizado se desarrolla a través del programa PG2.1.1 - Pereira más segura y con mejor convivencia. Este programa cuenta con diez productos y está enfocado en fortalecer la convivencia y la seguridad ciudadana en el Municipio de Pereira. Su propósito principal es la prevención de delitos y el control de los comportamientos contrarios a la convivencia, incluyendo también aquellos que afectan el ambiente.

El proyecto estratégico “*Cámaras de reconocimiento facial*”, está enmarcado dentro del producto P2.1.1.3 - *Servicio de atención inmediata a las emergencias de seguridad ciudadana*. Este producto se centra en proporcionar un servicio de información para fortalecer la estrategia de cuadrante de la policía mediante el uso de cámaras con tecnología de punta, incluyendo reconocimiento facial, redes de comunicación y ayudas informáticas. El objetivo es estimular la capacidad de reacción al momento de recibir denuncias. Las proyecciones de implementación durante el cuatrienio, son las siguientes:

Indicador de Producto	Tipo de meta	Meta de cuatrienio	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
Porcentaje del sistema de cámaras de reconocimiento facial implementado	I	100%	10%	70%	10%	10%

Fuente: Plan de desarrollo Gobierno de la Ciudad Capital del Eje vigencia2020 - 2023

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	25 de 108

Instrumentos de Planeación.

Aunque en el Plan de Desarrollo Gobierno de la Ciudad Capital del Eje 2020- 2024 se establece el Proyecto Estratégico denominado *Cámaras de reconocimiento facial*, una vez verificado el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, se encuentra que este proyecto estratégico no fue formulado como un proyecto independiente con su respectiva inscripción en el BPIN, MGA y SUIFP, observándose que el mismo se encuentra inmerso en un proyecto de mayor alcance denominado *Fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el Municipio de Pereira*, identificado con el código 2020660010097.

El objetivo general de este Proyecto es mejorar la seguridad y la convivencia en el municipio de Pereira, compuesto por tres objetivos específicos, con una asignación de recursos que asciende a la suma de \$46.278.375.912.

En las fichas MGA y SUIFP del mencionado proyecto, se observa en la cadena de valor el objetivo específico denominado “*Fortalecer los programas de seguridad y convivencia ciudadana*”, donde se asignan para su cumplimiento un total de recursos para el cuatrienio que asciende a la suma de \$16,566,200,000.0 (MGA) y \$26,815,124,904.0 (recursos definitivos). Estos recursos serán invertidos en seis productos, uno de los cuales corresponde a cámaras de seguridad, definido como se muestra a continuación:

Producto	Actividad	Valor MGA	Valor Solicitado
Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad Unidad: Número de cámaras de seguridad Meta Total:500.0	Adquisición de Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos para fortalecer la seguridad Etapa: Inversión		43,400,000.0
	Adquisición, Instalación y mantenimiento del sistema de alarmas y/o cámaras de seguridad Etapa: Inversión	2,306,200,000.0	8,145,000,000.0

FUENTE: Ficha SUIFP Proyecto 2020660010097

De lo anterior puede observarse que el producto *Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad*, que guarda correspondencia con el proyecto estratégico “Cámaras de Seguridad”, representa, en cuanto a inversión de recursos, el 17.7%, del proyecto *Fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el Municipio de Pereira*.

En cuanto a los recursos asignados, al comparar los valores establecidos para el Proyecto *Fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el Municipio de Pereira* en



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	26 de 108

las fichas MGA y SUIFP, se encuentra que los recursos finalmente asignados para su ejecución (SUIFP), superaron en un 41.1% lo inicialmente estimado.

Específicamente para el producto denominado *Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad*, en la ficha SUIFP se asigna un presupuesto que asciende a la suma de \$8.188.400.000, superando en 255% lo estimado inicialmente para este producto (MGA), sin que se observe variación en la meta, que se mantiene en 500 cámaras conectadas al sistema.

Formulación del Proyecto Estratégico.

Debido a que no se formuló un proyecto de inversión municipal para la implementación de “cámaras de reconocimiento facial”, su evaluación partirá del documento denominado “plantilla proyecto cámaras reconocimiento”, aportado por la Secretaría de Planeación, donde el diagnóstico inicial revela que, para la vigencia 2020 la plataforma de video vigilancia en la ciudad de Pereira no se integra al Sistema de Información para el Seguimiento y Control de Casos - SECAD del municipio. Esta falta de integración dificulta al receptor y despachador del sistema 123 visualizar geográficamente la llamada que reciben y ubicar en el mapa ubicar la cámara pública o privada más cercana al sitio de la emergencia. En lugar de tener esta información de manera inmediata, el operador debe solicitar apoyo para encontrar la cámara y pedir su monitoreo, lo que resulta en una falta de conciencia situacional para el operador que atiende el caso.

El análisis revela limitaciones significativas en la capacidad operativa del sistema de video vigilancia en Pereira, destacándose los siguientes problemas:

La cantidad actual de cámaras en la ciudad, que asciende a 297, supera las capacidades humanas para revisar todo el material transmitido en tiempo real.

La falta de capacidades de video analítica en el hardware y software instalados impide la optimización de la revisión y el procesamiento de material, lo que podría facilitar la identificación y atención de casos por parte de las unidades policiales.

La mayoría de puntos de monitoreo cuentan con una sola cámara tipo domo PTZ, lo que puede afectar la eficiencia del ejercicio de video vigilancia. Estas cámaras tienen limitaciones en la probabilidad de captar escenas importantes, y esto puede afectar la efectividad del monitoreo. Es por lo anterior, que existen lugares donde se presentan delitos de manera concurrente, a pesar de la existencia de la infraestructura de video vigilancia. Se identifica la necesidad de reforzar la vigilancia en estas zonas críticas para mejorar los niveles de seguridad y reducir la criminalidad.; sitios que deberían ser

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	27 de 108

reforzados con el ánimo de aumentar los niveles de vigilancia de las zonas con mayor criminalidad.

La formulación inicial del proyecto estratégico, buscaba abordar las limitaciones identificadas en el sistema de video vigilancia de Pereira mediante la implementación de una plataforma que permitiera la integración del Sistema de Información para el Seguimiento y Control de Casos - SECAD de la Policía Nacional, con la plataforma de video vigilancia de la ciudad, mejorando las capacidades del sistema de video vigilancia para brindar herramientas avanzadas a entes policiales y fiscales, así como para responder a los requerimientos de inteligencia y seguridad de la comunidad.

El objetivo principal del proyecto era integrar las cámaras existentes en la red de vigilancia de Pereira, tanto las instaladas en 2019 como las nuevas, con capacidades avanzadas de reconocimiento facial de cuerpos y placas de vehículos. Esto permitiría que estas cámaras, dentro del sistema SECAD, facilitaran la ubicación de personas bajo investigación judicial mediante la parametrización de un listado específico, detectar personas objeto de investigación judicial para ubicarlas, además de lograr identificar placas de vehículos hurtados o vinculados a actividades delictivas, creando alertas y generando notificaciones desde el sistema SECAD. El enfoque general del proyecto apuntaba a mejorar la capacidad predictiva y reactiva del sistema de video vigilancia, facilitando la labor de las autoridades en la prevención y resolución de delitos en Pereira.

ALCANCES

- a) Implementar una Plataforma de integración de video vigilancia con el sistema de información para el seguimiento y control de casos SECAD existente actualmente en el Municipio de Pereira, que contenga:
 - Sistema contenedor de analíticas de Reconocimiento Facial,
 - Sistema contenedor de analíticas de Reconocimiento de Placas.
 - Sistema contenedor de analíticas Reconocimiento de cuerpos.
 - Sinopsis de Video y Video Búsqueda funcional con la Plataforma de integración de video vigilancia.
 - Sistema de Información Geográfica ArcGIS.
- b) Suministrar e instalar un Sistema de almacenamiento de video que contenga las cámaras nuevas como las existentes.
- c) Suministrar e instalar 200 Cámaras fijas para re-potencializar puntos de video vigilancia existente.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	28 de 108

- d) Suministrar e instalar CPE´S (Customer Premises Equipment / (Equipo Local del Cliente) en los Vehículos Multipropósito existentes actualmente en el Municipio de Pereira.
- e) Capacitar al personal asignado por la supervisión del contrato sobre la red + LTE, uso y operación de la plataforma y sistemas relacionados (video analítica), resolución de problemas, manejo y configuración del servidor de Operación & Mantenimiento (O&M) del servidor LTE.

Para la implementación del proyecto se asigna un presupuesto de \$4.500.000.000, distribuido entre las vigencias 2020 y 2021.

En cuanto a las metas, se proyecta lograr la reducción del 10% en el porcentaje de personas que se sienten inseguras en la ciudad, según la medición anual de la encuesta de percepción ciudadana *Pereira Como Vamos*.

Asimismo, se busca mejorar los niveles de seguridad de los habitantes de la ciudad de Pereira, evaluando el desempeño a través de los siguientes indicadores relacionados con la Seguridad y Convivencia Ciudadana:

Indicador seleccionado	Tendencias del indicador 2018	Meta del indicador
Tasa de homicidios por cada cien mil habitantes	23,9	21,5
Número de hurtos	2.254,0	2028,0
Tasa de riñas	315,2	283,7
Tasa de homicidios de personas entre los 18 – 28 años	48,3	43,5

FUENTE: Secretaría de Gobierno de Pereira

Para la ejecución de este Proyecto, la administración municipal adelantó un proceso licitatorio que resultó en la firma del contrato No. 4895 de 2021, con la firma Unión Temporal Integración Pereira Sperytel, por valor de \$4.524.813.098. el objeto de este contrato fue “prestar los servicios de fortalecimiento al sistema de video vigilancia de seguridad ciudadana del municipio de Pereira”, con los alcances previamente mencionados. La ejecución final de este contrato representa el 55% de los recursos asignados para este producto, según el formato SUIFP.

Este proceso contractual formó parte de la muestra de contratos analizada en la Auditoría Financiera y de Gestión al Municipio de Pereira vigencia 2021, realizada por este organismo de control al Municipio de Pereira. Durante esta auditoría, no se evidenciaron circunstancias anómalas relacionadas con la ejecución del contrato, encontrando que la plataforma contratada funciona en el SECAD del Municipio de Pereira. En consideración a

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	29 de 108

lo anterior, el ente de control conceptúa que el Municipio de Pereira dio cumplimiento a la implementación del proyecto estratégico Cámaras de reconocimiento facial.

Así las cosas, el ente de control considera que la administración municipal cumplió con el objetivo establecido para el denominado “*Proyecto estratégico cámaras de reconocimiento facial*”, al llevar a cabo la implementación de una plataforma de integración de video vigilancia con el sistema de información para el seguimiento y control de casos SECAD.

Respecto al cumplimiento de la meta relacionada con la reducción en un 10% del porcentaje de personas que se sienten inseguras en la ciudad, según la medición anual de la encuesta de percepción ciudadana Pereira Como Vamos, se observa que esta logró un cumplimiento parcial, al pasar del 18% en el año 2018 al 13% en el año 2022, mostrando una reducción del 5%, en la percepción de inseguridad de la población, según los resultados de la encuesta.

No obstante, lo anterior, es importante señalar que el “Proyecto estratégico cámaras de reconocimiento facial”, no corresponde a un Proyecto de inversión, siendo en realidad uno de los ocho productos formulados para el cumplimiento del Proyecto más amplio denominado *Fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el Municipio de Pereira*.

4. CLINICA DE ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD

El proyecto estratégico “Clínica de Alto Nivel de Complejidad” dentro del Plan de Desarrollo se encuentra estructurado como la construcción de una clínica de alto nivel de complejidad, permitiéndole a Pereira y municipios vecinos, contar con una institución que desarrollará investigación de avanzada, prestará asistencia altamente especializada, soportada en tecnologías de vanguardia, garantizándose con ello un servicio de alta calidad.

En el contenido del Plan de Desarrollo se encuentran enmarcado en la **Línea Estratégica Pereira Moderna** - “Acuerdo por una ciudad moderna, segura, emprendedora y económicamente sostenible”, el **objetivo priorizado 2.4, busca Fortalecer e implementar los instrumentos de planeación territorial para garantizar la sostenibilidad ambiental, ordenamiento territorial armónico con el medio ambiente y desarrollo regional, generando más y mejores espacios públicos.** (Objetivos de desarrollo sostenible: N°11 Ciudades y comunidades sostenibles. N°13 acción por el clima. N°15 vida de ecosistemas terrestres) (Sector DNP: Vivienda).

Este objetivo priorizado se desarrolla a través del **programa PG2.4.1 - Planificación del territorio con desarrollo regional, el cual cuenta con diez productos y es un**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	30 de 108

programa orientado a la formulación, revisión y ajuste de los diferentes instrumentos de planificación, gestión y financiación del suelo, buscando el ordenamiento planificado y sostenible del territorio, el crecimiento económico y la inclusión social.

El proyecto estratégico “*Clinica de Alto Nivel de Complejidad*”, está enmarcado dentro del producto **P2.4.1.7 - Garantizar la revisión de los planes parciales que sean radicados en la Secretaría de Planeación**: conceptos técnicos de revisión de los planes parciales radicados, con las siguientes proyecciones de implementación durante el cuatrienio:

Indicador de Producto	Tipo de meta	Meta de cuatrienio	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
Porcentaje de planes parciales radicados con conceptos técnicos de revisión	M	100%	100%	100%	100%	100%

FUENTE: Plan de desarrollo Gobierno de la Ciudad Capital del Eje vigencia 2020 - 2023

De acuerdo a la formulación inicial del proyecto estratégico, se pretende realizar el Hospital Regional de Alta Complejidad que surge del interés de mejorar la calidad de vida de millones de habitantes de los departamentos de Risaralda, Quindío, Caldas y Chocó, con impacto en la población del Norte del Valle del Cauca, siendo este espacio para la prestación de servicios de salud de alta complejidad y alto costo una solución para atender a la presente demanda regional de atenciones a patologías o enfermedades catastróficas, que solo son atendidas por entidades de salud clasificadas como de alta complejidad o nivel IV de complejidad médica.

La situación actual del problema a intervenir es la baja cobertura y capacidad de atención para pacientes con enfermedades de alta complejidad y alto costo en los departamentos de Caldas, Chocó, Quindío y Risaralda, no cuenta con suficiente personal especializado, mayor cobertura de camas para mediana y alta complejidad en el Departamento; tener acceso a un sistema de salud asequible y de calidad en la región; y contar con el Hospital de Alta Complejidad en el territorio municipal para aumentar la cobertura en salud del Municipio y los requerimientos adecuados para la atención de enfermedades de alta complejidad y alto costo.

El fin fundamental es proveer el predio para la construcción del Hospital de Alta Complejidad garantizando la viabilidad normativa y urbana para su desarrollo, cuyo propósito es apoyar el desarrollo del hospital de alta complejidad para aumentar la calidad y la cobertura en salud.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	31 de 108

El proyecto estratégico se encuentra compuesto de dos (2) objetivos específicos, dos (2) productos y siete (7) actividades a ejecutarse así:

Objetivos Específicos	Productos	Actividades
Desarrollar la modificación del Decreto 1003 de 2022 del Plan Parcial Parque Temático de Fauna y Flora para viabilizar el Hospital en el territorio Municipal.	Decreto modificado	1. Contratación del equipo para la formulación. 2. Formulación de la modificación. 3. Expedición del Decreto Municipal
Proveer el predio para la construcción del Hospital en el territorio Municipal	Convenio firmado con la entrega del predio para el Hospital. Certificado de tradición con el predio entregado.	1. Topografía en detalle del predio a entregar. 2. Definición catastral de la conformación predial. 3. Licencia de Subdivisión y englobe de los predios. 4. Entrega legal de los predios a través de escritura pública.

FUENTE: Formulación proyecto- Secretaria de planeación- Clínica de Alto Nivel de Complejidad

En la ficha resumen del sistema unificado de inversiones y finanzas públicas SUIF las acciones del proyecto se desarrolla a través del código BPIN 2021660010036 bajo el nombre de “Formulación revisión e implementación de los instrumentos de planificación gestión y financiación del ordenamiento territorial Pereira”, cuyo objetivo es el crecimiento ordenado de la ciudad a través de la correcta implementación de los diferentes instrumentos de gestión financiación y planificación del suelo en el municipio de Pereira. Además cuenta con varios objetivos específicos, dentro del cual se destaca la actualización de los instrumentos de ordenamiento territorial y de la planificación intermedia de detalle, a través la actividad: formulación y/o revisión de planes parciales u otros instrumentos de planificación territorial de iniciativa pública o mixta; se expide concepto favorable de viabilidad a la modificación del plan parcial denominado Parque Temático de Flora y Fauna presentado por la Alcaldía a través de la Secretaría de Planeación Municipal, pero no se evidencia ejecución de recursos para dar cumplimiento al indicador de producto.

Por otra parte mediante la ficha MGA se formula el proyecto bajo el código BPIN 2021660010005 creado en mayo 19 de 2021 denominado apoyo para la construcción de la Clínica de Alto Nivel de Complejidad “Carolina Larrarte Nuestra Señora de los Remedios en el Municipio de Pereira, el ente territorial realiza contribución en aportes en especie con el lote donde se construirá la clínica por un costo de \$25.064.682.468; se encargará de acompañamiento a ejecución del proyecto brindando apoyo en el desarrollo y seguimiento, y formulación, rescisión y aprobación del plan parcial Parque Temático de

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	32 de 108

Flora y Fauna se asignaron recursos propios por valor de \$128.838.000, para un valor total del proyecto de \$25.193.520.468.

Así las cosas, para el cumplimiento del proyecto, la administración municipal ejecutó actividades durante el cuatrienio de la siguiente manera:

Para la vigencia 2020 no se evidencia ejecución de actividades.

Para la vigencia 2021 es formulada la modificación del plan parcial con el fin de generar más suelo para la construcción de la clínica y mediante escritura pública No. 3472 del 2 de junio de 2021 se realiza cesion a título gratuito de bienes fiscales cedente Municipio de Pereira; cesionario Departamento de Risaralda de los predios lote 7 ubicado en la vereda fonda central carretera que une Pereira a Cerritos con un área de terreno de 37.675,34 metros cuadrados; lote 1B ubicado en Cerritos en el Municipio de Pereira con un área de terreno de 12.166,77 metros cuadrados; lote de terreno 8-1 ubicado en el Sector Esperanza Galicia en el Municipio de Pereira con un área de terreno de 71.981,86 metros cuadrados; lote de terreno 9-2 ubicado en el Sector Esperanza Galicia en el Municipio de Pereira con un area de terreno de 31.365,25 metros cuadrados; lote de terreno 9-1 ubicado en el Sector Esperanza Galicia en el Municipio de Pereira con un área de terreno de 39.880,81 metros cuadrados. Con base en lo anterior se procede a englobar los inmuebles que dan cuenta en uno solo, el cual queda así: lote de terreno ubicado en el plan parcial Parque Temático de Flora y Fauna sector Ukumari suelo de expansión del Municipio de Pereira con un área total de 193.071,03 metros cuadrados.

Para la vigencia 2022 se expide el Decreto No. 0338 del 11 de febrero de 2022 por el cual se modifica el plan parcial de expansión urbana del Parque Temático de Flora y Fauna adoptado mediante el Decreto Municipal No. 874 del 26 de diciembre de 2003, modificado por el artículo 11 del Decreto 1005 de 2014, modificado por el Decreto 1003 de octubre 27 de 2020 y se establecen sus normas específicas. También se expide la Resolución No. 0500 del 20 de enero de 2022 por medio de la cual se expide concepto favorable para la modificación del plan parcial de expansión urbana denominado Parque Temático de Flora y Fauna del Municipio de Pereira.

Se colige entonces que desde el segundo semestre de la vigencia 2022 con la entrega del predio, con titularidad, en los tiempos establecidos, legalizado y la modificación del plan parcial se dio cumplimiento a la meta y del proyecto estratégico.

5. OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS NACIONALES E INTERNACIONALES

El proyecto estratégico Oficina Gestión de Recursos dentro del Plan de Desarrollo se encuentra estructurada en el punto 8.10 denominada “Oficina de gestión de recursos

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	33 de 108

nacionales e internacionales” la cual cuenta con la siguiente definición: La gestión de recursos nacionales e internacionales por parte del gobernante municipal, buscará edificar relaciones trascendentales con agentes internos y externos, permitiéndole al Gobierno de la Capital del Eje acceder a recursos de asociatividad nacional y de cooperación internacional, coligado a la generación de un ambiente propicio para la inversión. Se pudo evidenciar que en el contenido del Plan de Desarrollo se encuentran enmarcado así:

LINEA ESTRATEGICA: PEREIRA MODERNA - Acuerdo por una ciudad moderna, segura, emprendedora y económicamente sostenible, Objetivo Priorizado: Op2.4

OP2.4 - Fortalecer e implementar los instrumentos de planeación territorial para garantizar la sostenibilidad ambiental, ordenamiento territorial armónico con el medio ambiente y desarrollo regional, generando más y mejores espacios públicos.

(Objetivos de desarrollo sostenible: N°11 Ciudades y comunidades sostenibles. N°13 Acción por el clima. N°15 Vida de ecosistemas terrestres) (Sector DNP: Vivienda),

programa **OP2.4- PG2.4.1 - Planificación del territorio con desarrollo regional:**

Programa orientado a la formulación, revisión y ajuste de los diferentes instrumentos de planificación, gestión y financiación del suelo, buscando el ordenamiento planificado y sostenible del territorio, el crecimiento económico y la inclusión social, con una meta de producto **P2.4.1.2 - Estrategia de cooperación Internacional:** estrategia conducida a formular proyectos estratégicos de los distintos sectores de la ciudad y gestionarlos con cooperación Internacional

Indicador de bienestar	Tipo de Meta	Meta Cuatrienio	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
Número de Estrategias de cooperación internacional implementadas	M	1	1	1	1	1

FUENTE: Acuerdo Municipal N°6 de 2020 “por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Gobierno de la ciudad Capital del Eje”.

Programa de Gobierno

Dentro del Programa de gobierno el proyecto estratégico que se encuentra en el punto 3 correspondientes a los ejes temáticos, desarrollándose así:

3.1 Ciudad para la gente

3.1.9 BUEN GOBIERNO

Las acciones de buen gobierno son las que crean confianza en el ciudadano, siendo una premisa fundamental en nuestro ejercicio de dirigir la ciudad.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	34 de 108

3.1.9.2 MÁS RECURSOS PARA PEREIRA

- Crear la oficina de gestión de recursos nacionales e internacionales, mediante la formulación de proyectos de inversión.
- Cada secretaría deberá gestionar recursos para los proyectos de su interés.

Formulación del Proyecto Estratégico.

Las comunidades organizadas necesitan recursos para construir ambientes que permitan un desarrollo humano sostenible en armonía con la naturaleza. Toda persona está en capacidad de crear proyectos productivos, pero en general se carece de una metodología que le permita examinar las variables pertinentes para definir la conveniencia o no de participar en un proyecto de inversión, o en un proyecto de desarrollo en el campo social, deportivo o ambiental. Y es aquí donde damos importancia a la Cooperación Internacional como fuentes de financiación y gestión en diversos proyectos de desarrollo.

Sin embargo, un porcentaje alto de comunidades desaprovecha estas oportunidades porque desconocen los conceptos y la metodología, que en la mayoría de los casos aplican las entidades de cooperación para acceder estos recursos.

Uno de los desafíos de las entidades públicas y privadas es promover y consolidar una cultura con base en los proyectos para alcanzar mejores niveles de competitividad. La comunidad internacional desempeña un papel importante en la construcción de bases sólidas que generen mejores condiciones de vida.

Abordaremos entonces la temática acerca de proyectos de cooperación internacional, que exigen los organismos bilaterales y multilaterales de cooperación, las ONG y el sector público para asignar recursos del estado.

La Alcaldía de Pereira en convenio con entidades del ámbito público y privado, pretende gestionar recursos de cooperación internacional, para fomentar y fortalecer a Pereira como Ciudad Región, en el marco del crecimiento económico y social, desde una perspectiva regional.

La situación problema la cual se pretendía atacar era la “Debilidad en la gestión y consecución de recursos financieros y técnicos para fortalecer el desarrollo de la ciudad de Pereira” y el proyecto se estructuró con el fin de “Gestionar recursos financieros y técnicos, para promover el desarrollo regional en el municipio de Pereira”. Cuyo propósito era “Orientar la gestión y coordinación de iniciativas de cooperación encaminadas a

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	35 de 108

fortalecer los objetivos del Plan de Desarrollo y que a su vez están alineados con los ODS”.

El proyecto estratégico Oficina Gestión de Recursos se encuentra compuesto de tres (3) objetivos específicos, cuatro (4) productos y once (11) actividades a ejecutarse así:

Objetivos Específicos	Productos	Actividades
Socializar la iniciativa de la creación de la Agencia de Cooperación.	Creación de la estrategia de Cooperación	1. Proceso de socialización de la iniciativa de la creación de la Agencia de Cooperación. 2. Definición de áreas prioritarias para orientar la estrategia de cooperación municipal. 3. Construcción del plan estratégico para la elaboración de la estrategia de cooperación. 4. Construcción de la estrategia de cooperación municipal 2020-2023. 5. Alistamiento para la ejecución de la estrategia de cooperación municipal 2020- 2023 6. Ejecución de la estrategia de cooperación municipal 2020- 2023
Articular a los diferentes sectores según las ofertas de cooperación identificadas.	Documentos de lineamientos técnicos	1. Socialización de las convocatorias a las diferentes secretarías y entes descentralizados. 2. Reunión con los diferentes sectores de acuerdo a la convocatoria identificada.
Asesorar técnica y metodológicamente por parte del Banco de Proyectos, desde el área de conocimiento de cada una de las Secretarías (cumplimiento de requisitos – documento entregable)	Documentos técnico de los proyectos, matriz de costos y diligenciamiento en la MGA WEB y código BPIN.	1. Asesoría a las diferentes secretarías para la elaboración y presentación de la propuesta 2. Diligenciamiento de los términos de referencia.
	Entrega de proyecto formulado	1. Estructuración y formulación del proyecto

FUENTE: Formulación proyecto- Secretaria de planeación- Oficina de Gestión de Recursos Nacionales e Internacionales

Objetivo General: Orientar la gestión y coordinación de iniciativas de cooperación encaminadas a fortalecer los objetivos del Plan de Desarrollo y que a su vez están alineados con los ODS.

Impactos: *Gestionar recursos de cooperación internacional, para fomentar y fortalecer a Pereira como Ciudad Región, en el marco del crecimiento económico y social, desde una perspectiva regional.*



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	36 de 108

El proyecto se desarrolla a través de dos códigos BPIN, los cuales se encuentran a cargo de la Secretaría de Planeación, con meta de producto P2.4.1.2 Estrategia de cooperación Internacional, identificadas así:

Código BPIN: 2020660010020 “aplicación de la planeación estratégica y planificación de la ciudad-región en el municipio de Pereira” cuyo objetivo es mejorar el desempeño institucional en términos de planeación estratégica en la aplicación del sistema de políticas públicas y la concertación entre Pereira y los entes territoriales nacionales e internacionales para implementar acciones de impacto, y apuntando al objetivo específico: Incrementar la gestión, concertación de acuerdos entre el Municipio de Pereira con los entes territoriales y entidades públicas de orden nacional e internacional, realizando entrega de un documento metodológico como producto en la actividad formulación de proyectos estratégicos, manejando un valor en la MGA de \$216.652.902 y recursos propios de \$383.794.342.

Código BPIN: 2021660010034 “Administración de la planificación de la Integración Regional en el marco de Pereira Ciudad Región Pereira”, el cual tiene como objetivo Mejorar la planificación estratégica de la ciudad para desarrollar procesos de integración regional articulados a entes territoriales nacionales e internacionales para implementar estrategias y proyectos de impacto municipal, para el proyecto Oficina Gestión de recursos está enmarcada en la ficha SUIP con el objetivo específico “Apropiar e implementar la Planeación Estratégica e Integración Regional por parte de la Secretaría de Planeación del Municipio de Pereira”, producto “Estudios de pre inversión e inversión” y la actividad “Control, coordinación, ejecución y administración del Proyecto” según la ficha de MGA.

Es pertinente aclarar que en el documento técnico de formulación del proyecto estratégico aportado por la Secretaría de Planeación se encuentran ítems sin el respectivo diligenciamiento como lo son Presupuesto, Fuentes de financiación e Identificación de riesgos del proyecto, siendo estos elementos importantes como punto de partida en la revisión y comparación de los mismos.

Una vez efectuada la búsqueda en el Balance Score Card (Data Estudio), el proyecto con código BPIN: 2020660010020, en el año 2021 tiene como indicador número de estrategias de cooperación internacional, donde la dirección de Planeación prestó apoyo técnico y metodológico a la construcción del documento donde se define la Estrategia de Cooperación Internacional, la entidad a cargo a desarrollarla es la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

Para el año 2022, el proyecto registrado con BPIN 2021660010034 tiene como meta de indicador el número de estrategias de cooperación internacional implementadas, la cual se da como cumplida con unos recursos ejecutados por valor de \$126.955.140 para esta

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	37 de 108

vigencia, donde se diseñó la estrategia de cooperación internacional del municipio de Pereira, de acuerdo a las evidencias aportadas al equipo auditor, se identificaron que cuatro Secretarías presentaron los siguientes proyectos:

Secretaría	Proyecto
Desarrollo Rural	Implementación de una ruta turística sostenible en las cuencas altas y media del Río Otún para el apoyo a los negocios verdes en el municipio de Pereira.
	Mejoramiento de la productividad ganadera sostenible y amigable con el medio ambiente en el municipio de Pereira.
	Implementación de acciones de restauración en las áreas de importancia ambiental del municipio de Pereira
	Fortalecimiento y transferencia de tecnología a los productores de café en manejo de pos cosecha dentro del PCC en el municipio de Pereira
Planeación Dirección de Gestión Ambiental	Proyecto A home for frogs A home for everyone
	Proyecto conservación de especies nativas en viveros naturales
	Proyecto Escuelas Climáticas Rurales
	Proyecto pago por servicios ambientales
	Proyecto Productividad Sostenible en RNSC
Competitividad	Proyecto Museos Románticos comunitarios
	Promoción de la movilidad eléctrica como aporte al desarrollo competitivo del municipio de Pereira
	Programa hecho en Pereira, ¡lo compro!, modelo de asistencia técnica para el fomento de la actividad productiva local.
Educación	Fortalecimiento de las competencias comunicativas en inglés de los estudiantes y los docentes de los Establecimientos Educativos oficiales en el Municipio de Pereira
	Adecuación de Tres Centros de Apoyo Pedagógico Complementario en la Ciudad De Pereira
	Adecuación de Ambientes escolares en infraestructura educativa accesible para personas con discapacidad en 12 I.E oficiales del Municipio de Pereira
	“Adecuación de Ambientes Escolares en infraestructura educativa accesible para personas con discapacidad en las I.E. Oficiales del Municipio de Pereira”

FUENTE: Información suministrada por Planeación. Archivo: “Anexo 1. Tabla resumen de proyectos presentados por secretaria”

Por todo lo anterior, el equipo auditor evidencia cumplimiento en cuanto a la formulación de la estrategia de cooperación por parte del Municipio de Pereira, sin embargo, es pertinente indicar que a la fecha no ha recibido recursos para la financiación de sus proyectos, y sobre la lista de proyectos formulados y radicados ante organismos de cooperación internacional tampoco se ha obtenido respuesta sobre aprobación o no de los mismos.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	38 de 108

6. DISTRITOS TURÍSTICOS Y CULTURALES

Desde el programa de gobierno “Pereira es Más”, en el eje temático *Ciudad Moderna* y bajo el ítem *Más Turismo*, se establece el siguiente objetivo:

- Promover la estructuración y el desarrollo de corredores turísticos en la ciudad.

Conforme a lo estipulado en el Plan de Desarrollo *Gobierno de la Ciudad Capital del Eje 2020 – 2023*, para este Proyecto estratégico, *la diversidad económica se constituye en el soporte esencial de las acciones del actual mandatario, por ello impulsará la creación de distritos donde la competitividad de las empresas está condicionada por la del conjunto, es decir, se creará un espacio organizado en el que las organizaciones desarrollen relaciones de cooperación con otros municipios del departamento y el Eje Cafetero.*

Asimismo, dentro de la **línea estratégica "Pereira Moderna"** del mencionado plan de desarrollo, se destaca el **Objetivo Priorizado 2.6 - Promover la generación de ingresos apoyando tanto la empleabilidad como el emprendimiento, con fomento institucional para mejorar la competitividad y condiciones de vida de la población pereirana, con cierre de brechas y disminución de la pobreza y pobreza extrema.** (Objetivos de desarrollo sostenible: N°1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. N°8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura. 10 reducciones de las desigualdades. 11. Ciudades y comunidades sostenibles. 17. Alianzas para lograr los objetivos) (Sector DNP: Trabajo).

Este objetivo priorizado se concreta mediante seis programas, destacando especialmente el programa **P2.6.1.4 - Servicio de apoyo técnico para la implementación de estrategias para el fortalecimiento de los sectores estratégicos identificados en el plan regional de competitividad, incluyendo economía naranja y negocios verdes:** Implementar el programa economía diversa para fomentar empresas y proyectos de los sectores estratégicos, las industrias creativas (economía naranja), economía solidaria y negocios verdes, con las siguientes metas de producto para el cuatrienio:

Indicador de Producto	Tipo de meta	Meta de Cuatrienio	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
Porcentaje de implementación de un programa para fomentar empresas de sectores estratégicos, industrias creativas, economía solidaria y negocios verdes	I	100%	25%	50%	75%	100%

FUENTE: Plan de Desarrollo Gobierno de la Ciudad Capital del Eje 2020 - 2023

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	39 de 108

Instrumentos de Planeación.

Aunque en el Plan de Desarrollo *Gobierno de la Ciudad Capital del Eje 2020- 2024* se establece el Proyecto Estratégico denominado *Distritos Turísticos y Culturales*, al verificar el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, se ha constatado que este proyecto estratégico no fue formulado como una iniciativa independiente con su correspondiente inscripción en el BPIN, MGA y SUIFP. Se observa que podría estar integrado en un proyecto de mayor alcance denominado *Fortalecimiento del emprendimiento y desarrollo empresarial a través de los cedes y banca para todos del Municipio de Pereira*, identificado con el código 2020660010035, cuyo objetivo general es *Fortalecer el desarrollo y promoción de competencias empresariales para la creación y fortalecimiento del emprendimiento y las Pymes del municipio de Pereira*. Este Proyecto se estructura en torno a cuatro objetivos específicos e indicadores de producto, con una asignación total de recursos que asciende a la suma de \$7.268.893.320.

Formulación del Proyecto Estratégico.

En el documento denominado “Plantilla proyecto estratégico Distrito Corocito 2021”, proporcionado por la Secretaría de Planeación, se establece que el actual Plan Municipal de Desarrollo “Gobierno de la Ciudad - Capital del Eje” 2020-2023, aborda como parte de sus retos estratégicos la activación de la economía creativa. Para lograr este objetivo, se apuesta por la creación de distritos creativos, culturales y turísticos, reconociendo la importancia fundamental de esta sinergia para potenciar las posibilidades de desarrollo de la ciudad. De manera innegable la cultura y la creatividad aportan un valor significativo a la oferta turística, convirtiéndose simultáneamente en una plataforma clave para la circulación de bienes y servicios simbólicos. Este enfoque configura un sistema con la capacidad de generar crecimiento económico, desarrollo territorial e inclusión social.

Los distritos creativos se conceptualizan como áreas de usos múltiples destinadas a la concentración de actividades artísticas, culturales y/o creativas. Facilitan la innovación y contribuyen a la inclusión social, propiciando transformaciones urbanas, sociales y económicas significativas en el territorio. Dichos distritos se caracterizan por ofrecer viviendas de calidad, una oferta cultural diversa e interesante y entornos seguros para peatones y residentes. Además, resultan atractivos para inversores y empresas que dinamizan la economía y generan empleo digno.

Los distritos creativos son áreas de usos múltiples, en las que se pueden concentrar actividades artísticas, culturales y/o creativas; permiten la innovación y contribuyen a la inclusión social; generan grandes transformaciones urbanas, sociales y económicas del territorio; concentran vivienda de calidad; poseen una oferta cultural diversa e interesante; proporcionan ambientes amigables y seguros con el peatón y sus habitantes; son



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	40 de 108

atractivas para inversionistas y compañías que dinamizan la economía y ofrecen empleo digno; generan experiencias auténticas y memorables para los visitantes.

La creación del Distrito Corocito, como primer distrito creativo y turístico de la ciudad, surge del interés por fortalecer la economía local y potenciar el posicionamiento que esta zona ha alcanzado en las últimas décadas entre los habitantes de la ciudad y sus visitantes. Este lugar se identifica como un espacio donde se concentra gran parte de la oferta gastronómica de Pereira. Además, su ubicación geográfica lo convierte en un eje articulador de la zona céntrica y la zona rosa (Avenida Circunvalar).

La transformación del corredor gastronómico Corocito en un distrito creativo y turístico no solo implica reconocer su vocación natural para los emprendimientos asociados a la gastronomía, sino también la necesidad de implementar estrategias que faciliten la articulación con otras empresas de base cultural y creativa. Este enfoque busca fortalecer la cadena de valor del turismo sostenible, promover el desarrollo urbano integral, mejorar la inclusión social y elevar la percepción de seguridad en la zona. Estos elementos son fundamentales para consolidar a Corocito un referente local y nacional de la economía creativa.

La configuración de un corredor gastronómico en la Comuna Villavicencio ha surgido de manera espontánea, mas como resultado de la iniciativa de pequeños comerciantes que percibieron en el desarrollo de emprendimientos gastronómicos una oportunidad para la sostenibilidad económica. Sin embargo, las dinámicas que han evolucionado alrededor de la comercialización de alimentos en pequeños establecimientos presentan significativos desafíos para la administración municipal. Estos desafíos incluyen garantizar el uso apropiado del espacio público y una movilidad fluida, formalizar los emprendimientos existentes, mejorar la percepción de seguridad, diversificar la oferta turística y cultural del municipio, fomentar la sana convivencia y empoderar a los residentes de la zona para asegurar la sostenibilidad ambiental y cultural de las actividades económicas que allí se desarrollan.

El propósito fundamental del proyecto estratégico es la consolidación del Corredor Gastronómico de Corocito como Distrito Creativo y Turístico, con una proyección de recursos por un valor de \$6.445.647.348.

El proyecto se estructura en cuatro componentes clave: cultural y creativo, económico, social y urbanístico.

La declaratoria del Distrito Corocito se formaliza mediante la elaboración Decreto y Documento Técnico de Soporte que reglamenta el ADN – Distrito Turístico y Cultural Corocito. La administración municipal emitió el Decreto No. 0809 del 10 de noviembre de

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	41 de 108

2021, por el medio del cual se declara, reconoce y delimita el área de desarrollo naranja (ADN) - Distrito Creativo, Cultural y Turístico Corocito; se imparten lineamientos para su implementación y organización; y se dictan otras disposiciones. Este decreto proporciona lineamientos para su implementación y organización, así como otras disposiciones relevantes. En términos específicos, el decreto establece los objetivos de la declaración del ADN Corocito, delimita su área en 17,91 Hectáreas (desde el parque Corocito hasta la calle 1.^a y el parque La Rebeca), define las actividades industriales o económicas de carácter creativo a promover, y presenta políticas, estrategias y acciones específicas a seguir para lograr los objetivos del proyecto.

Durante la vigencia 2021, se llevó a cabo la primera Feria Gastronómica y Cultural del Distrito Corocito – La Rebeca, durante los días 6 y 7 de diciembre. Este evento se desarrolló en colaboración con el SENA e incluyó una variada programación de actividades artísticas, culturales y la participación activa de emprendimientos locales. Asimismo, se llevó a cabo la primera edición de la campaña “Enamórate de Corocito” como parte de la estrategia de intervención cultural. Este proyecto fue reconocido como ganador del Portafolio Nacional de Estímulos 2022.

En lo referente a la implementación de la estrategia de fortalecimiento económico, se evidenció la realización del diagnóstico de los prestadores de la zona de influencia de Corocito. Este análisis permitió identificar áreas de mejora y oportunidades para impulsar el desarrollo económico de los emprendimientos en el sector.

Como respuesta a los hallazgos del diagnóstico, se diseñaron y pusieron en marcha planes de mejoramiento destinados a fortalecer los emprendimientos locales, promoviendo la sostenibilidad económica de los negocios en la zona de Corocito.

En paralelo, se establecieron alianzas estratégicas con entidades como el SENA con el objetivo de potenciar los procesos empresariales en la zona. Estas alianzas no solo propiciaron el intercambio de conocimientos, sino que también posibilitaron la implementación de iniciativas concretas, destacándose entre ellas la realización de la feria “Enamórate de Corocito”.

Respecto a la implementación de las actividades planificadas para alcanzar los objetivos del proyecto, se observa una carencia en las evidencias aportadas, específicamente en lo correspondiente al programa de intervención social. Este componente estaba dirigido a abordar las problemáticas sociales y de seguridad en la zona de Corocito.

La ausencia de información sobre el programa de intervención social impide evaluar los avances y resultados en esta área crucial del proyecto. Es fundamental destacar que la

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	42 de 108

atención a las problemáticas sociales y la mejora de la seguridad son aspectos centrales para el éxito y la sostenibilidad a largo plazo de cualquier proyecto de desarrollo.

La implementación del componente urbanístico del proyecto estratégico Distrito Corocito presenta un avance parcial, hasta la fecha de la auditoría, encontrando que la actividad que se encuentra en ejecución está relacionada con la realización de estudios y diseños del Distrito, realizados mediante el contrato interadministrativo No. 3615-2023, entre el Municipio de Pereira – Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP. EL contrato, valorado en \$419.850.373, tiene como objeto elaborar estudios y diseños en fase III para el proyecto denominado "Bulevar gastronómico y cultural Corocito" en el municipio de Pereira Risaralda". El plazo de ejecución se extiende hasta el 31 de diciembre de 2023.

De este componente quedan pendientes las demás actividades planificadas, como la realización de una consultoría para el desarrollo del Distrito, la priorización y reglamentación de usos de suelo, la gestión de modificaciones en sección vial del POT y la intervención urbana.

En este contexto la auditoría ha identificado que las metas inicialmente establecidas para el proyecto estratégico "Distritos Turísticos y Culturales", cuyo enfoque se realizó en el Distrito Corocito 2021, muestran un cumplimiento parcial.

7. ESCENARIOS DEPORTIVOS, CONSTRUIDOS Y ADECUADOS

Este proyecto estratégico busca recoger lo establecido desde el programa de gobierno "Pereira es Más", en el **Eje Temático Ciudad para la Gente**, en el subprograma Pereira más activa donde se incentivará la recreación deportiva y en el ítem *escenarios deportivos*, se definen las siguientes acciones:

- Construir escenarios deportivos de alto impacto.
 - Construir un escenario multipropósito.
 - Construir la pista atlética.
- Realizar mantenimiento y modernización de los escenarios deportivos de la ciudad.

De acuerdo con lo definido en el plan de Desarrollo *Gobierno de la Ciudad Capital del Eje* para este proyecto estratégico, se pretende realizar la modernización, mantenimiento, remodelación y construcción de los escenarios deportivos para cumplir con los juegos nacionales y eventos internacionales que se desarrollen en la ciudad.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	43 de 108

El Plan de Desarrollo Gobierno de la Ciudad Pereira Capital de Eje 2020-2023, estructura el componente estratégico para desarrollar tal iniciativa así: **Línea Estratégica: Pereira para la Gente** - “Acuerdo por una ciudad para la gente, con equidad y enfoque diferencial”.- **Objetivo Priorizado OP1.3** incrementar la práctica de actividad física, deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre en los pereiranos, de acuerdo a las recomendaciones mundiales, buscando contribuir a las condiciones de equidad, igualdad y bienestar. (Objetivos de Desarrollo Sostenible: N° 3 salud y bienestar) (Sector DNP: Deporte y Recreación).

Este objetivo priorizado se desarrolla a través del programa **PG1.3.3 - Pereira una potencia deportiva del Eje**, el cual cuenta con siete productos y está dirigido a generar condiciones para convertir a Pereira en una potencia deportiva nacional, a través del apoyo al deporte asociado, la realización de eventos del orden municipal, departamental, nacional e internacional. Como complemento a lo anterior se asegurará la infraestructura deportiva en óptimas condiciones para que los deportistas puedan realizar sus entrenamientos con seguridad.

El proyecto estratégico “escenarios deportivos contruidos y adecuados” está enmarcado dentro del **producto P1.3.3.4 realizar la construcción, adecuación, implementación y modernización de escenarios recreo-deportivos**: mejoramiento de las oportunidades físicas de acceso y desarrollo DRAEF, con las siguientes proyecciones de implementación durante el cuatrienio:

Indicador de Producto	Tipo de Meta	Meta de cuatrienio	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2022
Número de escenarios deportivos y recreativos públicos, contruidos reparados, administrados, mantenimiento y dotados	I	14	2	0	6	6

FUENTE: Plan de desarrollo Gobierno de la Ciudad Capital del Eje vigencias 2020 - 2023

Formulación del Proyecto Estratégico.

El proyecto estratégico consiste en la construcción y adecuación de la pista atlética del estadio Hernán Ramírez Villegas del municipio de Pereira; se pretende instalar piso sintético con sus respectivas obras de drenaje, mejorar los espacios dentro este como el área del foso, el área de lanzamiento y los espacios de salto largo y salto con garrocha y adecuar un circuito de iluminación LED específica, dentro del cual se establece como es misión de la Secretaria de Deporte y Recreación fomentar el deporte, la actividad física, la recreación y el sano aprovechamiento del tiempo libre. Además de tener espacios deportivos y recreativos (escenarios) aptos para toda la población del Municipio de Pereira.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	44 de 108

Otro factor importante es la administración, construcción, mantenimiento y dotación de los escenarios deportivos y recreativos públicos en el Municipio de Pereira, para lo cual se pretende en primer lugar que éstos tengan facilidad de acceso y sean utilizados por los ciudadanos; y por otra parte, implementar escenarios recreo-deportivos para el desarrollo adecuado del deporte, recreación, actividad y educación física.

El estadio Hernán Ramírez Villegas de la ciudad de Pereira y el resto de los escenarios que hoy conocemos en el sector de la Villa Olímpica se empezaron a construir entre 1972 y 1973 ya que deberían estar listos para los X Juegos Deportivos Nacionales de 1974. De acuerdo a los antecedentes históricos se indica que para 1974 el Municipio de Pereira contaba con un escenario para la práctica del atletismo y sus actividades complementarias, es decir, salto largo, salto con garrocha, y lanzamientos. Es desde esta fecha que la ciudad consolidó su primera pista atlética profesional. Sin embargo, con el paso de los años el recubrimiento sintético se deterioró a tal punto que cuando se realizaron los trabajos de modernización del estadio para el mundial de fútbol Sub-20 de la FIFA que se realizó en 2011 no hubo otra alternativa que retirar los últimos tramos del recubrimiento, dejando al descubierto también el deterioro de la base del piso.

Hoy día, la pista de atletismo se mantiene dentro del estadio y a pesar del tiempo y de las diferentes circunstancias de obras y eventos que han pasado por el escenario deportivo, siempre se han respetado los espacios, áreas y medidas de la actividad deportiva del atletismo.

Actualmente los atletas realizan sus entrenamientos en vías públicas o pistas básicas de otros escenarios como en la Universidad Tecnológica ya que no cuentan con un escenario profesional para la práctica del deporte lo que limita de la misma manera la representación del municipio en eventos nacionales e internacionales; actualmente el atletismo se organiza de la siguiente manera:

1. La Liga de Atletismo de Risaralda, la cual está conformada por 10 clubes, cada uno con aproximadamente 30 personas.
2. Liga Máster con personas de 35 años en adelante, es principalmente recreativa, no obstante compiten en eventos de sus respectivas categorías, está conformada por 600 atletas.
3. Programa de detección de talentos en las instituciones educativas: con un potencial de 2.000 niños, que luego de ser detectados se incluyen en la Liga, es coordinado por la Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura del Departamento de Risaralda y la Secretaria de Recreación y Deporte de Pereira.
4. Atletismo recreativo: que es practicado como un estilo de vida que aporta a la salud mental y física.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	45 de 108

El Proyecto tiene como fin incrementar los niveles de práctica deportiva de Atletismo en el municipio de Pereira por medio de la construcción y adecuación de una pista Atlética que cuente con la normatividad IAAF vigente para eventos internacionales y un propósito que es mejorar las condiciones de la infraestructura deportiva, por medio de la construcción y adecuación de la pista atlética del estadio Hernán Ramírez Villegas de la ciudad de Pereira, consta de unos componentes; fase de recolección de requisitos, formulación y aprobación del proyecto; contrato de obra y apropiación presupuestal y ejecución de obras y de las actividades: formulación del proyecto, estudios y diseños, gestión administrativa y convenio interadministrativo y de obra con una asignación de recursos por valor de \$147.230.494; realizar obras de construcción y adecuación de la pista atlética y el campo de juego; instalación del sistema de iluminación estadio de futbol Hernán Ramírez Villegas, servicio de interventoría y sostenimiento y mantenimiento con asignación de presupuesto por valor de \$14.655.699.358,39, para un valor total del proyecto por \$14.802.929.852,39.

Durante la vigencia 2020 se realizaron los estudios y diseños de la pista atlética, quedando pendiente por parte del Ministerio de Deporte la asignación de recursos para su respectiva ejecución.

Así las cosas, no fue posible ejecutar y cumplir con el proyecto estratégico construcción y adecuación de la pista de atletismo tipo I, bajo la normatividad IAAF, para el estadio olímpico Hernán Ramírez Villegas de la ciudad de Pereira, lo que la administración municipal optó por modificar el proyecto, con la construcción de los escenarios deportivos, tal como se había establecido en el plan de desarrollo Gobierno de la Ciudad Pereira Capital de Eje 2020-2023. Dicha modificación no fue allegada al ejercicio auditor.

Con base en lo anterior, el 29 de noviembre de 2021 se creó el proyecto con el código BPIN 2021660010054 con el nombre “consolidación del deporte pereirano como una potencia deportiva en el municipio de Pereira”, cuyo objetivo general y propósito es fortalecer la participación deportiva a nivel nacional, departamental, nacional e internacional del municipio de Pereira.

Para el desarrollo del proyecto BPIN cuenta con cadena de valor por un costo de \$35.308.088.062,0 con la finalidad de posicionar a Pereira como una potencia deportiva a nivel regional y nacional en el cumplimiento del producto “servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento”, el cual requiere de unas actividades tales como: realizar de diseños para la adecuación de los escenarios deportivos y recreativos en el municipio de Pereira por un costo de \$306.660.000; Implementar el plan maestro de equipamientos deportivos - recreativos del Municipio por valor de \$573.982.000; Adquirir maquinaria y equipo por valor de \$308.000.000; Administrar y mantener los escenarios deportivos a cargo de la secretaria de recreación y deporte por valor \$623.387.024;

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	46 de 108

Realizar reparación, mantenimiento y dotación a escenarios deportivos y recreativos comunitarios públicos por valor de \$754.618.976; Realizar la adecuación, modernización y construcción de escenarios para la práctica deportiva y/o recreativos por \$31.834.153.794; Otorgar apoyo logístico, financiero y de espacios locativos a clubes deportivos de acuerdo a los parámetros establecidos en la clasificación y categorización por \$907.278.268; Apoyar la realización de eventos deportivos municipal, departamental, nacional e internacional por \$4.000; y realizar servicios de organización de eventos deportivos comunitarios por \$4.000; mientras que en la ficha resumen del sistema unificado de inversiones y finanzas públicas SUIFP el valor total del proyecto corresponde a \$ 43.635.920.390,0.

Para la implementación la meta de producto “realizar la construcción, adecuación, implementación y modernización de escenarios recreo-deportivos”, y de acuerdo al suministro de la información por parte del Banco de Proyectos, la Secretaria de Deporte y Recreación adelantó las siguientes actividades durante el periodo 2021 al 2023, así:

Para la vigencia 2021 se desarrollaron las actividades: Centro lúdico Tokio - Estudios y Diseños coliseo menor – Rugby – Multipropósito - Velódromo e interventoría; con un presupuesto asignado por \$7.231.903.832 y un presupuesto ejecutado por \$5.148.059.758.

Para la vigencia 2022 se ejecutaron actividades tales como: se celebró el contrato 3915 del 22 de junio de 2022 cuyo objeto fue realizar los estudios, diseños y las obras de construcción del proyecto sacúdete al parque tipo 2, opción 1 ubicado en el Parque Metropolitano del Café, comuna el jardín barrio el jardín segunda etapa del municipio de Pereira del departamento de Risaralda por valor de \$2.653.221.944. Incluido IVA. Convenio 952 de 2022 con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Deporte y el Municipio de Pereira, para la ejecución del proyecto denominado "construcción del campo de juego de rugby y voleibol playa en el parque metropolitano del café de la ciudad de Pereira", en el municipio de Pereira, Departamento de Risaralda por valor de \$9.501.265.402,0; construcción, adecuación y modernización del complejo acuático de la Villa Olímpica del municipio de Pereira para la realización de los XXII Juegos Nacionales y VI Juegos Paranales 2023 Eje Cafetero mejor juntos y Convenio 953 de 2022 con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el ministerio del deporte y el municipio de Pereira, para la ejecución del proyecto denominado "mejoramiento de la infraestructura deportiva del coliseo menor de la ciudad de Pereira", en el municipio de Pereira, Departamento de Risaralda por valor de \$9.991.277.658. Contrato de obra 7564 de 22 de diciembre de 2022 con el objeto adecuación y mantenimiento de la cancha del barrio Leningrado III, escenario deportivo y recreativo del municipio de Pereira por valor de \$240.533.355. Contrato SMDR-LP-117-2022 adecuación y mantenimiento del kiosco principal del parque



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	47 de 108

metropolitano del café escenario deportivo y recreativo del municipio de Pereira” por Valor del proyecto: \$1.113.264.215 y valor adición: \$556.632.107.

Para la vigencia 2023 se realizaron actividades tales como: contrato de obra 7587 de 28 de diciembre de 2022 con el objeto de construcción, adecuación y modernización del complejo acuático de la Villa Olímpica del municipio de Pereira para la realización de los XXII juegos nacionales y VI juegos paranales 2023 eje cafetero”, con fecha de inicio el 13 de enero de 2023 por valor \$15.951’340.237 Incluido IVA con un plazo de ejecución de 10 meses. Contrato de obra 7588 de 29 de diciembre de 2022 con el objeto mejoramiento de la infraestructura deportiva del coliseo menor de la ciudad de Pereira” para la realización de los XXII juegos nacionales y VI juegos paranales 2023 eje cafetero, plazo de ejecución 10 meses a partir del 7 de febrero de 2023. Contrato de obra 5888 de 20 septiembre de 2023 con el objeto mantenimiento, adecuación, reparación y ampliación del coliseo de tejo localizado en el Parque Metropolitano del Café del municipio de Pereira con plazo de ejecución dos meses por \$293.370.025.

Cabe indicar que dichos recursos están siendo auditados por parte de la Contraloría General de la República, por cuanto la mayor participación corresponde a recursos del Ministerio de Deporte.

8. GRANJA PARA HABITANTE DE CALLE

En el marco del programa de gobierno “Pereira es Más”, específicamente en el eje temático *Ciudad para la Gente*, y dentro de la categoría destinada a la *Población vulnerable*, se delinean diversas acciones orientadas a atender la situación de los habitantes de calle. Entre estas medidas, se destaca la iniciativa de *Implementar una granja piloto como hogar de paso y transformación del ser humano habitante de calle, con apoyo psicosocial y terapéutico*.

La intervención para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de calle en el municipio de Pereira, se encuentra respaldada por la adopción de la política pública para esta población mediante el Acuerdo 23 de 2019. Este marco normativo establece el compromiso en fortalecer aspectos esenciales del entorno psicosocial, económico y familiar de dicha población, cuyo número, según los procesos de caracterización llevados a cabo por la Secretaría de Desarrollo Social y Político, asciende a 338 individuos al cierre de la vigencia 2019.

Por su parte, el plan de Desarrollo *Gobierno de la Ciudad Capital del Eje 2020 - 2023*, consolida el proyecto estratégico *Granja para habitante de calle*, como una de las metas principales de la administración municipal. La esencia de este proyecto radica en la reconversión del individuo habitante de calle, reconociendo y fomentando su capacidad

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	48 de 108

productiva para elevar su autoestima y, en última instancia, reintegrarlo a la sociedad como un individuo digno de admiración. Este enfoque integral refleja un abordaje humano y coherente con las necesidades fundamentales de esta población vulnerable.

Dentro de la **Línea Estratégica-Pereira para la Gente** en el Plan de Desarrollo, bajo el epígrafe del *Acuerdo por una ciudad para la gente, con equidad y enfoque diferencial*, se destaca el **objetivo priorizado 1.6**. Este tiene como finalidad **Promover una equidad social que permita disminución de la pobreza extrema y brechas sociales de los grupos poblacionales para brindar herramientas que promuevan una mejor calidad de vida, garantizando derechos fundamentales con enfoque diferencial**. Este enfoque está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente el N°1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo y el N°5, centrado en la igualdad de género) (Sector DNP: Inclusión Social).

En este contexto, se identifica un indicador específico de bienestar relacionado con la población habitante de calle, como se relaciona a continuación:

Indicador de bienestar	Línea base	Año base	Fuente	Tipo de Meta	Meta de cuatrienio	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
Porcentaje de Habitantes de calle con proceso exitoso de atención a través del modelo de atención integral	0%	2019	Secretaría de Desarrollo Social y Político	I	28%	7%	14%	21%	28%

FUENTE: Plan de desarrollo Gobierno de la Ciudad Capital del Eje vigencia2020 - 2023

Este objetivo priorizado se desarrolla a través de tres programas y 19 productos, siendo el programa identificado con el código **PG1.6.3 - Inclusión social para la población en situación de vulnerabilidad** específico para la atención del habitante de calle. Dentro de este programa, se destaca el producto **P1.6.3.15 - Modelo de atención integral para los habitantes de calle y en riesgo de calle**.

La finalidad de este producto es establecer un modelo de atención integral que asegure la promoción, protección y restablecimiento de los derechos de las personas en situación de calle. Se busca lograr esto, mediante la implementación de acciones dirigidas a la atención integral e inclusión social. El objetivo final es propiciar la superación de su situación actual y mitigar, así como reducir los daños ocasionados por la forma de vida en la calle. Este enfoque integral subraya el compromiso de la administración municipal en

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	49 de 108

abordar las necesidades específicas de la población habitante de calle, promoviendo su inclusión social y el respeto de sus derechos fundamentales.

Las metas de producto formuladas para el cuatrienio, se muestran a continuación:

Indicador de Producto	Tipo de meta	Meta de cuatrienio	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
Porcentaje de formulación e implementación del modelo de atención integral para los habitantes de calle y en riesgo de calle	I	100%	25%	50%	75%	100%

Fuente: Plan de desarrollo Gobierno de la Ciudad Capital del Eje vigencia 2020 - 2023

Instrumentos de Planeación.

Al consultar el Banco de Programas y Proyectos de inversión municipal, se encontró que el proyecto estratégico *Granja Habitante de Calle* no fue inscrito como proyecto independiente, sino que forma parte de un proyecto de mayor envergadura denominado *Protección de los grupos poblacionales vulnerables por sus condiciones socioeconómicas en el municipio de Pereira - código BPIN 2020660010068*. Este proyecto tiene como objetivo *Promover la inclusión social mejorando las condiciones de vida de los diferentes grupos poblacionales priorizados en el municipio de Pereira*.

El proyecto responde a la necesidad de abordar la desigualdad social derivada de condiciones socioeconómicas desfavorables y la falta de oportunidades que afectan a la población, incluyendo habitantes de calle, adultos mayores, personas en condición de discapacidad y migrantes. Los recursos inicialmente estimados para este proyecto ascendían a \$99.274.610.347, siendo finalmente asignados \$109,568,384,980.99 para su ejecución, lo que representa un 10% por encima de la proyección inicial.

La ficha MGA del proyecto destaca que, en la actualidad, los grupos poblacionales como habitantes de calle, adultos mayores, migrantes y personas en condición de discapacidad, mayoritariamente viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema. Esto se debe al limitado acceso a la oferta de bienes y servicios públicos, así como a la carencia de estrategias efectivas en áreas cruciales como laboral, educativa, cultural, deportiva y de salud, entre otras. Esta situación promueve la exclusión socioeconómica y amplía la brecha con la población más vulnerable.

En relación con la granja para población habitante de calle, la ficha MGA formula la siguiente actividad:



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	50 de 108

Actividad 1.1.3 Granja para habitante de calle, con una inversión de \$2.785.494.625.

Este costo establecido para la actividad representa un 2,5% del total del proyecto *Protección de los grupos poblacionales vulnerables por sus condiciones socioeconómicas en el municipio de Pereira.*

En cuanto a los indicadores establecidos, estos fueron enunciados para cada uno de los objetivos específicos, abarcando a todos los grupos poblacionales identificados como población vulnerable.

Formulación del Proyecto Estratégico.

Dado que el proyecto estratégico *Granja Habitante de Calle* no fue originalmente formulado como un proyecto de inversión, para el presente ejercicio de control se partirá de la información proporcionada en el documento “plantilla proyecto estratégico Habitante de Calle” aportado por la Secretaría de Planeación. En el diagnóstico inicial definido en dicho documento, se señala que el grupo poblacional referido, representa actualmente la población más vulnerable del municipio de Pereira, ya que, debido a su condición, enfrentan rechazo social.

El objetivo fundamental del proyecto es restablecer los derechos de estas personas a través de diversas gestiones de la oferta institucional. Esto incluye gestiones como la cedulação, afiliación a servicios de salud, atenciones psicológicas, y talleres pedagógicos. Estas intervenciones se llevarán a cabo en el albergue granja y el hogar de paso urbano, facilitando la iniciación en la vida educativa y laboral de los ciudadanos habitantes de calle y en situación de calle.

Al momento de la formulación del proyecto, el municipio cuenta con un total de 338 personas habitantes de calle y en riesgo de calle caracterizadas, un proceso realizado por la Secretaría de Desarrollo Social y Político. Este número sirve de base para las intervenciones planificadas y destaca la necesidad de abordar las necesidades específicas de este grupo poblacional.

El propósito del proyecto es promover la inclusión social y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de calle y en calle priorizados por el municipio de Pereira, estableciendo como meta atender en el proceso terapéutico a la población habitante de calle que voluntariamente desee adoptar un estilo de vida con mejores condiciones. El objetivo final es buscar la resignificación del ser humano, contribuyendo así a su reintegración efectiva a la sociedad. Los componentes y actividades definidos para este proyecto son los siguientes:

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	51 de 108

Resumen Narrativo	Indicadores – Metas
COMPONENTES 1. Difusión en las comunidades la oferta institucional, brindada por el componente habitante de calle y en calle.	Número de líderes comunitarios a los que se les socializa la oferta institucional.
2. Implementación del programa de atención integral que contribuya a la rehabilitación socio económica de la población habitante de calle.	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta Social.
3. Disminución de los niveles de desigualdad socio económica de la población habitante de calle y en calle.	Atender al 100% de la población que lo requiera
ACTIVIDADES: 1.1 Socialización en las comunidades de la oferta institucional.	Atender al 100% de la población que lo requiera.
2.1 Caracterización de la población habitante de calle.	Diligenciamiento de formatos de caracterización
2.2 Atención en albergue a población Habitante de calle y en riesgo de calle.	Atender al 100% de la población que lo requiera.
2.3 Atención en afiliación a salud y procesos de cedulação.	Atender al 100% de la población que lo requiera
2.4 Apoyo, acompañamiento y atención psicosocial y comunitaria.	Programa de atención psico social y comunitario
2.5 Actividades pedagógicas y de espiritualidad	Talleres de reflexión en temas relacionados con la espiritualidad y desarrollo personal
3.1 Capacitación, atención, asesoría direccionamiento y/o montaje de proyectos productivos y de emprendimiento	Beneficiarios de temas de emprendimiento y productividad

En la formulación del proyecto se establecen como metas de algunas de las actividades, la atención al 100% de la población que lo requiera, por lo que se partirá del censo de población caracterizada (338 habitantes de calle).

Por su parte en el plan de acción de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, se incluyó la meta correspondiente al proyecto estratégico, definida así: Implementar una granja que promueva la inclusión socioeconómica del habitante de calle (fase albergue urbano y fase granja).

La Fase Albergue, está diseñada para la atención básica de la población habitante de y en riesgo de calle que concurren voluntariamente a satisfacer sus necesidades esenciales,

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	52 de 108

ello básicamente en atención a la garantía de necesidades alimentarias, aseo personal, alojamiento y participación en actividades psicosociales programadas.

La Fase Granja, está diseñada para la atención estratégica del habitante de y en riesgo de calle a través de la canalización de procesos de atención, desarrollo humano personal y en comunidad, dimensión productiva y competencias laborales, fortalecimiento de redes y comunidades “redes vinculantes”, y la reducción de riesgos y daños personales con posibles repercusiones colaterales.

Para la implementación del proyecto Granja Habitante de Calle, la administración municipal suscribió los siguientes contratos, durante las vigencias 2020 a 2023, con la Asociación Ciudad Futuro, con el objeto de prestar los servicios para brindar atención integral en la modalidad de fase albergue y fase granja a los habitantes de calle y en riesgo de calle del municipio de Pereira. (60 personas en fase Albergue y 50 personas en fase granja):

1. Contrato 4666 de 2020, Valor ejecutado \$ 709.583.364
2. Contrato 1699 de 2021, Valor ejecutado \$ 2.194.833.076
3. Contrato 5927 de 2021, Valor ejecutado \$ 2.904.895.556
4. Contrato 7593 de 2022, Valor hasta \$4.872.288.256. Este contrato se encuentra en ejecución hasta culminar la vigencia 2023.

Así mismo durante la vigencia 2021 se suscribió el Contrato 661, con el objeto de suministrar alimentación para población vulnerable que se encuentre en albergues temporales en el municipio de Pereira. valor ejecutado: \$38.036.612

A la fecha de la auditoría, los pagos efectivos ascendieron a la suma de \$9.553.636.836, superando en un 343%, lo inicialmente estimado para la ejecución del proyecto.

La administración municipal aportó evidencias de la ejecución de estos contratos, de acuerdo a los diferentes alcances que comprenden la atención integral a los habitantes de calle (alimentación, alojamiento, kit de aseo, vestuario, actividades psico sociales, orientación y acompañamiento profesional en miras de la reinserción social y productiva, entre otras), tanto en el albergue urbano como en la granja, observándose la continuidad del funcionamiento del programa a partir de la vigencia 2021.

De lo anterior expuesto, se concluye que la administración municipal dio cumplimiento a las metas establecidas para el proyecto granja habitante de calle, al mantener la oferta institucional del programa durante las vigencias 2021 a 2023.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	53 de 108

9. MALECÓN RIO OTÚN

El Plan de Ordenamiento Territorial en el Acuerdo Municipal 035 de 2016 en su artículo 317 determina la Avenida del Río (Sector normativo 7) como zona sujeta a actuaciones urbanas integrales (AUI) en concordancia con el artículo 113 de la Ley 388 de 1997, entendidas éstas como intervenciones en el territorio, encaminadas a la transformación sectorizada del mismo reconociendo sus potencialidades y las particularidades que generan sus actividades para dirigir las al cumplimiento de los objetivos, políticas y estrategias de ordenamiento territorial del plan de ordenamiento territorial, como lo son los equipamientos de impacto urbano o metropolitano.

El Plan de Gobierno del Alcalde Municipal de Pereira durante campaña, apostó a proyectar propuestas para hacer de Pereira una *CIUDAD PARA LA GENTE, MODERNA e INTELIGENTE*, bajo estos tres pilares planteó estructurar Proyectos Estratégicos transversales, buscando la solución de los principales problemas de la ciudad. Uno de los Proyectos Estratégicos planteados es la construcción del **MALECÓN RIO OTÚN**, cuyo objetivo es el “*Embelllecimiento de la ciudad mediante el aprovechamiento adecuado de recursos naturales, como una de las promesas más importantes, ya que permite el desarrollo de procesos de planificación y uso sustentable de estos*” que de acuerdo a lo referenciado dentro del Plan de Desarrollo Gobierno de la Ciudad Pereira Capital de Eje 2020-2023, el componente estratégico se desarrolla de la siguiente manera:

LINEA ESTRATEGICA: PEREIRA MODERNA - Acuerdo por una ciudad moderna, segura, emprendedora y económicamente sostenible, compuesto de ocho (8) Objetivos Priorizados, donde el proyecto estratégico se enmarca dentro del **PG 2.4.1- Planificación del territorio con desarrollo regional y PG2.4.2 - Más parques y mejores espacios público**, del que se desglosa la meta producto **P2.4.2.7 - Estudios para la primera fase del proyecto Malecón del Río Otún**: Instrumento de planificación, gestión y financiación que permita identificar la primera fase del proyecto Malecón del Río Otún y su posible ejecución así:

Indicador de Producto	Tipo de Meta	Meta de cuatrienio	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022
Número de Instrumentos de planificación formulados	I	1	0,5	0,5	0

FUENTE: Plan de Desarrollo Pereira de la Ciudad Capital del Eje 2020-2023

Formulación del Proyecto Estratégico.

El proyecto malecón del Río Otún, planteado por la Administración central, busca recuperar la margen izquierda aguas abajo del Río Otún mediante el desarrollo de un proyecto urbanístico integral que incluya malecones o espacios de ocio y observación del

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	54 de 108

Rio, mezclado con actividades culturales, recreativas, deportivas, comerciales, equipamientos institucionales y mejoramientos de las posibilidades viales para el desarrollo de todo tipo de movilidad, solucionar los diversos problemas que por años han afectado esta margen del Rio, ubicada en jurisdicción del Municipio de Pereira. Es decir el proyecto Malecón Rio Otún establece diferentes etapas para su desarrollo, de acuerdo a las posibilidades físicas de ejecución, estas etapas son: La formulación de la Actuación urbana integral, el desarrollo de los estudios y diseños fase 3 y la construcción de la calzada sur de la avenida del Rio desde el puente Mosquera hasta la intersección de pedregales y los diseños y estudios fase 3 del tramo desde el sector de Kennedy específicamente desde las bodegas Santander hasta puente Mosquera. La ejecución de estas etapas o fases del proyecto Malecón Rio Otún permitirán devolver la vista de la ciudad sobre el principal afluente del Municipio, el Rio Otún que por años ha sido utilizado como el vertedero de los residuos de la ciudad, recuperar de la invasión que tiene hoy la estructura ecológica principal por asentamientos informales y favorecer el desarrollo de nuevos usos y dinámicas económicas en este importante sector de la ciudad

El Proyecto Malecón Rio Otún se encamina al desarrollo de objetivos específicos, dos productos y siete actividades a ejecutarse de la siguiente manera:

Objetivo Específicos	Productos	Actividades
Renovación urbana integral de la margen izquierda del Rio Otún y su área de influencia.	Decreto de adopción de AUI Rio Otún	1. Realización de diagnóstico de la AUI (Incluye DTS y Viabilidades de servicios públicos) 2. Levantamiento cartográfico. 3. Realizar anuncio de proyecto (incluye la contratación de los avalúos de referencia). 4. Formular la AUI del Rio Otún. 5. Estudios y diseños fase 3 de la calzada sur de la avenida del rio.
Construcción de la primera etapa del Malecón Rio Otún en el sector comprendido desde Kennedy hasta puente Mosquera	Malecón construido en su primera etapa	1. Estudios y diseños fase 3 de la primera etapa del malecón Rio Otún desde el sector de Kennedy hasta puente Mosquera. 2. Construcción del malecón Rio Otún

FUENTE: Formulación proyecto- Secretaria de Planeación

El Municipio de Pereira de acuerdo a las disposiciones del sector normativo de la Avenida del Rio por el Plan de Ordenamiento Territorial, debió dar cumplimiento al fallo judicial en primera instancia emitido por el Juzgado Segundo Administrativo de Pereira dentro de la acción popular radicado bajo el número 2010-692 el 19 de septiembre de 2011, contra el



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	55 de 108

Municipio de Pereira y la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, el cual posteriormente fue confirmado por el Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda sala de Decisión; donde Ordena la protección de los derechos colectivos a la existencia del equilibrio ecológico, el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales, con el fin de garantizar el desarrollo sostenible, su conservación y la conservación de las especies animales y vegetales, la protección de áreas de importancia ecológica y los ecosistemas situados en las zonas fronterizas, como los demás intereses de la comunidad relacionados con la preservación y restauración del medio ambiente y la prevención”. Por tal razón, se le ordenó al Municipio de Pereira iniciar las actuaciones administrativas dirigidas a lograr la recuperación de los terrenos ubicados en zona de protección ambiental, sobre la ladera del Río Otún y agilizar el trámite de las ya iniciadas.

La pretensión de la Administración Municipal con el proyecto es la mitigación de la problemática que se presenta en la margen izquierda de aguas abajo del Río Otún, en la búsqueda de la recuperación de la Riviera del Río, la cual se encuentra invadida por construcciones informales mediante la reubicación de dichas viviendas. Buscan la construcción de una estructura urbana que permita el acceso al río, su recuperación, el disfrute por parte de la ciudadanía y la articulación del corregimiento de la florida como potencial turístico, son otra de las pretensiones que busca la Administración Central con este proyecto, entre otras.

La recuperación de la margen izquierda del Río Otún y la mejoría en las condiciones del entorno urbano del sector, se realizará a través de la recuperación de metros lineales sobre de la margen del río y la construcción de metros lineales del Malecón, obteniendo como evidencia registros fotográficos, documentos oficiales, actas de entrega, entre otros. Dicho proceso de renovación urbana pretende la construcción de la primera etapa del Malecón del tramo comprendido entre el sector de Kennedy y el puente Mosquera a través de la adjudicación de la construcción de la obra, la contratación de la interventoría de obra y documentos soportes de cada componente validado. Las actividades a desarrollarse para alcanzar el cumplimiento de los propósitos planteados comprenden: Realizar anuncio del proyecto AUI Río Otún para evitar la especulación de los precios del suelo, a través de la expedición de Decreto Municipal, Formular la AUI Río Otún al 100%, Estudios y diseños fase 3 de la calzada sur de la avenida del río, Estudios y diseños fase 3 del malecón Río Otún desde el sector de Kennedy hasta puente Mosquera y Construcción de la primera fase del malecón Río Otún desde el Sector de Kennedy hasta puente Mosquera.

Instrumentos de Planeación.

La Contraloría Municipal durante el desarrollo del ejercicio de control, encuentra dificultades para desarrollar el seguimiento y análisis al proyecto estratégico definido por la Administración Central en el marco del Plan de Desarrollo Gobierno de la Ciudad-Capital

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	56 de 108

del Eje 2020-2023, toda vez que se observa una desarticulación entre la Metodología General de Formulación de Proyectos (MGA) como requisito de primer orden para la presentación de proyectos de inversión y el sistema de información de los proyectos de inversión pública desde su formulación hasta la entrega de productos (SUIFP).

El proyecto estratégico *Malecón Río Otún*, se estructura bajo códigos BPIN 2020660010074 de la Secretaría de Planeación y BPIN 2021660010033 (*2021660010012*) de la Secretaría de Infraestructura, como las dependencias responsables de llevar a cabo las fases del proyecto, tanto de Renovación Urbana como la construcción en su primera etapa, de acuerdo a los objetivos propuestos. Este proyecto estratégico se enmarca en la Meta de Producto **P.2.4.27 estudios para la primera fase del proyecto Malecón del Río Otún**, del Plan de Desarrollo.

Sin embargo, en la verificación de la ficha MGA solo registra el BPIN 2021660010012, *Construcción del Malecón Río Otún, desde la intersección Pedregales, hasta el centro poblado del corregimiento de La Florida Pereira*, cuya meta se establece en 15.000 metros cuadrados de espacio público construido, es decir la segunda fase del proyecto, llamando la atención al ente de control que el BPIN 2020660010074 relacionado con la Realización de diagnóstico de la AUI, no se incluye en la ficha, dificultando su trazabilidad y seguimiento.

		NOMBRE	BPIN	PROBLEMA CENTRAL	OBJETIVO GENERAL	INDICADOR OBJETIVO	META
9	MALECON	Construcción del Malecón Río Otún, desde la intersección pedregales, hasta el centro poblado del corregimiento de La Florida Pereira	2021660010012	Inadecuada utilización y protección de la ribera del río Otún en la margen izquierda del espacio público del municipio de Pereira.	Adecuada utilización y protección de la ribera del río Otún en la margen izquierda del espacio público del municipio de Pereira.	Adecuada utilización y protección de la ribera del río Otún en la margen izquierda del espacio público del municipio de Pereira.	15.000

FUENTE: Ficha MGA

Situación similar se observa en la ficha SUIFP, toda vez que la información financiera registrada corresponde la segunda fase del proyecto, es decir a la meta del *BPIN 2021660010012 Construcción del Malecón Río Otún, desde la intersección Pedregales, hasta el centro poblado del corregimiento de La Florida Pereira*, mostrando una desactualización de las cifras entre los dos instrumentos de planificación, al observarse una disminución por valor 100.064.019.760 de acuerdo a los costos relacionados en la ficha MGA y el SUIFP.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	57 de 108

Cumplimiento de Metas.

El año 2020 la Administración Central dio inicio con la formulación y concertación de la primera fase de la Actuación Urbana Integral (AUI) del Río Otún, asignando recursos por valor de \$250.000.000, los cuales no alcanzaron ejecución durante la vigencia, toda vez que no se adelantaron actividades relacionadas con la meta, debido al año atípico presentado por la declaratoria de la emergencia mundial en salud COVID 19. La estructuración de la formulación del diagnóstico finalmente se presenta en la vigencia 2021 como Proyecto “*Malecón Río Otún*” a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal y la Secretaria de Infraestructura.

De acuerdo al seguimiento presentado al cierre del IV trimestre 2021, en Balance Score Card-Data Estudio y el seguimiento que realiza el Banco de Proyectos de la Administración Central a los Proyectos Estratégicos abanderados, el avance del proyecto BPIN 2020660010074 de la Secretaria de Planeación presenta un avance de meta del 90%, toda vez que al verificarse las actividades adelantadas para la consolidación y posterior adopción del instrumento de planificación de la primera fase de la Actuación Urbana Integral (AUI) del Río Otún, se constituye en documento denominado *Actuación Urbana Integral Río Otún*, herramienta que plasma en 223 páginas, el Diagnóstico General del Sistema Ambiental de la Actuación urbana integral (AUI) del Río Otún. La ejecución de recursos para el periodo, alcanzaron los \$95.358.000, frente a la asignación de recursos contemplados desde la vigencia 2020 que ascendían por valor de \$250.000.000 los cuales no fueron ejecutados por las razones expuestas en la vigencia 2020; es decir, se alcanzó una ejecución del 38% de los recursos destinados para dicho avance. Sin embargo, dicho instrumento de planificación al cierre de la vigencia 2021, quedo pendiente de revisión por parte de la secretaría jurídica, para su visto bueno y posterior adopción mediante Decreto Municipal.

Fue entonces que para la vigencia 2022, el instrumento de planificación *Actuación Urbana Integral Río Otún*, (AUI) queda en firme e igualmente presenta la caracterización social del proyecto AUI, logrando ajustes finales en el diagnóstico de tipo Técnico y Social de la AUI, actualización de planos ambientales, Información predial (catastro metropolitano), planteamiento de las Unidades de actuación urbanística de la AUI, entre otras.

Posteriormente se expide su adopción mediante el Decreto No. 0763 del 01 de junio 2022, *Por medio de la cual se anuncia la apuesta en marcha del Proyecto Estratégico actuación Urbana Integral Malecón del Río Otún y se dictan otras disposiciones*, que tiene como objetivo el anuncio y puesta en marcha del PROYECTO ESTRATÉGICO ACTUACIÓN URBANA INTEGRAL MALECÓN DEL RÍO OTÚN propuesta urbana para el RÍO OTÚN y su área de influencia, cuya adopción se hará a través de los instrumentos de planificación intermedia.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	58 de 108

Una vez expedido el Decreto Municipal, se da continuidad a la segunda fase del proyecto a través de la Secretaria de Infraestructura con el BPIN 2021660010012 antes 2021660010033 *Construcción del Malecón Río Otún, desde la intersección Pedregales hasta el centro poblado del corregimiento de La Florida Pereira*, con una asignación de recursos alrededor de los \$7.323.952.600. De acuerdo al seguimiento al cierre del IV trimestre de 2022, los recursos ejecutados fueron por valor de \$7.321.982.215, de los cuales \$6.622.716.525 se ejecutan para los estudios y diseños desde la intersección Pedregales hasta el centro poblado del corregimiento de la Florida Malecón Río Otún y \$699.265.690 se ejecutan para la Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental del proyecto, logrando un nivel de evaluación del 50% en la meta planteada al cierre de la vigencia.

Mediante el contrato de consultoría No. 3900 del 09 de junio de 2022, suscrito con el Consorcio Diseños Otún - Héctor Alcibiades Cruz Álvarez, se diseñaron *“Estudios y diseños definitivos para la ejecución de la infraestructura que permita el desarrollo y construcción del componente urbano del eje ambiental del río Otún en el municipio de Pereira”*. Cuyo valor ascendió a seis mil cuatrocientos cuarenta millones novecientos noventa y siete mil quinientos setenta y cinco pesos m/cte (\$6.440.997.575), al estudio se le adicionaron recursos por valor de ciento ochenta y dos millones, cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos pesos \$182.486.500 para la realización de estudios de detalles del riesgo, alcanzando así un valor total final de (\$6.622.716.525).

De igual manera, se suscribe el contrato No. 4021 del 13 de julio de 2022, con el Consorcio Interdiseños Otún - Enrique Carlos Posada Gutiérrez, el cual desarrollo la *“interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental de los estudios y diseños definitivos para la ejecución de la infraestructura que permita el desarrollo y construcción del componente urbano del eje ambiental del río Otún”* para el Municipio de Pereira, por valor de seiscientos noventa y nueve millones doscientos sesenta y cinco mil seiscientos noventa pesos m/cte (\$699.265.690) IVA incluido.

El contrato No. 3900-2022 con el consorcio Diseños de Otún, presentó un avance del 100% del estudio, presentando un acta de recibo especificando la entrega de la totalidad de los productos del contrato de consultoría, revisados, recibidos y con pendientes por parte de la interventoría en las condiciones que se relacionan en la misma, fechado julio 24 de 2023, documento firmado por el Representante Legal de Consorcio y el Representante Legal de la interventoría.

Con corte a septiembre de la vigencia 2023, se observan avances como la culminación de los diseños definitivos del corredor de la margen izquierda del río Otún en 5.4 km comprendido entre Pedregales y Parque Sesquicentenario, el Diseño urbanístico de la reubicación casi 800 viviendas, como el adelanto del proceso de pliegos No. SMI- LP-120-

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	59 de 108

2023 para la ejecución de la obra del primer tramo comprendido entre las calles 24 y 28, apoyo permanente en las mesas de trabajo con CARDER, DIGER, Secretaría de Infraestructura para la definición de suelos de protección por riesgo en la AUI y el Malecón, ajuste del sistema de movilidad de acuerdo a los diseños en fase 3 de la Avenida del Río y del Malecón Río Otún realizados por consultores de la Secretaría de Infraestructura de Pereira; Articulación de la propuesta de servicios públicos con la empresa Aguas & Aguas y con los diseños fase 3 de la Avenida del Río para acondicionar adecuadamente la propuesta y Avance en la construcción de avalúos del área de renovación de acuerdo al anuncio de proyecto decretado. Esto en el marco de la formulación integral, teniendo en cuenta que el estudio en detalle de riesgos en la zona entregado por la Secretaría de Infraestructura no fue útil para el desarrollo de la AUI.

En conclusión, el presente proyecto estratégico para el periodo 2020-2022 cumple al llevar a cabo las actividades propuestas al indicador de *producto P2.4.2.7 - Estudios para la primera fase del proyecto Malecón del Río Otún* establecida en el cuatrienio y será la siguiente administración Municipal en el periodo 2024-2027 la encargada de darle continuidad y cumplir con la entrega definitiva del proyecto

10. MOVILIDAD ELÉCTRICA

El proyecto estratégico Movilidad Eléctrica dentro del Plan de Desarrollo se encuentra estructurada en el punto 8.12 donde se estipula que Pereira se caracterizará en los próximos años por ser una ciudad que reduce las emisiones de CO2 y otros gases contaminantes. La movilidad eléctrica junto a las energías permutables y la eficiencia energética, se constituirán en el soporte fundamental para afrontar los desafíos del cambio climático.

El proyecto Movilidad Eléctrica se encuentra en el Plan de Desarrollo enmarcado así:

LINEA ESTRATÉGICA: PEREIRA MODERNA - Acuerdo por una ciudad moderna, segura, emprendedora y económicamente sostenible. - Objetivo Priorizado 2.8 OP2.8 - Promover los sistemas inteligentes de transporte con gobernanza de la información y cultura ciudadana de corresponsabilidad y autorregulación para una movilidad segura, moderna, inteligente y para la gente, articulado con el Pacto por la sostenibilidad. (Objetivos de desarrollo sostenible: N°7. Energía asequible y no contaminante. N°9. Industria, innovación e infraestructura. N°17. Alianza para lograr los objetivos) (Sector DNP: Transporte). Programas del OP2.8 **PG2.8.4 – Cultura y seguridad vial:** Orientado a la ejecución, control y seguimiento de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos de las políticas de seguridad vial en los diferentes modos de transporte y con incidencia en los diferentes actores involucrados en todo el territorio y una meta de producto **Productos del PG2.8.4.6: Modos**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	60 de 108

alternativos de movilidad: Promover medios alternativos tales como bicicletas, patineta, y a pie.

Indicador de Producto	Tipo de meta	Meta de cuatrienio	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
Metros lineales señalizados en la ciudad	I	400.000	100.000	100.000	100.000	100.000

FUENTE: Acuerdo Municipal N°6 de 2020 "por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Gobierno de la ciudad Capital del Eje".

Programa de Gobierno.

En el desarrollo de nuestra propuesta de movilidad, nuestros esfuerzos estarán enfocados en implementar una gestión integrada por los actores de la movilidad: peatones, conductores, motociclistas, ciclistas y conductores de transporte público.

Formulación del Proyecto Estratégico.

la movilidad eléctrica empieza a hacerse evidente en varias ciudades de Colombia y desde diferentes frentes, mostrando que, como cualquier otra transición tecnológica, requiere de un proceso dinámico y multisectorial, por tanto, puede haber iniciativas o cifras descritas que requieran de una actualización constante para mantenerse vigentes.

Según el Banco Mundial el costo de la contaminación en Colombia representa el 5% de PIB nacional. Las muertes por enfermedades asociadas a la calidad del aire representan 6512. Es por ello que en la estructuración de la formulación del proyecto se establece como fin, aportar a la sostenibilidad de los procesos de desarrollo; y contiene como propósito el definir las acciones que permitan acelerar la transición hacia la movilidad eléctrica en el municipio de Pereira, esto lo llevará a cabo a través de los siguientes componentes y productos.

Componentes/Objetivos Específicos	Productos
Gestionar desarrollos normativos para estimular y promover.	Desarrollos normativos evaluados y en implementación.
Gestionar la adquisición de material rodante eléctrico.	Vehículos eléctricos adquiridos y en operación.
Consolidar buenas prácticas de promoción y comunicación.	Estrategia de promoción formulada e implementada.

FUENTE: Documento Técnico – Movilidad Eléctrica.

Su objetivo general es: Definir las acciones encaminadas a una transición efectiva hacia la movilidad eléctrica en el municipio de Pereira.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	61 de 108

Instrumentos de Planeación.

El proyecto estratégico Movilidad Eléctrica, hace parte de un proyecto macro denominado “Compromiso y más seguridad vial en el municipio de Pereira”, en la ficha MGA y ficha SUIFP se encuentra registrado con el código BPIN 2020660010034, donde se identifica como problema central “dificultades en el desplazamiento de los actores viales en la ciudad de Pereira”, uno de los productos al cual los siguientes: Servicio de control a la seguridad vial y Servicio de sensibilización a usuarios de los sistemas de transporte, en relación con la seguridad al desplazarse, dentro del cual en el segundo producto contiene una actividad que corresponde a la operación del sistema público de bicicletas con un costo de \$1.401.003.986.

Una vez revisado el seguimiento trimestral en los planes de acción, se evidencia que la actividad a la cual apunta al producto P2.8.4.6 Modos alternativos de movilidad, consiste en: mantener y operar el sistema público de bicicletas, puntos ubicados en varios sitios estratégicos de la ciudad, desarrollar proyecto promoción de modos alternativos de movilidad, el cual se hace en conjunto con el AMCO y fortaleciendo el sistemas público de bicicletas con profesionales especializados, y personal de apoyo, para realizar actividades inherentes a la operación del sistema de bicicletas del municipio de Pereira. Lo anterior compete al producto definido en el documento técnico de proyecto, vehículos eléctricos adquiridos y en operación.

El Instituto de Movilidad de Pereira, cuenta con 135 bicicletas y 8 estaciones de préstamo de bicicletas, dispuestas para el acceso al servicio por parte de los ciudadanos que sean o deseen ser usuarios; según cifras reportadas por la entidad, la siguiente tabla muestra la relación de los préstamos para los años 2021, 2022 y lo corrido hasta septiembre del 2023.

AÑO	PRÉSTAMOS
2021	5.828
2022	12.699
2023	5.915

FUENTE: Instituto de Movilidad de Pereira Vigencias 2021 al 2023

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se concluye que el proyecto **movilidad eléctrica cumple parcialmente**, esto reflejado en cuanto al componente de “gestionar la adquisición de material rodante eléctrico” donde el sistema de bicicletas públicas apunte al cumplimiento de dicho producto, quedando pendiente los componentes de: “gestionar desarrollos normativos para estimular y promover”, y “consolidar buenas prácticas de promoción y comunicación”.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	62 de 108

11. PARQUE SAN MATEO

El Parque san Mateo incluido en el programa de gobierno, simbolizará el crecimiento de la sociedad y la unión de esta. Se constituirá en un arma esencial para resistir el cambio climático y una estrategia fundamental para promover la recreación y el esparcimiento de todos los pereiranos.

En el Plan de Desarrollo Gobierno de la Ciudad Capital del Eje se encuentra enmarcado dentro de la *Línea Estratégica: Pereira Moderna - “Acuerdo por una ciudad moderna, segura, emprendedora y económicamente sostenible”*, el objetivo priorizado 2.4 busca fortalecer e implementar los instrumentos de planeación territorial para garantizar la sostenibilidad ambiental, ordenamiento territorial armónico con el medio ambiente y desarrollo regional, generando más y mejores espacios públicos. (Objetivos de desarrollo sostenible: N°11 ciudades y comunidades sostenibles. N°13 acción por el clima. N°15 vida de ecosistemas terrestres) (Sector DNP: Vivienda).

Este objetivo priorizado se desarrolla a través del programa PG2.4.1 - Planificación del territorio con desarrollo regional, el cual cuenta con productos del 2.4.1.1 al 2.4.1.10; es un programa orientado a la formulación, revisión y ajuste de los diferentes instrumentos de planificación, gestión y financiación del suelo, buscando el ordenamiento planificado y sostenible del territorio, el crecimiento económico y la inclusión social.

Este proyecto está enmarcado en el producto P2.4.1.6 - *Formulación de instrumentos de planificación, gestión y financiación*: documentos de planeación elaborados que incentiven la construcción de parqueaderos, albergues, equipamientos y espacios públicos y para los proyectos del municipio con vocación empresarial, competitiva y logística y de economía naranja, con las siguientes proyecciones de implementación durante el cuatrienio:

Indicador de Producto	Tipo de Meta	Meta de cuatrienio	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
Número de Instrumentos de planificación formulados	I	4	1	1	1	1

FUENTE: Plan de Desarrollo Pereira de la Ciudad Capital del Eje 2020-2023

La situación actual del problema es que el predio sobre el que está planificado el Parque San Mateo se encuentra en la actualidad ocupado con el Batallón de artillería No. 8, el cual busca contribuir a disminuir el déficit de espacio público por habitante que posee la ciudad; las quebradas la dulcera y la parida son dos corredores ambientales urbanos de gran importancia que atraviesan los predios del Batallón San Mateo y se requiere su protección, conservación y articulación con el territorio urbano ya que cuenta con dos humedales y gran variedad de especies de fauna y flora que deben ser favorecidas ambientalmente y desde el punto de vista de la planificación urbana el predio del Batallón

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	63 de 108

San Mateo hoy en día actúa como una isla en medio de la ciudad, lo que ha generado la ruptura o fragmentación de esa zona de la ciudad, lo que se traduce en problemas de movilidad en el sentido norte-sur, falta de dinámica urbana al no interactuar con sus vecinos colindantes, generando problemas de inseguridad en sus alrededores y fragmentación urbana.

El proyecto se estructuró con la finalidad del cuidado del medio ambiente protección de las quebradas la dulcera y la parida, reducción del déficit de espacio público, mejora de la movilidad cuyo propósito es la construcción del Parque San Mateo y usos complementarios que lo apalancen, protejan, complementen, y vitalicen.

Así mismo se identifican unos actores como el Municipio de Pereira cuyo interés es facilitar la implantación de usos requeridos por la ciudad; por parte del Ministerio de Defensa es conseguir los recursos para apalancar el traslado de la unidad militar en un predio denominado Miralindo del Municipio de La Virginia, la presidencia de la republica su interés es incluir el parque en el plan de desarrollo el cual requiere reinversión y apalancamiento y por parte de los actores privados inversión de recursos y desarrollar proyectos de diversa índole para apalancar el parque.

Dicho proyecto se constituye en uno de los más importantes de la ciudad en los próximos 10 años, ya que representa la planificación, articulación interinstitucional y ejecución de un proyecto urbano, con una ubicación estratégica en todo el corazón geográfico del Municipio, con posibilidades de articulación y de generación de nodos logísticos, educativos, de ciencia tecnología e innovación, con criterios de ecourbanismo y sostenibilidad ambiental, la protección de dos corredores ambientales de gran importancia ecosistémica.

Dicho proyecto esta compuesto por cinco (5) objetivos especificos, cinco (5) productos y diecinueve (19) actividades, asi:

Objetivos Específicos	Productos	Actividades
Formular la norma urbanística del predio.	Decreto de formulación de AUI San Mateo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir el equipo requerido para la formulación de la AUI. 2. Contratar el equipo para la formulación de la AUI. 3. Realizar la formulación de la AUI. 4. Realizar mesas de trabajo interinstitucionales e intergremiales para la predefinición de proyectos que apalancaran el desarrollo del parque y demás elementos urbanos requeridos. 5. Realizar mesas de trabajo con la

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	64 de 108

Objetivos Específicos	Productos	Actividades
		comunidad en el marco de la conciliación comunitaria y social del proyecto. 6. Realizar el proceso de concertación de la AUI. 7. Aprobar mediante Decreto Municipal la AUI San Mateo.
Realizar el anuncio del proyecto	Decreto de anuncio de proyecto	1. Realizar el decreto de anuncio de proyecto 2. Realizar los avales de referencia
Realizar la gestión para la firma del convenio entre el Municipio y el Ministerio de defensa para la gestión del suelo del Batallón	Convenio interinstitucional	1. Realizar acercamientos con el Ministerio de defensa y las directivas del Batallón para definir un cronograma de trabajo conjunto. 2. Presentar el proyecto parque San Mateo a diversas fuentes de financiación de orden nacional para buscar recursos de financiación. 3. Realizar mesas de trabajo estratégicas con los congresistas de Risaralda para buscar apoyo político en el marco del proceso de gestión.
Realizar una estrategia de comunicación organizacional y comunitaria	Plan de comunicaciones del proyecto	1. Definir una imagen para el proyecto desde la institucionalidad. 2. Realizar un plan de comunicaciones que apunte a fortalecer el ámbito organizacional y el comunitario.
Desarrollo de proyecto urbano Parque San Mateo	Parque y usos complementarios construidos o desarrollados	1. Definición de las etapas de desarrollo. 2. Selección del instrumento de desarrollo (inversión, APP, otros) 3. Firma de encargos fiduciarios requeridos. 4. Conformación de equipos de apoyo requerido. 5. Desarrollo de las obras.

FUENTE: Formulación del proyecto del Parque San Mateo mayo de 2021

No obstante a lo anterior, en la ficha MGA como en la ficha resumen del sistema unificado de inversiones y finanzas publicas SUIF el proyecto se desarrolla a través del código BPIN 2021660010009 bajo el nombre de “Formulación de la Actuación Urbana Integral AUI San Mateo del Municipio de Pereira”; cuyo objetivo es planificar el predio (Batallón San Mateo) del Municipio de Pereira; valor total del proyecto de \$694.459.000, con un horizonte desde

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	65 de 108

la vigencia 2021 hasta la vigencia 2023, para la cadena de valor se cuenta con un objetivo específico: formular la norma urbanística del predio y el producto a entregar son los documentos de estudios técnicos para el ordenamiento ambiental territorial.

Para el desarrollo de este proyecto se cuenta con una única alternativa de solución ya que desde el Acuerdo 35 de 2016 así se definió y es a través de la formulación de la actuación urbana integral instrumento de planificación intermedia que permitirá el desarrollo de todos los componentes requeridos en el territorio y el desarrollo de una estrategia de financiación de toda la infraestructura urbana. Una actuación urbana integral debe cumplir con las siguientes condiciones: estar contempladas en el plan de ordenamiento territorial o en los planes parciales debidamente aprobados. Garantizar un impacto estructural sobre políticas y estrategias de ordenamiento urbano la calidad de vida y la organización espacial de la ciudad debidamente evaluados a través de los estudios técnicos correspondientes. Integrar siempre un componente de gestión urbana del suelo y por lo menos otros dos componentes de la acción sectorial del municipio o distrito sobre la estructura espacial de la ciudad. Contemplar mecanismos para la actuación conjunta y concertada del sector público con el sector privado. Se entiende como componentes de la acción sectorial del municipio las decisiones administrativas los programas o proyectos atinentes a la regulación de los usos del suelo y a su incorporación al desarrollo urbano; a la vivienda de interés social; al espacio público; al mejoramiento integral de asentamientos y a la renovación urbana; al saneamiento básico y el manejo ambiental; a la construcción de infraestructuras para redes de servicios públicos redes viales primarias sistemas de transporte y construcción de otras infraestructuras o equipamientos de impacto urbano o metropolitano. El plan de ordenamiento territorial en su artículo 606 establece que el procedimiento para la aprobación de las actuaciones urbanas integrales es el establecido para la aprobación de los planes parciales.

Para la implementación del proyecto, la administración municipal ejecutó actividades durante el cuatrienio de la siguiente manera:

Para la vigencia 2020 no se ejecutaron actividades.

Para la vigencia 2021 con base en información remitida por el Banco de Proyectos se evidencia avance de actividades en reuniones con la EDUP, Alcaldía de la Virginia, Sociedad de Mejoras, Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco y Ministerio de Defensa con respecto a socialización del proyecto estratégico, gestiones realizadas por el Municipio de Pereira, realizar un ejercicio de prospección inmobiliaria previa a la formulación de la AUI con el fin de conocer o tener una cifra real del valor del suelo y un esquema real de participación para presentarle al Ministerio de Defensa y a partir de allí avanzar en la definición de los planes de acción en el traslado del Batallón San Mateo como de avances en el desarrollo del proyecto. Por otra parte, el proyecto inició su ejecución en septiembre



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	66 de 108

de 2021 con el cumplimiento de metas y entrega de productos consistentes en la prospección inmobiliaria sobre los predios del batallón con los respectivos estudio de títulos y la identificación de las áreas cartográficas, ejecutando recursos alrededor de \$61.222.000.

Para la vigencia 2022 en la formulación de la AUI San Mateo con todos sus componentes y realizar el proceso de socialización de la AUI San Mateo se ejecutaron recursos alrededor de \$389.028.000. Dicha inversión se evidencia en la elaboración de documento ambiental plan parcial AUI San Mateo, se anuncia la puesta en marcha del proyecto estratégico actuación urbana integral San Mateo y se dictan otras disposiciones mediante la expedición del Decreto 0784 de junio 7 de 2022. El plan de ordenamiento territorial Acuerdo Municipal 035 de 2016 en los artículos 605 determina los predios del Batallón Artillería N°8 San Mateo (sector normativo 15) como zona sujeta a que se aprueben actuaciones urbanísticas integrales clave para el desarrollo urbano de la ciudad, en la cual se detallan los estudios de movilidad, de usos mixtos, equipamientos colectivos, y sobre todo se le dé prioridad al espacio público, en concordancia con el artículo 113 de la Ley 388 de 1997. No se alcanzó el 100% teniendo en cuenta que el profesional requerido para la formulación del componente de servicios públicos domiciliarios no fue posible de contratar, pues no se encontraron ofertas profesionales relacionadas con el alcance y pese a que en el primer semestre del año se contó en la subsecretaría con un profesional dedicado a la temática estuvo concentrado realizando los ajustes requeridos al POT en el marco de la modificación que adelanta el Municipio.

Así mismo se suma para el cumplimiento a lo anterior, la suscripción de nueve actas de inicio de prestación de servicios profesionales, especializados, prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión relacionados con la formulación, gestión, estrategia de difusión e interacción con la comunidad, concertación, estructuración en aspectos jurídicos de índole predial, normativo, procedimental y estratégico, componente urbano, componente financiero, componente cartográfico y ambiental; realizar actividades administrativas, logísticas y documentales; actas de presentación del proyecto con el Ministerio de Defensa; Comité Intergremial; colectivos ciudadanos; Visita de campo predios Municipio la Virginia: Hacienda Miralindo, predios El Cairo y El Recuerdo; Reunión con el equipo de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial; Reunión presencial director grupo bienes inmuebles Min defensa y coronel Batallón San Mateo; entre otros.

Y para la vigencia 2023 se ejecutaron actividades relativas a realizar el proceso de concertación y aprobación de la AUI San Mateo y esquema de desarrollo inmobiliario por etapas, con la ejecución de recursos de \$166.356.000. De acuerdo a información suministrada se evidencia acciones relacionadas con el proceso de definición del contexto del sistema vial alrededor y al interior del predio de la AUI, se adelantó en el diseño geométrico del sistema vial con las secciones transversales y el cálculo de volúmenes



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	67 de 108

para el movimiento de tierra, las cuales son la base para el diseño de las redes para el sistema de servicios públicos; participación de la jornada “Gobierno escucha” realizada el día 17 de marzo de 2023 en el Municipio de Quincha, donde se mencionaron por parte del presidente de la república acciones a realizar para la financiación del proyecto, igualmente el 15 de marzo se realizó mesa para la inclusión del proyecto en el Plan Nacional de Desarrollo – PND; la formulación del sistema de movilidad se encuentra en un 100%, se terminaron los diseños geométricos en planta y perfil, las secciones transversales y el cálculo del movimiento de tierra de los lotes norte y sur; difusión de los avances del proyecto parque San Mateo por medio de: entrevistas en medios: 4, notas en medios: 7, publicaciones en redes sociales: 22 y boletines de prensa: 2; estudios y diseños para la implementación de las redes de acueducto y alcantarillado del plan parcial AIU san mateo en la ciudad de Pereira – departamento de Risaralda; esquemas de gestión por fases o por etapas

Y finalmente, se concluye que se dio cumplimiento al proyecto estratégico en la formulación de la AUI con todos sus componentes conformado por el componente urbanístico: definidas áreas de cesión, unidades de gestión urbanística de acuerdo a parámetros técnicos normativa, social y urbana; y norma urbanística definida en lo tradicional y con innovación relacionado a la sostenibilidad. Del componente de servicios públicos: trazado de la red de alcantarillado, sanitario y pluvial con conexión a cada predio; componente de movilidad: entregaron los planos en autocad y pdf, de las propuestas sur y norte. Al igual que el cálculo del movimiento de tierra y el presupuesto total ajustado por vía, y el documento técnico de soporte de la propuesta del sistema vial; y del componente de comunicaciones: se realizó difusión de los avances del proyecto Parque San Mateo por medio de 6 publicaciones en redes sociales, 13 notas en medios de comunicación, 3 entrevistas a la gerente, 1 rueda de prensa y 1 boletín de prensa.

12. PEREIRA 24 HORAS

El Alcalde Municipal en el ejercicio de su programa de gobierno, planteó posicionar a Pereira como una ciudad moderna, inteligente y para la gente al mejorar las condiciones económicas, sociales y ambientales. Bajo este pilar se estructura el proyecto **PEREIRA 24 HORAS**, que surge como una idea de oportunidad para enfrentar algunas de las problemáticas que aquejan las ciudades modernas, en temas de congestión vehicular, largos periodos de desplazamientos, escasas oportunidades laborales y el poco tiempo con el que cuentan las personas para realizar actividades recreativas y culturales, entre otros aspectos.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	68 de 108

Formulación del Proyecto Estratégico.

La Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad formuló el proyecto a desarrollarse a través de los siguientes objetivos específicos:

Objetivos Específicos	Productos	Actividades
Elaboración del modelo de Gobernanza Para una Economía Nocturna.	Documento elaborado.	Construcción y aprobación del modelo de gobernanza para una economía nocturna en el marco del proyecto estratégico Pereira 24 Horas.
		Puesta en marcha de campañas de sensibilización sobre actividades nocturnas, corredores seguros y sectores económicos con potencial de reactivación en el marco de una economía nocturna.
		Validación del modelo de gobernanza y capacidad de respuesta institucional en el marco del proyecto estratégico Pereira 24 horas.
		Realización de 4 actividades nocturnas piloto en el marco del proyecto estratégico Pereira 24 horas.

FUENTE: Formulación de proyecto Estratégico.

El Ente de Control, encuentra dificultades para desarrollar el seguimiento y análisis al proyecto estratégico definido por la Administración Central en el marco del Plan de Desarrollo Gobierno de la Ciudad-Capital del Eje 2020-2023, toda vez que el denominado proyecto *Pereira 24 horas* no cuenta con una MGA propia ni registro BPIN para su seguimiento y evaluación, mostrando desarticulación entre la Metodología General de Formulación de Proyectos (MGA) como requisito de primer orden para la presentación de proyectos de inversión y el sistema de información de los proyectos de inversión pública desde su formulación hasta la entrega de productos (SUIFP).

Adicionalmente, el seguimiento realizado por el Banco de Proyectos, mostró que el mismo, se desarrolló mediante la meta producto **P2.6.1.5 - Servicio de apoyo y generación de estrategias de alivio tributario para la generación de empleo y reactivación económica** - Línea Estratégica: *Pereira Moderna, mediante BPIN 2020660010023*, el cual no guarda relación con los objetivos del proyecto formulado, razón por la cual dificultó su trazabilidad.

No obstante, se verificó que las actividades desarrolladas en el marco de los objetivos del proyecto por la Secretaria responsable, se desarrollaron a través de la meta de producto **P2.6.1.4 - Servicio de apoyo técnico para la implementación de estrategias para el fortalecimiento de los sectores estratégicos identificados en el plan regional de competitividad, incluyendo economía naranja y negocios verdes**, código 2021660010020 *Fortalecimiento del emprendimiento y desarrollo empresarial a través de los cedes y banca para todos del Municipio de Pereira*.

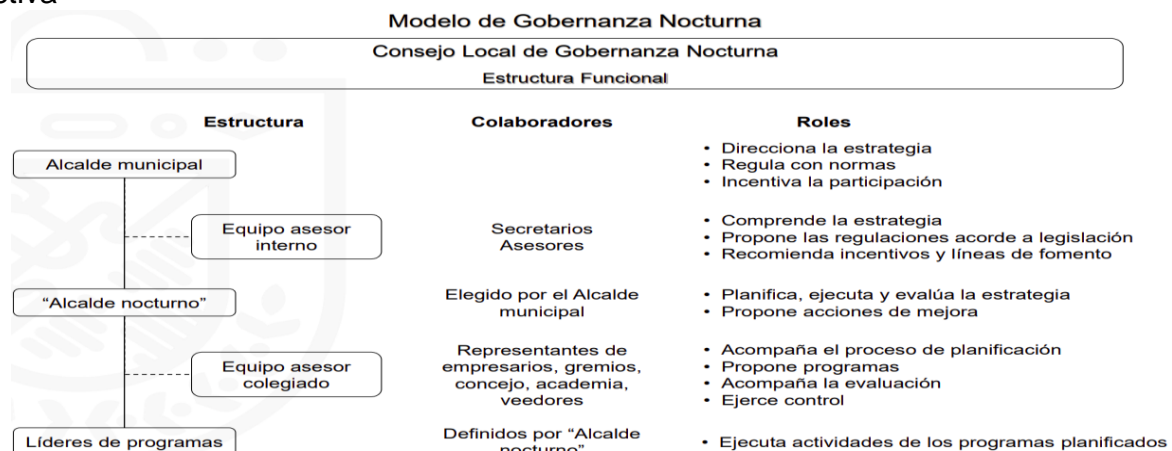
CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	69 de 108

Indicador de Producto	Tipo de Meta	Meta de cuatrienio	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
Porcentaje de implementación de un programa para fomentar empresas de sectores estratégicos, industrias creativas, economía solidaria y negocios verdes	I	100	25%	50%	75%	100%

FUENTE: Plan de Desarrollo Pereira de la Ciudad, Capital del Eje 2020-2023

La Administración Municipal – Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, formuló la implementación del programa, como una meta de incremento porcentual para cada año del cuatrienio a desarrollarse a través de la propuesta de un modelo de Gobernanza nocturna, cuya pretensión era reactivar la economía del Municipio de Pereira a través del fomento de la actividad comercial, cultural, cívica y de prestación de servicios gubernamentales y sociales en jornada nocturna, propuesta que fue socializada el 08 de julio de 2021, en el auditorio de la universidad EAFIT, Acta No. 3. Bajo los siguientes conceptos:

1. Marco Normativo - Soporte Legal
2. Mecanismos de Participación -Soporte Democrático
3. Ordenamiento - Equilibrio sociopolítico del gobierno: normas, reglas
4. Incentivos -Beneficios que dinamizan el compromiso y los programas
5. Financiación- Estructura presupuestal y cofinanciación.
6. Programas y actividades
7. Generación y gestión de la información- Bases de datos, indicadores, comunicación efectiva



FUENTE: Presentación Modelo Gobernanza



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	70 de 108

A pesar de que el modelo fue socializado y validado por la Secretaría de Desarrollo Económico, su aprobación y puesta en marcha, solo es válida a través de la adopción de un Acuerdo Municipal tramitado ante el Concejo Municipal, el cual, al cierre del año 2022, no se llevó a cabo.

Por otro lado, la declaratoria de emergencia mundial en salud COVID-19, afecto ostentadamente a los comerciantes de la ciudad, la Administración Municipal pretendió la reactivación económica con el gremio comercial, realizando campañas de difusión para la realización de diferentes actividades nocturnas, mediante la construcción de base de datos (directorio) de establecimientos interesados en participar, así como la difusión por redes sociales, medios impresos y radio. De acuerdo a la evidencia aportada al ente de control, se observa campañas publicitarias durante a vigencia 2022 como: los días sin IVA, Enamórate de Corocito, Cuba Despierta 24 Horas y Black Friday.

Adicionalmente, se planteó en realizar una prueba piloto antes de implementar el proyecto definitivo, para analizar el impacto y la aceptación de los diferentes sectores económicos involucrados y la ciudadanía en general, mostrando dentro de las evidencias aportadas al ente de control la realización de la Expoferia Navideña y Mujer tenía que ser (hecho en Pereira), el cual no se muestra evidencia del análisis efectuado.

En cuanto a la evaluación del presupuesto ejecutado en el marco del proyecto objeto de análisis, no se logra identificar el porcentaje de ejecución de los recursos, toda vez, que las actividades desarrolladas, según lo informado por la secretaria de competitividad, se efectuaron a través de la meta # 4. *Implementar en un 25% un programa para fomentar empresas y proyectos de sectores estratégicos, industrias creativas, economía solidaria y negocios verdes*, del proyecto 2020660010035 (vigencia 2020-2021) y No. 2021660010020 (vigencia 2022), dificultando su trazabilidad, dado a que los recursos asignados corresponden actuaciones Macro. Sin embargo, la meta total, según el seguimiento realizado por la secretaria de planeación para la vigencia 2020 se asignaron recursos por valor de \$ 43.000.000, logrado el 58.6% de su ejecución es decir \$25.237.000, para la vigencia 2021 obtuvo una asignación de recursos por \$ 800.000.000, su ejecución fue de \$754.000.000 y para la vigencia 2022, una asignación de recursos de \$800.000.000 alcanzó una ejecución del 100% de los mismos.

Por lo anterior, se concluye que el proyecto estratégico denominado por la Administración Municipal, cumple parcialmente con las actividades formuladas para el periodo 2020-2022, que hicieron parte de la meta de producto **P2.6.1.4 - Servicio de apoyo técnico para la implementación de estrategias para el fortalecimiento de los sectores estratégicos identificados en el plan regional de competitividad, incluyendo economía naranja y negocios verdes.**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	71 de 108

13. PEREIRA DISTRITO LOGÍSTICO DEL PAÍS

El proyecto estratégico Pereira Distrito Logístico dentro del Plan de Desarrollo se encuentra estructurada en el punto 8.13 denominada “Pereira distrito logístico del País” Una de las acciones relevantes a desarrollar por parte del gobernante, será la consolidación de Pereira como un distrito logístico mediante el desarrollo de equipamientos estratégicos direccionados al impulso de actividades económicas altamente productivas que susciten la integración física del territorio y la consolidación de vínculos políticos - administrativos jalonadores de competitividad regional. El proyecto Pereira Distrito Logístico en el contenido del Plan de Desarrollo se encuentran enmarcado así:

LINEA ESTRATEGICA: PEREIRA MODERNA - Acuerdo por una ciudad moderna, segura, emprendedora y económicamente sostenible - Objetivo Priorizado 2.6; OP2.6 - Promover la generación de ingresos apoyando tanto la empleabilidad como el emprendimiento, con fomento institucional para mejorar la competitividad y condiciones de vida de la población pereirana, con cierre de brechas y disminución de la pobreza y pobreza extrema. (Objetivos de desarrollo sostenible: N°1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. N°8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura. 10 reducciones de las desigualdades. 11. Ciudades y comunidades sostenibles. 17. Alianzas para lograr los objetivos) (Sector DNP: Trabajo), programa **OP2.6- PG2.6.1 - Pereira con diversidad económica:** Programa orientado al fortalecimiento de las capacidades para la generación de ingresos a través de apoyo a la asociatividad, el emprendimiento y el empresarismo, así como servicios de intermediación laboral para mejorar la relación entre la oferta y la demanda de trabajo. Este programa cuenta con seis productos, del cual el numeral 4 es el que aporta al proyecto estratégico, Pereira Distrito Logístico y meta de producto **P2.6.1.4 - Servicio de apoyo técnico para la implementación de estrategias para el fortalecimiento de los sectores estratégicos identificados en el plan regional de competitividad, incluyendo economía naranja y negocios verdes:** Implementar el programa economía diversa para fomentar empresas y proyectos de los sectores estratégicos, las industrias creativas (economía naranja), economía solidaria y negocios verdes.

Indicador de Producto	Tipo de meta	Meta de cuatrienio	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
Porcentaje de implementación de un programa para fomentar empresas de sectores estratégicos, industrias creativas, economía solidaria y negocios verdes	I	100%	25%	50%	75%	100%

FUENTE: Acuerdo Municipal N°6 Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Gobierno de la ciudad Capital del Eje.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	72 de 108

Programa de Gobierno.

Dentro del programa de gobierno se encuentra establecido en el eje temático 3.1 Ciudad para la gente en el punto 3.1.2 Empleo y apoyo a emprendedores la cual se encuentra concebida como: “El establecimiento de nuevas empresas en la ciudad es la consecuencia de ejecutar nuestra propuesta de CIUDAD MODERNA, con la cual se atraerá inversión a la ciudad, garantizando servicios públicos de calidad, moderna infraestructura vial, transporte público eficiente y educación de calidad”. Desarrollándose en dos puntos clave como lo son:

- Fortalecer las unidades de emprendimiento y creación de un distrito naranja para la ciudad.
- Crear el programa “Economía Diversa” con el fin de fomentar empresas de industrias creativas (economía naranja), economía circular y negocios verdes.

Aunado a lo anterior, se encuentra implícito también en el punto 3.1.2.3 empleo formal, apoyando a las asociaciones productivas a través de enfoques de economía solidaria.

Formulación del Proyecto Estratégico.

Pereira como municipio moderno, les brindará calidad de vida a sus pobladores desde una perspectiva multidimensional, direccionada por el Departamento Nacional de Planeación. Es por ello, que las acciones del gobernante se concentrarán en lograr mayores niveles de equidad e inclusión social, progreso en ciencia, tecnología e innovación, aumento de la productividad, competitividad y complementariedad económica, mejoramiento de la seguridad, avance en gobernanza, participación e instituciones y evolución en sostenibilidad. En lo que se refiere a la productividad, competitividad y complementariedad económica, se focalizarán las medidas en la generación de valor agregado, conectividad física, movilidad y aprovechamiento de las relaciones comerciales entre ciudades.

Este proyecto apunta al desarrollo de las capacidades de la región y de la ciudad en pos que se convierta en un distrito logístico, aprovechando la ubicación geográfica estratégica, y una infraestructura adecuada que permite una alta conectividad, no sólo en el Eje Cafetero, que es tal vez una de las regiones más privilegiadas en este sentido, sino también con las más importantes ciudades del país como Bogotá, Medellín y Cali en un radio de 200 km.

Así mismo, con el objeto de concentrar y suministrar servicios complementarios a sus actividades principales y trabajar en función de la integración física del territorio y de la conformación de un tejido social que propenda por su bienestar, por el fortalecimiento de sus actividades productoras y por la consolidación de los vínculos político administrativos

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	73 de 108

que promueven la competitividad para la ciudad, que harán que se consolide como una región estratégica para las empresas que desean instalarse y crecer en Pereira.

Si bien la ciudad de Pereira cuenta con una ubicación geoestratégica en el país es importante destacar que para tener un mayor impacto en la instalación de empresas en la ciudad que puedan generar desarrollo económico, social y cultural se debe contar con las condiciones adecuadas en infraestructura, uso del suelo, formación de la oferta laboral en las competencias que requieran las empresas, entre otras que contribuirían a que la ciudad se convierta en uno de los principales centros logísticos de Colombia, y es precisamente esta la descripción del problema del proyecto Pereira Distrito Logístico.

El documento técnico de la formulación del proyecto estratégico Pereira Distrito Logístico se encuentra compuesto de dos (2) objetivos específicos, cinco (5) productos y cinco (5) actividades a ejecutarse así:

Objetivos Específicos	Productos	Actividades
Estructuración del proyecto de ley distrito / zona logística el congreso de la república.	Plan Maestro estructurado.	Estructuración integral del plan maestro.
	Gestiones interinstitucionales realizadas ante las entidades y representantes políticos de la región.	Gestión institucional (Internacional, nacional y local).
Gestión del proyecto de ley distrito / zona logística el congreso de la república	Estrategia implementada a nivel regional, nacional e internacional.	Desarrollo del plan de comunicaciones de la estrategia.
	Proyecto de Ley de la república Distrito / zona Logística presentado.	Gestión de la presentación del proyecto de Ley Distrito / zona Logística.
	Proyecto socializado a nivel regional.	Espacios de diálogo regional (Público, privado, académico).

FUENTE: Formulación proyecto- Secretaria de Planeación- Pereira Distrito Logístico

Para llevar a cabo el Plan Maestro de Logística se requiere crear los instrumentos de gestión y planificación del territorio, armonizando los municipios que convergen en el territorio; generar documento base para llevar a cabo la gestión de la conformación de una ZELE (Zona Económica y Logística Especial) y por último diseñar instrumentos de política pública para la atracción de inversión privada y el impulso de la competitividad en la región.

Objetivo General: consolidar la ciudad de Pereira como distrito / Zona logístico.

Impactos: condiciones sociales, económicas, educativas y de territorio adecuadas para promover la instalación de empresas en la ciudad.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	74 de 108

Instrumentos de planeación.

De acuerdo a la información aportada por la Secretaría de Planeación, este proyecto estratégico Pereira Distrito Logístico cuenta con dos códigos BPIN 2020660010035 y 2021660010020, el cual se encuentra a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad. Una vez revisadas las MGA de ambos proyectos, se observa que cuentan con el mismo objetivo general y objetivos específicos y el cambio se visualiza sustancialmente en los productos.

Como se mencionó anteriormente, el proyecto estratégico Pereira Distrito Logístico está canalizado a través de dos códigos BPIN, el 2020660010035 nombrado como “Fortalecimiento del emprendimiento y desarrollo empresarial a través de los CEDES y banca para todo el municipio de Pereira”; el cual para el año 2021 cambia de código BPIN a 2021660010020, en la que en su ficha SUIFP, como producto principal del proyecto se encuentra el servicio de asesoría técnica para el emprendimiento, con una meta de 18 emprendimientos asesorados por año, para un total de 54 en el cuatrienio.

Verificado en el Balance Score Card (Data-estudio), para el 2021, a dicho Proyecto Estratégico se realizaron varias actividades entre ellas percepción ciudadana con empresarios para identificación de retos y oportunidades sobre la reactivación económica nocturna, sin embargo, las encuestas de percepción corresponden al proyecto de Pereira 24 horas, no obstante, en lo compartido por la Secretaría de Planeación como evidencias del cumplimiento del proyecto, se encuentra la formulación del plan maestro, socialización y diferentes mesas realizadas por el municipio de Pereira, dando así cumplimiento a una de las actividades que se encuentran en la formulación del proyecto estratégico, aportando de esta manera al indicador de producto P2.6.1.4. De igual forma se observa en el plan indicativo, Alianzas estratégicas generadas, como indicador de producto asociado al BPIN 2020660010035.

En los seguimientos reportados por la Secretaría de planeación y acorde al P2.6.1.4 se plantea, implementar en un 25% un programa para fomentar empresas y proyectos de sectores estratégicos, industrias creativas, economía solidaria, negocios verdes y economía naranja, siendo esta la meta anual durante el cuatrienio y según este seguimiento al cierre del 2022 tiene un cumplimiento del 66.25%.

Según lo revisado para las vigencias 2020, 2021 y 2022, se evidencia el desarrollo del Plan Maestro Logístico para el municipio de Pereira y la zona de influencia ZELE (Zona Económica Logística Especial), instrumento para llevar a cabo la realización y ejecución de las principales actividades del Plan Maestro de Logística, el cual se encuentra conformado por 15 Municipios de los Departamentos de Risaralda, Caldas y Norte del Valle, ante la evidencia de las relaciones económicas funcionales que mantienen de



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	75 de 108

manera cotidiana. La estructura económica de la zona ZELE se caracteriza por la prevalencia de un centro económico de producción y demanda localizado en el área metropolitana centro occidente con Cartago, donde se localizan especialmente actividades de tipo industrial alrededor del 25% del PIB y de actividades terciarias como el comercio y servicios en general, siendo este territorio centro de producción y demanda de bienes y servicios tanto intermedios como de consumo final, con alto grado de diversificación empresarial, encontrando allí localizadas inversiones en actividades secundarias y terciarias de manera representativa.

Por todo lo anteriormente expuesto, el equipo auditor, denota nuevamente incoherencia entre los diferentes instrumentos de planificación para el proyecto estratégico Pereira Distrito Logístico, el cual se encuentra enmarcado en el proyecto macro “Fortalecimiento del emprendimiento y desarrollo empresarial a través de los CEDES y banca para todo el municipio de Pereira”, toda vez que en el documento técnico de formulación de proyecto, MGA, Plan Indicativo y fichas SUIFP, la información no concuerda conforme lo planteado y dificulta el análisis de las metas de producto a entregar, más sin embargo, al cumplir con el plan maestro, como se encontraba estructurado en el documento de formulación del proyecto y con la radicación ante el congreso de la Republica del ZELE para hacer de Pereira un Distrito Logístico, pendiente de revisión y aprobación del mismo, se concluye que cumple parcialmente.

14. PEREIRA BILINGÜE

El Plan de Gobierno del Alcalde Municipal durante su período de campaña, apostó en optimizar la educación a través de proyectos transversales de impacto para la ciudad, entre los cuales planteó **PEREIRA BILINGÜE** enmarcándolo en la capacidad del individuo que habita en un territorio por interactuar en un mundo globalizado, requiere de un gobernante que impulse acciones encaminadas a facilitarle a los niños, jóvenes y adultos acceder al estudio de una segunda lengua.

El alcance de este proyecto se desarrolla mediante dos líneas estratégicas: **PEREIRA PARA LA GENTE**, donde se involucra la Secretaría de Educación quien enfoca el fortalecimiento en competencias comunicativas en un segundo idioma en las Instituciones Educativas oficiales del municipio de Pereira; y la segunda línea **PEREIRA MODERNA**, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, aportando a la formación para el trabajo e inserción laboral. En el marco del Plan de Desarrollo Gobierno de la Ciudad Pereira Capital de Eje 2020-2023, el componente estratégico se desarrolla así

LINEA ESTRATEGICA: PEREIRA PARA LA GENTE” compuesto de (6) Objetivos Priorizados, siendo el proyecto estratégico enmarcado dentro del OP de **OP1.1 Garantizar**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	76 de 108

el acceso al sistema educativo municipal y la permanencia de la población estudiantil, con enfoque diferencial y perspectiva de derechos y con una canasta educativa efectiva, Programa PG1.1.1 - Más educación para hacer de Pereira una nueva historia : Orientado a garantizar el derecho a la educación inicial, preescolar, básica y media de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos; fortaleciendo una gestión educativa eficiente, con calidad y pertinencia, con mejoramiento e incremento de la infraestructura física para la prestación del servicio educativo público, generando más acceso, cobertura e inclusión educativa en el municipio de Pereira y una meta de producto **P1.1.1.5 - Fortalecimiento del bilingüismo en el Municipio de Pereira:** Fortalecer las instituciones educativas oficiales en competencias comunicativas en un segundo idioma con estrategias de formación del bilingüismo. El logro de la estrategia de bilingüismo, será de la siguiente manera “Nivel A1 para estudiantes en grado 5 (50%) y docentes en A2, para bachillerato en grado 11 estudiantes con A2 y docentes con B2”, código BPIN 2020660010079.

Indicador de Producto	Tipo de meta	Meta de cuatrienio	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
Número de Establecimientos Educativos beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo	I	36	10	20	30	36

FUENTE: Plan de Desarrollo Gobierno de la ciudad Capital del Eje. 2020-2023

En cuanto al fortalecimiento de la estrategia “Pereira Bilingüe”, se encuentra que para los años 2018 y 2019 se cuentan con 2 instituciones educativas oficiales como pilotos en Bilingüismo, inmersión de 108 estudiantes en una IE Privada, así como la formación de docentes en competencias básicas en inglés.

LINEA ESTRATEGICA: PEREIRA MODERNA compuesto de ocho (8) Objetivos Priorizados, donde el proyecto estratégico se enmarca dentro del **OP2.6 - Promover la generación de ingresos apoyando tanto la empleabilidad como el emprendimiento, con fomento institucional para mejorar la competitividad y condiciones de vida de la población pereirana, con cierre de brechas y disminución de la pobreza y pobreza extrema**, programa **PG2.6.2 - Pereira emplea con calidad:** Programa orientado a la formación de trabajadores con programas de pertinencia y calidad para mejorar la empleabilidad, la inclusión social, la competitividad de las empresas y la movilidad laboral y una meta de **Producto P2.6.2.1 - Servicio de formación para el trabajo por competencias y Bilingüismo para la inserción laboral:** Formar para el trabajo en las competencias y bilingüismo necesarias que permitan la inserción laboral con enfoque diferencial e inclusión social código BPIN 2020660010027.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	77 de 108

Indicador de Producto	Tipo de meta	Meta de cuatrienio	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
Número de personas formadas para el trabajo en competencias que permitan su inserción laboral o vinculación laboral mediante estrategia de Bilingüismo	I	20.000	5.000	5.000	5.000	5.000

FUENTE: Plan de Desarrollo Gobierno de la ciudad Capital del Eje. 2020-2023

Formulación del Proyecto Estratégico.

La Administración Municipal de Pereira, busca contribuir a la meta del Gobierno Nacional, en posicionar a Colombia como uno de los países más educado de Latinoamérica y en mejorar significativamente nivel de inglés en Suramérica en 2025.

El Ministerio de Educación Nacional considera el plurilingüismo como una prioridad educativa. Es por ello, que promueve la iniciación de la enseñanza de los idiomas extranjeros desde el ciclo de primaria y el fortalecimiento de los procesos educativos que se llevan a cabo en los últimos grados de la educación básica secundaria y de la educación media.

Pereira bilingüe pretende fortalecer las competencias comunicativas en inglés de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativos oficiales focalizados por la Entidad Territorial. La ciudad de Pereira, viene desarrollando desde el año 2016 la estrategia Pereira Bilingüe (inglés como segunda lengua). Logrando impactar a 13 instituciones educativas de una línea base de 73, con tres acciones; formación de Docentes, entrega de materiales y seguimiento y monitoreo.

Dentro del documento técnico se establece como propósito fortalecer las instituciones educativas oficiales en competencias comunicativas en un segundo idioma con estrategias de formación del bilingüismo a través de los siguientes objetivos:

Objetivos Específicos	Productos	Actividades
Realizar el proceso de implementación de las diferentes estrategias del M.E.N y la S.E.M; acorde con los criterios de Capacitar a docentes de básica primaria en el alcance del nivel A2 y ¿docentes de inglés en el alcance del nivel B2 de competencia acorde con el M.C.E.R.	Instituciones educativas fortalecidas en procesos Bilingües.	1. Ejecución de los procesos de las diferentes estrategias del M.E.N y la S.E.M.
	Docentes competentes para la enseñanza del inglés.	2. Capacitación de docentes de básica primaria y docentes de inglés en los niveles de competencia acorde con el M.C.E.R.

FUENTE: Formulación del Proyecto Pereira Bilingüe

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	78 de 108

Cumplimiento de Metas.

Para verificación del cumplimiento de metas que apuntan directamente al Proyecto Estratégico, se consultaron los instrumentos de verificación y seguimiento con los que cuenta la Secretaria de Planeación como son el Balance Score Card–Data Estudio, con la evidencia registrada y el seguimiento al Plan de Desarrollo arrojando los siguientes resultados:

La Administración Municipal - Secretaria de Educación formuló la implementación de la estrategia de bilingüismo en las Instituciones de Educativas beneficiadas, como una meta de incremento por cada año del cuatrienio, llevadas a cabo así:

- la implementación de la estrategia: School to School MEB por parte de diez docentes de las la institución Educativa La Normal Superior. De igual manera, 274 estudiantes participaron del concurso regional Spelling Bee.
- Treinta y nueve (39) Instituciones Educativas, presentaron formación virtual, aplicando sus experiencias en las diferentes instituciones Educativas en el programa Inspiring Teachers: formación virtual en el 2020.
- Las instituciones educativas El Retiro, Comunitarios Cerritos, Guillermo Hoyos, Juan XXIII, Kennedy y Leningrado, participaron en el programa *ELT INFLUENCERS*, con la formación once (11) docentes.
- Evento Diálogo de saberes en inglés con 184 docentes de inglés, Muestra Cultural y artística en inglés: Talent Show
- Se realiza el evento anual “A Bilingüe Experiencia 2020” English Day, Semana Bilingüe quinta versión, Sexto encuentro de docentes de inglés jornada académica, muestra artística y cultural en inglés (111 Docentes participantes de 71 instituciones educativas)
- Reunión con los rectores del Alfonso Jaramillo, San Vicente Hogar y El Pital tema: organización de los eventos académicos- cultural-artístico y clausura del A Bilingual Experience 2021 sexta versión.
- Concurso spelling Bea Municipal y Regional. Quindío-Armenia-Pereira-
- Risaralda y Dosquebradas)
- Intercambio de experiencias significativas y formulación de un Modelo Educativo Bilingüe (La Escuela Normal Superior el Jardín de Pereira)
- Ecosistemas Regionales de Bilingüismo al capacitar diferentes instituciones educativas en formulación de proyectos bilingües en las Instituciones educativas
- Estrategia de mejoramiento en la enseñanza del inglés desde casa (400 estudiantes beneficiados)
- Asistencias técnicas a 13 Instituciones Educativas.
- Implementación de la estrategia E-MAKERS (fase 1; socialización de la inmersión virtual en inglés para estudiantes)96 estudiantes de las I.E. Suroriental-San Vicente Hogar y Ciudadela Cuba.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	79 de 108

La Secretaria de Educación en la vigencia 2021, logro implementar la meta de estrategia de Bilingüismo, al asignarse recursos por valor de \$900.000.000 y una ejecución equivalente al 59.1% por valor de \$531.983.000, dado a que al interior de la estrategia de bilingüismo se encuentran las estrategias del Ministerio de Educación Nacional-Programa Nacional de Bilingüismo. Además se realizó una dotación pedagógica para la enseñanza de un segundo idioma, a través de la tienda virtual de Colombia compra eficiente permitiendo optimizar los recursos y aumentar el impacto en otras instituciones educativas.

Para la vigencia 2022, se destinaron recursos por valor de \$ 362.964.453 y se ejecutaron recursos por valor de \$104.400.000, es decir el 28.7%, dentro de las actividades más relevantes se evidencia tiene 17 Instituciones educativas, impactadas a través de la capacitación de docentes de inglés “Going Beyond Language” a cargo de la UTP y acompañamiento del SENA, así mismo treinta y ocho (38) IE Impactadas Celebración del English Day a través de 11 transferencias por 3'000.000 a once IE participantes como son: San Fernando , Alfredo García , La Bella , San Nicolás, Ormaza, Ciudadela Cuba , Normal Superior, Sofía Hernández, Carlos Castro Saavedra , José Antonio Galán , Aquilino Bedoya.

Así mismo, se gestionaron 100 becas de francés para 5 IE Públicas Oficiales de la ciudad de Pereira participantes como: Técnico Superior, Rafael Uribe, Combia, San Vicente Hogar 5. Hans Drews Arango por valor de \$71.400.000

Finalmente, según avance presentado hasta el mes de septiembre de la vigencia 2023, por la administración central – Secretaria de Educación reporta, Alianza estratégica con la Cámara de comercio (Plan piloto) como medio de apoyo a las IE a través de proyectos que beneficien la parte académica y laboral una vez culminen su proceso educativo en la media, así mismo se realiza entrega de doce (12) transferencias por \$5.000.000 millones de pesos a doce (12) Instituciones Educativas en el programa de bilingüismo, aprobado mediante la resolución No. 03936 de mayo 24 de 2023 a las Instituciones Educativas: San Fernando, Institución Educativa Alfredo García, Institución Educativa La Bella, Institución Educativa San Nicolás, Institución Educativa Ormaza, Institución Educativa Ciudadela Cuba, Institución Educativa Normal Superior, Institución Educativa Sofía Hernández, Institución Educativa Carlos Castro Saavedra, Institución Educativa José Antonio Galán, Institución Educativa Aquilino Bedoya E Institución Educativa Suroriental. Entre otras actividades. Reportando una ejecución de recursos de \$267.000.000 al corte reportado.

Por otro lado, en cuanto al cumplimiento de la meta establecida por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, se muestra la vinculación laboral de profesionales en inglés categoría A1, A2, B2, vinculados profesionalmente a través de dicha estrategia; Lo anterior a través de la capacitación con profesionales certificados del SENA de acuerdo

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	80 de 108

a las evidencias y listados proporcionados al ente de control, así mismo se muestran certificaciones de los logros alcanzados.

En conclusión, el presente proyecto estratégico para el periodo 2020-2022 cumple con las actividades propuestas a los indicadores de producto **P1.1.1.5 - Fortalecimiento del bilingüismo en el Municipio de Pereira**, a cargo de la Secretaria de Educación y **P2.6.2.1 - Servicio de formación para el trabajo por competencias y Bilingüismo para la inserción laboral**, a cargo de la Secretaria Desarrollo Económico y Competitividad, enmarcados en el Plan de Desarrollo.

15. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR

Este proyecto estratégico busca recoger lo establecido desde el programa de gobierno “Pereira es Más”, en el eje temático *Ciudad para la Gente*, con la implementación de la política Ambiente Sostenible donde los programas Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Pereira Recicla, definen los siguientes objetivos:

- Realizar las gestiones institucionales para construir la PTAR.
- Explorar la estructura de un proyecto para la construcción y puesta en funcionamiento de la Planta de Tratamiento Residuos Sólidos.

De acuerdo con lo definido en el plan de Desarrollo “*Gobierno de la Ciudad Capital del Eje*” este proyecto estratégico pretende brindar apoyo institucional y económico para la continuidad del proyecto; proyectando tres líneas de procesos principales, tratamiento preliminar, tratamiento secundario (lodos activados convencionales) y la desinfección final antes de su disposición al Río Otún.

Así mismo, en el Plan de desarrollo Gobierno de la Ciudad Capital del Eje, línea estratégica Pereira para la gente – “Acuerdo por una ciudad para la gente, con equidad y enfoque diferencial”, el objetivo priorizado 1.5 busca promover la construcción de un hábitat sostenible, incluyente y equitativo, con opciones de acceso a viviendas con entornos dignos e incluyentes, y con accesibilidad a los servicios públicos domiciliarios, para brindar sustentabilidad del territorio en sus dimensiones social, cultural y de convivencia. (Objetivos de Desarrollo Sostenible: N°1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. N° 8 trabajo decente y crecimiento económico. N°11 ciudades y comunidades sostenibles) (Sector DNP: Vivienda).

Este objetivo priorizado se desarrolla a través del programa PG1.5.2 - Más acceso y calidad de agua potable y saneamiento básico - programa orientado a desarrollar estrategias que llevan a soluciones efectivas y sostenibles en materia de acceso,

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	81 de 108

continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales de Pereira.

El proyecto estratégico “*Planta de tratamiento de aguas residuales PTAR*”, está enmarcado dentro del producto **P1.5.2.14 - obras de construcción de las plantas de tratamiento de aguas residuales ejecutadas**: construcción de la infraestructura requerida para el manejo y tratamiento de las aguas residuales y el saneamiento de las fuentes receptoras, con las siguientes proyecciones de implementación durante el cuatrienio:

Indicador de Producto	Tipo de meta	Meta de cuatrienio	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
Plantas de tratamiento de aguas residuales optimizadas	I	80%	6%	18%	21	35%

FUENTE: Plan de desarrollo Gobierno de la Ciudad Capital del Eje vigencia 2020 - 2023

Instrumentos de Planeación.

Una vez verificado el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, se encuentra que este proyecto no fue formulado como un proyecto de inversión independiente con su respectiva ficha de MGA, BPIN y SUIFP, observándose que dicho proyecto no cuenta con el SUIFP y el mismo se encuentra inmerso en un proyecto de mayor alcance denominado “optimización de la calidad ambiental de los ríos Otún y Consotá - SAVER Pereira”, identificado con el código 2020660010043, cuyo objetivo general es optimizar la calidad ambiental de los ríos Otún y Consotá mediante su descontaminación el cual se compone de un objetivo específico.

En la ficha MGA se observa en la cadena de valor, que el objetivo específico consiste en mejorar el sistema de saneamiento hídrico donde se asignan para su cumplimiento un total de recursos para el cuatrienio que asciende a la suma de \$116.455.090.496,0 que serán invertidos en los productos “alcantarillados optimizados” y se ejecuta con la implementación de un plan de optimización de las redes de alcantarillado por un costo de \$55.366.030.200 e implementación del plan de optimización del sistema de interceptores por \$22.337.089.800; y “servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado” se ejecuta por medio de la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales con un costo de \$38.751.970.496, entrando en operación la PTAR a partir del año 2025.

De acuerdo a lo anterior se puede deducir que la actividad construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales representa una ejecución de recursos del 33.3% del



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	82 de 108

proyecto “optimización de la calidad ambiental de los ríos Otún y Consotá - SAVER Pereira”.

Formulación del Proyecto Estratégico.

De acuerdo al diagnóstico inicial, el sistema de recolección y transporte de aguas residuales domésticas y pluviales de la ciudad de Pereira corresponde a un alcantarillado convencional representado en dos sistemas combinado y separado.

El primero corresponde aproximadamente al 53.6% de la ciudad y 46.4% restante corresponde al sistema separado, implementado en las urbanizaciones nuevas construidas a partir del año 1994, en el cual el 28.4% es red de aguas residuales y el 18% son redes de aguas lluvias. La longitud total del alcantarillado de la ciudad de Pereira es de 758.5 Km. Cabe resaltar que desde 1994, se comenzó con el desarrollo del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, en el cual se definieron dos Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales –PTAR, definidas para cada una de las cuencas a las cuales pertenece la Ciudad de Pereira y Dosquebradas; la primera planta se definió para la cuenca del río Otún, a la altura del parque de la Vida, la segunda planta estaba definida para tratar el sistema del río Consotá, a la altura del sector El Tigre.

Estudios realizados en el año 2003, determinaron un nuevo esquema y fue la implementación una sola PTAR, en la cual se integran las aguas residuales del río Consotá y el río Otún, y la integración de Dosquebradas en el tratamiento de sus aguas

A final del 2019, se tuvo saneado el 100% el Río Consota en su tramo urbano hasta el puente sobre el Río Consotá a la altura de la Hacienda Santa Marta, con la puesta en servicio del Túnel Trasvase Consotá-Otún. Respecto al saneamiento del Río Otún, en términos de longitud de interceptor construido se ha avanzado en un 40%, correspondiente al tramo comprendido entre la urbanización Altos del Otún y la calle 23. En relación con el tratamiento de aguas residuales, se cuenta con los diseños de ingeniería de detalle de la planta de tratamiento, la misma que será construida en los predios de San Cayetano y Paraíso.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira Aguas & Aguas S.A. – E.S.P. de Pereira cuenta con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV para el periodo 2014-2025, aprobado y modificado mediante las Resoluciones CARDER 0808 del 13 de junio de 2007, 0416 del 18 marzo de 2009, 0038 del 08 de enero de 2010, 3271 del 06 de noviembre de 2013 y 3736 del 11 de diciembre de 2015.

De acuerdo a la formulación inicial del proyecto estratégico más de dos tercios de las aguas residuales recolectadas por los sistemas de alcantarillado en Colombia se vierten



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	83 de 108

directamente a un cuerpo receptor sin recibir ningún tipo de tratamiento previo, en este contexto el Programa SAVER del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene como meta una cobertura del 50% en el tratamiento de aguas residuales en áreas urbanas en el corto plazo.

El Programa de Protección Ambiental Municipal en el Área de Saneamiento se enmarca en el Programa SAVER cuyo objetivo es aumentar el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de saneamiento, tratamiento y vertimiento de aguas residuales, así como lograr un incremento sostenible en el uso de los servicios de alcantarillado. Se estableció el sitio más adecuado para la ubicación de la planta. Como medidas de inversión en infraestructura de los proyectos individuales del programa, se financiará prioritariamente la construcción, rehabilitación, optimización y/o ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales para las ciudades de Pereira y Dosquebradas.

La situación actual del problema a intervenir es que las aguas residuales de los Municipios de Pereira y Dosquebradas son descargadas sin tratamiento en el río Otún y otras fuentes de agua, afectando el medio ambiente, los recursos hídricos, los ecosistemas naturales de la cuenca del río Otún y la calidad de vida de la población, presentando además incumplimiento de las normas ambientales por la existencia de vertimientos directos de las aguas residuales municipales del sistema de alcantarillado público a cuerpos de agua de la cuenca del río Otún.

La ciudad cuenta con estudios claros y sustentados para el saneamiento de su ciudad, como primera estrategia el saneamiento del río Consotá, sin necesidad de hacer la planta de tratamiento, el cual puede recuperarse en un 70% con unas obras de alcantarillado de unos 3,5 millones de dólares y disminuir los impactos y los riesgos sobre la salud humana en el municipio de Cartago y segunda estrategia es de tipo económico el cual se obtiene al descargar la totalidad de las aguas residuales al río Otún luego de ser tratadas, tanto para Pereira como para Dosquebradas, lo que se pretende para el primer año de operación de la PTAR se estima que esté conectado el 100% del sistema de alcantarillado de la cuenca del río Consotá. Luego, de acuerdo con el plan de obras para el año 2024, se terminarían las obras del PSMV vigente de Pereira, permitiendo la interconexión del municipio de Dosquebradas, la cual iniciaría para el año 2025 en aproximadamente un 60 - 70% de cobertura de Dosquebradas, de esta forma, y de acuerdo con las reuniones realizadas con las empresas prestadoras del servicio de alcantarillado en Pereira y Dosquebradas, para el horizonte de la primera etapa del proyecto, se completaría aproximadamente el 90% de tratamiento de las aguas residuales. Finalmente, para el horizonte final del proyecto se espera esté conectado el 100% del sistema de alcantarillado del área de influencia del proyecto, además de la totalidad de las industrias.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	84 de 108

El fin fundamental fue disfrutar del entorno recuperado por parte de los habitantes de Pereira y Dosquebradas con el propósito de mejorar la calidad ambiental de los Ríos Otún y Consotá de la Ciudad de Pereira. Para dar cumplimiento al nivel de ejecución de obras (infraestructura de la PTAR construida) se asigna un presupuesto por valor de \$244.048.921.007, con la pretensión de ejecutar las siguientes actividades:

- Tramitar concepto técnico Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Tramitar Licencia Ambiental – ANLA
- Legalizar compra de predios
- Tramitar autorización vigencias futuras Concejos municipales de Pereira y Dosquebradas.
- Celebrar convenios: Nación, CARDER, Municipio de Pereira, Aguas y Aguas de Pereira, Municipio de Dosquebradas y Serviciudad.
- Contratar obras civiles y suministro, puesta en marcha y asistencia operativa: A la fecha elaboración de pliegos.
- Ejecutar contrato de obras civiles y suministro PTAR

Cumplimiento de Metas.

Para la implementación de este Proyecto, la Empresa de Aguas & Aguas adelantó las siguientes actividades durante el cuatrienio así:

Para la vigencia 2020 dentro de la meta construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales se ejecutó recursos alrededor de \$1.058.010.000 con la realización de las actividades: 1. Tramite de pago por reliquidación de la licencia de impacto ambiental PTAR; 2. Servicio de toma de aerofotografías video aéreo SFL-02-411; 3. Compra Predio Paraíso; 4. Adición Contrato 282 de 2017 Interventoría y Asesoría Técnica, Jurídica, Administrativa, Financiera y Ambiental para los servicios de consultoría para el análisis de alternativas, estudio de factibilidad, diseños definitivos y preparación de las bases de licitación de las obras para el proyecto de planta de tratamiento de agua residual para las ciudades de Pereira y Dosquebradas; y 5. Estudios Limnológicos ríos Otún, Consota y quebradas afluentes, sin embargo, como consecuencia de la pandemia del coronavirus, sobrevino el estancamiento del sistema productivo y de la construcción generalizado en el país, lo que obligó a suspender los procesos de invitación que se adelantaban en su momento para así garantizar la pluralidad de oferentes. Igualmente se tuvo la necesidad de reestructurar el presupuesto de inversión por los impactos generados en el recaudo de la facturación y como consecuencia se cancelaron actividades.

Para la vigencia 2021 ejecutó actividades tales como: 1. Compra de predios San Cayetano y electro gas - diseños e interventoría PTAR; 2. Servicio de medición de gases en el lote

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	85 de 108

de la planta de tratamiento de aguas residuales Pereira – Dosquebradas; 3. Diseño y plan de manejo para la implantación de barreras vivas en el área de la planta de tratamiento de aguas residuales Pereira – Dosquebradas; 4. Trámite licencia ambiental PTAR; 5. Prestación de servicios profesionales para la gestión integral de actividades preliminares del proyecto denominado “construcción PTAR desde su componente social desarrollado por la Empresa de Aguas y Aguas; y 6. Adición N°2 y prórroga N°4 al contrato N°282 de 2017 - Interventoría consultoría PTAR, para lo cual ejecutó recursos alrededor de \$1.233.962.458; la realización del convenio interadministrativo de uso de recursos No. 1128 de noviembre de 2021 suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Los Municipios de Pereira y Dosquebradas, Carder, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A ESP y Serviciudad ESP con el objeto de aunar esfuerzos y establecer los términos y condiciones para el uso de los recursos aportados por las partes para apoyar el proyecto denominado construcción planta de tratamiento de agua residual para las ciudades Pereira y Dosquebradas por valor de \$236.855.013.369 obligaciones correspondientes a las vigencias 2021 al 2025.

Para la vigencia 2022 ejecutó recursos por el orden de los \$213.025.000 en prestaciones de servicio para la realización de los ajustes de cantidades de obra, especificaciones y otros de los diferentes componentes del proyecto de construcción de la PTAR Etapa 1. El 1 de septiembre de 2022 se declara desierta la licitación pública internacional LPI No. 02-22 asesoría e interventoría técnica, ambiental, social, administrativa, legal y financiera construcción de las obras, suministro e instalación de equipos, puesta en marcha y asistencia operativa de la planta de tratamiento de aguas residuales Pereira – Dosquebradas.

Para el primer trimestre de la vigencia 2023 se ejecutaron actividades administrativas, legales, financieras, ambientales y técnicas tales como: contratar obras de construcción y suministro, puesta en marcha y asistencia operativa: A raíz de la declaratoria de desierta de la Invitación Publica Internacional realizada en el año 2022, se tuvo la necesidad de ajustar el presupuesto a la nuevas condiciones macroeconómicas, pasando de \$264 mil millones a \$430 mil millones, lo que hizo que se requirieran nuevos recursos de financiación y por lo tanto, se liquidara el convenio de uso de recursos CUR. Adicionalmente esta situación hizo que se reprogramara el cronograma de actividades lo que afectó el avance del proyecto.

Finalmente a la fecha, el proyecto se encuentra en ajuste del presupuesto por efectos del alza del dólar, cambio de año, cambio de administración municipal, y redefiniendo el nuevo cronograma de la invitación en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la publicación de la AAP se declara desierta y cancelación de invitaciones, por lo tanto, no se cumple con el proyecto estratégico en la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales, quedando pendiente con la nueva administración

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	86 de 108

municipal sortear las situaciones de contratación para la construcción de la PTAR, que permita mejorar la calidad ambiental de los ríos Otún y Consota de la ciudad de Pereira cuyos resultados arrojen mejoramiento de calidad de agua de las fuentes superficiales, control de malos olores y población disfrutando del entorno saneado.

16. SISBEN PARA PERROS Y GATOS

El Alcalde Municipal en el ejercicio de su programa de gobierno apunto a garantizar un acceso de atención veterinaria para las mascotas de las familias de escasos recursos, con el fin de mejorar la calidad de vida de mascotas y propietarios; Bajo este pilar planteó estructurar el proyecto **SISBEN PARA PERROS Y GATOS**, con el objetivo de que las personas inscritas en el Sisbén podrían carnetizar sus animales de compañía, con el propósito de recibir atención en el centro veterinario de público. En el marco del Plan de Desarrollo Gobierno de la Ciudad Pereira Capital de Eje 2020-2023, dicho proyecto se desarrolla mediante el siguiente componente estratégico:

LINEA ESTRATEGICA: PEREIRA INTELIEGENTE compuesto de (6) Objetivos Priorizados, de los cuales el presente proyecto se enmarca dentro del **OP3.4- Implementar la Política Pública de Protección y Cuidado animal**, bajo el programa **PG3.4.1 - Bienestar Animal y Convivencia Responsable**: Conducente a la Implementación de las acciones enmarcadas en la Política Pública de Protección y Cuidado animal, para finalmente apuntar al cumplimiento de la meta de producto **P3.4.1.1 - SISBÉN para mascotas: Programa de prevención y atención a SISBÉN 1 y 2** para animales de compañía (perros y gatos).

Indicador de Producto	Tipo de Meta	Meta de cuatrienio	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
Porcentaje de implementación del programa SISBÉN para mascotas	I	100%	25%	50%	75%	100%

FUENTE: Plan de Desarrollo Pereira de la Ciudad, Capital del Eje 2020-2023

Cabe resaltar, el Municipio de Pereira, reglamentó la política de Protección y Bienestar animal bajo el Acuerdo N°16 de agosto de 2018, para que los animales que habitan en el territorio municipal tengan mejores condiciones de vida, a partir de la apropiación de una cultura ciudadana e institucional comprometida con la protección y tenencia responsable de animales domésticos, así como el bienestar animal y respeto de la fauna silvestre; No obstante, La Contraloría Municipal de Pereira, en el presente ejerció de control no realiza evaluación a la Política Pública, pero si identifica que el proyecto denominado por la Administración Municipal “Sisbén para Perros y Gatos” se desarrolla como una (1) meta de las seis (6) que componen la política pública de bienestar animal y no como un proyecto independiente. Lo anterior, a cargo de la Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión



CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	87 de 108

Ambiental, mediante alianza Interadministrativa con el parque temático de Flora y Fauna UKUMARI.

Formulación del Proyecto Estratégico.

El Municipio de Pereira, en cumplimiento de la reglamentación de que trata el Artículo 257 de la Ley 100 de 1993, sobre los criterios determinantes para las condiciones de extrema pobreza en hogares, familias o individuos, así como la identificación de los beneficiarios de los programas especiales para personas vulnerables en la ciudad, adoptó el modelo de ficha de clasificación socioeconómica conocido como SISBEN a partir de enero de 1995, como un instrumento genérico para la “focalización” de programas sociales.

Es así como el concepto de familia ha cambiado, introduciendo un nuevo concepto de “*Familia Multiespecies*”, que se refiere a la inclusión de los animales de compañía como integrantes de la misma, convirtiéndose en miembros plenos de las organizaciones familiares. Basado en lo anterior y en el entendimiento que el Municipio de Pereira cuenta con el Acuerdo N° 16 de agosto de 2018 “*Por medio del cual se adopta la política pública de protección y bienestar animal en el municipio de Pereira*”, busca mitigar la problemática del maltrato animal en la ciudad de Pereira, el cual ha sido evidenciado en casos de ofensa y abandono, generando una problemática de salud pública como enfermedades zoonóticas y una afectación ambiental.

Dentro de la formulación del proyecto, los planteamientos de la administración Municipal, se centra en desarrollar los siguientes objetivos específicos:

Objetivos Específicos	Productos	Actividades
Bienestar animal y convivencia responsable.	Centro de Protección animal	Proceso de inscripción en comunas y corregimientos a la población vulnerable para la implementación del Sisbén para perros
		Diagnóstico de las mascotas Sisbenizadas
		Atenciones a animales de compañía vulnerables

FUENTE: Formulación de proyecto

La implementación del programa de SISBEN del Municipio de Pereira busca a su vez, brindar atención prioritaria a los animales de compañía (perros y gatos) de las *familias Multiespecies* de la ciudad, tanto en la zona urbana como rural. El cambio metodológico de SISBEN III al IV presento cambios en la metodología de clasificación pues ya no se otorgaría puntaje de 0 a100 sino una clasificación que ordena la población por grupos. Los Cambios más significativos de la cuarta versión del Sisbén se presentan en:
Existen cuatro grupos:

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	88 de 108

Grupo A: pobreza extrema (población con menor capacidad de generación de ingresos).
Grupo B: pobreza moderada (población con mayor capacidad de generar ingresos que los del grupo A)
Grupo C: vulnerable (población en riesgo de caer en pobreza)
Grupo D: población no pobre, no vulnerable.

Cada grupo está compuesto por subgrupos, identificados por una letra y un número que permiten clasificar más detalladamente a las personas:

Grupo A: conformado por 5 subgrupos (desde A1 hasta A5)
Grupo B: conformado por 7 subgrupos (desde B1 hasta B7)
Grupo C: conformado por 18 subgrupos (desde C1 hasta C18)
Grupo D: conformado por 21 subgrupos (desde D1 hasta D21)

De acuerdo a la clasificación anterior y en el cumplimiento de los requisitos regidos por la administración municipal, la población sisbenizada podría acceder al programa de bienestar animal.

Instrumentos de Planeación.

La Contraloría Municipal durante el desarrollo del ejercicio de control, encuentra dificultades para desarrollar el seguimiento y análisis al proyecto estratégico definido por la Administración Central en el marco del Plan de Desarrollo Gobierno de la Ciudad-Capital del Eje 2020-2023, toda vez que se observa una desarticulación entre la Metodología General de Formulación de Proyectos (MGA) como requisito de primer orden para la presentación de proyectos de inversión y el sistema de información de los proyectos de inversión pública desde su formulación hasta la entrega de productos (SUIFP)

El proyecto denominado *Sisbén para Perros y Gatos* no cuenta con una MGA propia ni registro BPIN, de acuerdo a lo indicado inicialmente, es una meta de la Política Pública de Bienestar Animal adoptada por el Municipio de Pereira, registrado bajo BPIN 2020660010055 para las vigencias 2020-2021 y para la vigencia 2022 mediante BPIN 2021660010042 *Implementación de la política pública de protección y cuidado animal en el municipio de Pereira.*

Cumplimiento de Metas.

Para verificación del cumplimiento de metas que apuntan directamente cumplimiento del Proyecto Estratégico, se consultaron los instrumentos de verificación y seguimiento con los que cuenta la Secretaria de Planeación como son el Balance Score Card–Data Estudio y el seguimiento al Plan de Desarrollo arrojando los siguientes resultados:



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	89 de 108

La Administración Municipal formuló la implementación del programa Sisbén para Mascotas, como una meta de incremento porcentual para cada año del cuatrienio, el cual se desarrollaría a través de una alianza interadministrativa con el Parque de Flora y Fauna UKUMARI, cuyo objetivo general es la *Prestación de Servicios para Ejecutar Actividades del Programa de Bienestar Animal y Convivencia Responsable en el Municipio de Pereira en el Marco del Plan de Desarrollo Gobierno de la Ciudad Capital del eje 2020-2023, lo anterior en el marco de la política pública de bienestar animal adoptada por el Municipio de Pereira; Es de anotar, dentro de este alcance se encuentra el desarrollo del indicador de producto P3.4.1.1-SISBÉN para mascotas y se desarrolla dentro de las actividades suscritas en el convenio interadministrativo.*

La meta planteada, se desarrolla a través de actividades transversales junto con la comunidad en diferentes comunas y corregimientos de la ciudad como son: Puerto Caldas, Morelia, Caimalito, Arabia, Altagracia, Estrella-Palmilla, Villasantana, Ferrocarril, Olímpica, San Joaquín, Cuba, Perla del Otún, Comuna del Café, entre otros. Para la vigencia 2021, se registra en la base de datos 4.000 inscripciones de perros y gatos al programa SISBEN para mascotas, de los cuales 2.500 corresponden a nuevos ingresos al programa de bienestar animal y 1.500 se les proporcionó servicio veterinario como consulta médica básica, vacunación antirrábica, desparasitación interna y externa los cuales ya se encontraban en la base de datos desde la vigencia 2020, lo anterior se desarrolló a través del contrato No. 2775 de 2021. De acuerdo al seguimiento se muestra una asignación de recursos por valor de \$100.000.000 y una ejecución del 94.4%, por valor de \$ 94.439.000.

Durante la vigencia 2022, se ejecutó el Contrato N°5883-2022, el cual fue objeto de evaluación por el organismo de control en la Auditoria Financiera y de Gestión al Municipio de Pereira, practicada en el primer semestre del presente año, presentándose falencias en el seguimiento y monitoreo por parte de la supervisión, siendo objeto de plan de mejoramiento, no obstante las evidencias muestran el registro de 3.000 nuevas inscripciones de caninos y felinos al programa Sisbén para mascotas, los cuales se les presta el servicio de desparasitación y atención básica veterinaria al presentar una asignación de recursos por valor de \$1.250.000.000 con una ejecución que el alcanza el 62.9% por valor de \$787.326.932

Finalmente, según avance presentado hasta el mes de septiembre de la vigencia 2023, por la administración central, la Secretaria de Rural y Gestión Ambiental reporta la inscripción de 500 nuevos animales de compañía al programan Sisbén para mascotas dentro de la atención básica veterinaria, y la atención en desparasitación interna y externa a los 3.000 caninos y felinos sisbenizados anteriormente, al tener en cuenta que aún se encuentra vigente su ejecución.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	90 de 108

Por lo anterior, se concluye que el proyecto estratégico denominado por la Administración Municipal, cumple para el periodo 2020-2022, con las actividades propuestas al indicador de *producto P3.4.1.1-SISBÉN para mascotas*, establecidas en el Plan de Desarrollo.

17. CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS ALTERNAS

El proyecto estratégico Construcción de vías alternas dentro del Plan de Desarrollo se encuentra estructurada en el punto 8.11 enfocado a la construcción de vías alternas en la ciudad por parte del mandatario, permitirá aliviar la carga que tienen las existentes, ayudando a redistribuir el tránsito de vehículos en vez de concentrarlo.

El proyecto Construcción de vías alternas en el contenido del Plan de Desarrollo se encuentran enmarcado así:

LINEA ESTRATEGICA: PEREIRA MODERNA - Acuerdo por una ciudad moderna, segura, emprendedora y económicamente sostenible - Objetivo Priorizado 2.8 OP2.8 - Promover los sistemas inteligentes de transporte con gobernanza de la información y cultura ciudadana de corresponsabilidad y autorregulación para una movilidad segura, moderna, inteligente y para la gente, articulado con el Pacto por la sostenibilidad. (Objetivos de desarrollo sostenible: N°7. Energía asequible y no contaminante. N°9. Industria, innovación e infraestructura. N°17. Alianza para lograr los objetivos) (Sector DNP: Transporte). Programas del **OP2.8 - PG2.8.1 - Pereira se mueve más:** Orientado a proveer y mejorar la infraestructura vial del municipio de Pereira y meta de producto **P2.8.1.1 - Vía urbana construida:** Construcción de nuevas vías urbanas para mejorar la conectividad de la ciudad.

Indicador de Producto	Tipo de meta	Meta de cuatrienio	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
Kilómetros de vías urbanas construidas	I	9.7	5	3	1	0.7

FUENTE: Acuerdo Municipal N°6 de 2020 "por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Gobierno de la ciudad Capital del Eje"

Programa de Gobierno

En el programa de gobierno se puede identificar el proyecto estratégico en el punto 3.2 Ciudad moderna y a su vez 3.2.1 Movilidad, donde manifiesta que en la propuesta de movilidad, los esfuerzos estarían enfocados en implementar una gestión integrada por los actores de la movilidad, como lo son: peatones, conductores, motociclistas, ciclistas y conductores de transporte público. Adicional dejó consignado que en su mandato se modernizaría la infraestructura vial de la ciudad, mediante la ejecución de proyectos viales de impacto masivo y focalizado.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	91 de 108

Y se concluye que para el desarrollo de proyectos urbanos nuevos, o renovación urbana, se deben construir nuevas vías o acondicionar las existentes como resultado de la expansión de proyectos de vivienda y servicios; el problema radica en que la tasa de crecimiento urbano es superior a la capacidad del estado de ejecutar proyectos viales. Es por ello que el propósito del proyecto, consiste en mejorar la calidad de vida y convertir a Pereira en una ciudad competitiva, que se convierta en el polo de desarrollo de la región centro – occidente del país

3.2.1.4 PEREIRA SE MUEVE MÁS

La ciudad requiere el mantenimiento de la malla vial de manera permanente, del amoblamiento urbano, de la señalización y la semaforización.

- Construir proyectos viales de impacto masivo.
- Construir la segunda calzada de la avenida del Río y acceso oriental al aeropuerto.
- Prolongar la avenida de las Américas hasta el sector de Galicia.
- Construir el par vial por la calle 13.
- Construir de la intersección de la Avenida de las Américas con la Avenida la Independencia en el sector de Corales.
- Modernizar de la intersección de la Avenida 30 de Agosto con el intercambiador El Viajero.
- Construir la conexión Álamos – Pinares por el sector de la Julita.
- Construir el puente peatonal entre el Barrio Jardín 1 y el sector de La Elvira.
- Coordinar con la concesión vial Pereira la Victoria la construcción de los accesos a los sectores del Tigre, Malabar, Galicia y Ukumari.
- Dentro de la propuesta de SMART CITY, se implementará una aplicación para detectar parqueaderos disponibles en tiempo real, y así disminuir el tráfico en la ciudad.
- Mejorar la carpeta asfáltica, el amoblamiento urbano, semaforización y señalización de la carrera 12.
- Construir la conexión vial Jardín 1 etapa y Jardín 2 etapa.
- Realizar el mantenimiento de la vía de Pereira a Dosquebradas en zona del Sestadero.
- Construir el acceso vial al aeropuerto Matecaña por el barrio Gilberto Peláez.
- Habilitar la conexión vial de la ciudad de Pereira con Dosquebradas en el sector de Gaitán-Frailes.
- Construcción de un paso a desnivel en la intersección de la calle 41 con Avenida 30 de Agosto.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	92 de 108

Formulación del Proyecto Estratégico.

Se pretende construir 9,7 km de red vial municipal urbana nueva, con el fin de dar mejor conectividad y transitabilidad a los ciudadanos y realizar el mantenimiento constante a la red vial urbana y rural. De los cuales, 6.4 corresponde al proyecto estratégico construcción de la vía alterna de Pereira hasta el sector de Galicia - Cerritos, el cual es planteado como proyecto estratégico. Los principales proyectos que se pretenden construir son:

- Segunda calzada avenida del rio
- Vía paralela a Cerritos
- Conexión Álamos – Pinares
- Conexión vial Pereira – Dosquebradas
- Duración total del proyecto 5 años

Para el primer año de la administración se pretendía realizar los estudios y diseños en fase III para la construcción de tres (03) corredores viales en el municipio de Pereira, las cuales se diseñaron llevar a cabo en tres grupos:

- Grupo 1: “Estudios y diseños en fase III para la construcción del corredor vial Avenida del Rio - Avenida 30 de Agosto (Intersección Puente Mosquera – Turín – Intersección Aeropuerto), con una longitud aproximada de 5.700 metros.
- Grupo 2: “Estudios y diseños en fase III para la construcción del corredor vial Avenida de las Américas – Zona de Expansión Occidental de Cerritos”, con una longitud aproximada de 6.400 metros (proyecto estratégico).
- Grupo 3: “Estudios y diseños en fase III para la construcción del corredor vial Conexión Álamos (calle 11) – Avenida Juan B. Gutiérrez (Estación Mega Cable UTP)”.

Este proyecto estratégico, está incluido en el proyecto de “Mejoramiento del mantenimiento, capacidad y conectividad de las vías en el municipio de Pereira”, que ejecuta en la actualidad la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Pereira y quien lidera la ejecución de los estudios de diseño de esta vía.

Instrumentos de Planeación.

El proyecto estratégico Construcción de Vías Alternas esta creado con MGA y código BPIN 2020660010089 donde se toma como problema central la deficiente conectividad e insuficiente capacidad para el mantenimiento de las vías urbanas y rurales, en el municipio de Pereira; el sistema vial del Municipio de Pereira cuenta con más de 1.100 kilómetros de vías, tanto urbanas (455 km) como rurales (650 km), se puede afirmar que el 40% carece

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	93 de 108

de mantenimiento anual requerido, es por ello que se plasma como objetivo general del proyecto estratégico, mejorar la conectividad y capacidad para el mantenimiento de las vías en el municipio de Pereira, y como meta 9.7 kilómetros de vías urbanas construidas y 130 vehículos en operación.

Es preciso indicar que en la ficha MGA se encuentra un presupuesto de \$130.134.201.337, para lo cual el proyecto estratégico de Vías alternas en su producto Vía Urbana Construida, tiene asignado a la construcción de los 9.7 kilómetros, noventa y nueve mil cuarenta y cinco millones doscientos veinte y seis mil cuatrocientos setenta y dos pesos (\$99.045.226.472), de los cuales novecientos cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos diecinueve pesos (\$959.945.219), teniendo la construcción de la infraestructura urbana y rural, una participación del 0.96% del presupuesto asignado al producto, ejecutado a través de la actividad: construcción, adecuación, reparación, mantenimiento para la implementación del proyecto, tiene una participación del 94% con un presupuesto de noventa y tres mil setecientos veintisiete millones seiscientos setenta y seis mil quinientos ocho (\$93.727.676.508).

Se observa que hay un producto que contiene 8 entregables de estudios y diseños de pre inversión los cuales según la MGA tiene un valor de \$3.300.000.000 que corresponde al 2.53% del proyecto macro.}

En lo anteriormente expuesto, se puede evidenciar que de acuerdo a la ficha MGA, el proyecto estratégico hace parte de un proyecto macro, con una participación del 0.76% del presupuesto asignado a este.

Por otro lado, se tiene la ficha SUIFP, la cual se encuentra registrada con el Proyecto Macro, correspondiente a: Mejoramiento del mantenimiento, capacidad y conectividad de las vías en el municipio de Pereira, se observa coherencia entre la MGA y la ficha SUIFP en cuanto al código BPIN, objetivo, problema, descripción, entre otros, en el cual se observa el proyecto estratégico como producto del proyecto Macro, con 9.7 kilómetros de vías urbanas, distribuidos para cada vigencia así:

VIGENCIAS	META
2020	1.0
2021	5.0
2022	1.0
2023	2.7

FUENTE: Ficha SUIFP código BPIN 2020660010089

Para el año 2021 se celebra los siguientes contratos los cuales se encuentran asociados al BPIN 2020660010089 que como se ha mencionado anteriormente, el proyecto estratégico de Vías Alternas está inmerso dentro del gran proyecto denominado

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	94 de 108

“Mejoramiento del mantenimiento, capacidad y conectividad de las vías en el municipio de Pereira”.

N° CONTRATO	OBJETO
4812 de 2021	La construcción de la primera fase de la conexión avenida de las Américas, zona de expansión occidental cerritos, desde la intersección Condina km 0+00 (av. las Américas) hasta el km 3+400 (sector el tigre) y obras complementarias.
5769 de 2021	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción y/o mantenimiento de vías en concreto rígido y/o concreto flexible en diferentes sectores del municipio de Pereira, y a la construcción y mantenimiento en concreto asfáltico utilizando la estabilización de suelos de los siguientes corredores viales: conexión doble calzada cerritos paralela norte entrada 7a, acceso a la zona industrial del corregimiento de puerto caldas y la vía que comunica el eco-hotel la casona con la vía Condina, Corregimiento de Tribunales del municipio de Pereira.
5116 de 2021	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la ejecución de la construcción de la primera fase de la conexión avenida las Américas, zona de expansión occidental cerritos, desde la intersección Condina km 0+00 (av. Las Américas) hasta el Km 3+400 (sector el tigre) y obras complementarias.
3468 de 2021	Adición N°1 y prórroga N°3 al contrato de interventoría No 3468 de 2020, cuyo objeto es: interventoría integral a los contratos de estudios y diseños en fase iii para la construcción de tres (03) corredores viales en el municipio de Pereira cuyos objetos son: 1) Estudios y diseños en fase iii para la construcción del corredor vial "avenida del río (intersección puente Mosquera - Turín - Intersección aeropuerto)", 2) estudios y diseños en fase iii para la construcción del corredor vial "conexión avenida de las Américas - Zona de expansión occidental de cerritos", y 3) estudios y diseños en fase iii para la construcción del corredor vial "conexión álamos (calle 11) - avenida Juan B. Gutiérrez (estación mega cable UTP)", según compromiso presupuestal No. 5297 del 27/08/2020, (valor inicial \$380.257.836).
2931 DE 2021	Adición 1 prórroga 2 al contrato de consultoría No. 2931 de 2020, cuyo objeto es: estudios y diseños en fase iii para la construcción de Tres (03) corredores viales en el municipio de Pereira, el cual se divide en tres grupos, donde el grupo i tiene por objeto: estudios y Diseños en fase iii para la construcción del corredor vial "avenida del río (intersección puente Mosquera - Turín - intersección Aeropuerto)". De igual manera el grupo ii tiene por objeto: estudios y diseños en fase iii para la construcción del corredor vial "conexión avenida de las Américas - zona de expansión occidental de cerritos". Asimismo el grupo iii tiene por objeto: estudios y diseños En fase iii para la construcción del corredor vial "conexión álamos (calle 11) - avenida Juan B. Gutiérrez (estación mega cable UTP)" - , según compromiso presupuestal No. 4581 del 30/07/2020, (valor inicial \$ 3.515.418.270).

FUENTE: Elaboración equipo auditor, evidencias allegadas por la Secretaría de Planeación Vigencias 2020 y 2021

Es importante considerar el proyecto estratégico Vías Alternas en su formulación, se indicaba que el producto era la construcción de 9.7 km de red vial municipal urbana nueva,

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	95 de 108

en el mismo indica que 6.4 km corresponde al proyecto estratégico construcción de la vía alterna de Pereira hasta el sector de Galicia – Cerritos, sin embargo, en la revisión de seguimiento realizado por la Secretaría de Planeación se encuentra como meta para el cuatrienio del proyecto 3.4 construcción de vía.

Para el año 2022, continúa el contrato de obra N° 4812, y se reporta actividades como la compra de predios y excavaciones de llenos como acciones para el cumplimiento del proyecto macro, siendo así el avance del proyecto estratégico, según lo reportado por la oficina de planeación, el 36% del cuatrienio al cierre de la vigencia 2022.

AÑO	2020	2021	2022	2023
%AVANCE	20%	20%	15%	45%
%CUMPLIMIENTO	80%	75%	35%	
% AVANCE REAL	16%	15%	5%	

FUENTE: Seguimiento IV trimestre Vigencias 2020 al 2023

Según lo informado por la Secretaría de Planeación, lo que concierne al proyecto estratégico “Construcción de vías alternas” son 3.4 km correspondientes a la Avenida Los Colibríes, que contempla la construcción de la primera fase de la conexión avenida de las Américas, zona de expansión occidental cerritos, desde la intersección Condina km 0+00 (av. las Américas) hasta el km 3+400 (sector el tigre), y obras complementarias, ejecutado a través del contrato de obra N° 4812 con un valor total de \$31.861.895.281, los cuales se encuentran respaldados por una vigencia futura aprobada por el Concejo Municipal a través del acuerdo N°7 de 2021; donde se estipula Vigencia Futura para el 2021 de \$19.903.410.130 y para el 2022 \$1.958.485.151.

De acuerdo a lo observado en los estudios previos, las vías que comprende esta primera fase son: la intersección Condina (Avenida de Las Américas a la altura de Coralina), pasando por la zona de Bulevares (del Bosque, del Café y de las Villas), por el Colegio Campestre FARES, condominio Los Nogales, Sócrates Valencia, Liceo Inglés, condominio San Telmo, colegio Pino Verde, Arcángeles, acceso a condominio Alcaravanes, acceso a Hotel San José, condominio San José, y termina en intersección con la vía El Tigre cerca de los condominio San José del Bosque y San José del Palmar e ingreso al colegio Rafael Reyes, que comunica con la vía Pereira Cerritos sector la cadena hacia el norte y con los condominios Alejandría y Yarima hacia el sur.

El contrato de obra N° 4812 del 2021, el cual se suscribe para llevar a cabo la construcción de la avenida los Colibríes ha presentado las siguientes modificaciones:

- Se suscribió contrato por el término de 540 días, con fecha de inicio del 11 de octubre de 2021 y fecha de terminación sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	96 de 108

- El día 31 de diciembre de 2022 se suscribió acta de suspensión.
- El día 04 de enero de 2023 se suscribió acta de reinicio.
- El día 04 de enero de 2023 se suscribió prórroga N°1 hasta complementar el término de 540 días, iniciando el 05 de enero de 2023 y con fecha de terminación el 07 de abril de 2023.
- El día 21 de enero de 2023 se suscribió acta de suspensión N°2.
- El día 23 de febrero de 2023 se suscribió acta de reinicio N°2, quedando como fecha de terminación el 10 de mayo de 2023.
- El día 10 de mayo se suscribió la prórroga N°2 hasta el 31 de julio de 2023.
- El día 31 de julio de 2023 se suscribió la prórroga N°3, por el término de 122 días, iniciando el 01 de agosto y con fecha de terminación el 30 de noviembre de 2023.

Como resultado de la revisión del proyecto estratégico VIAS ALTERNAS, adscrito a la secretaría de Infraestructura, el cual se encuentra enmarcado en el proyecto macro: mejoramiento del mantenimiento, capacidad y conectividad de las vías en el municipio de Pereira. El cumplimiento con respecto a lo planteado en la formulación del proyecto de los 6.4 km, son 2.55 km construidos, por lo tanto, se concluye que se encuentra parcialmente cumplido.

3.1.1 RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES

En la vigencia 2020 se realizó auditoria especial a la evaluación al plan de desarrollo, Pereira, Capital del Eje, periodo 2016 – 2019 arrojando veinticuatro (24) hallazgos con connotación administrativa cuyos resultados están relacionados con los programas y subprogramas de los ejes estratégicos, por lo que se consideró que se encuentran por fuera del alcance del presente ejercicio de auditoria, por cuanto se está auditando el cumplimiento de los diecisiete (17) proyectos estratégicos contemplados en el plan de Desarrollo “Gobierno de la Ciudad, Capital del Eje”, durante las vigencias 2020 – 2022.

3.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

Objetivo No. 1. Verificar de manera selectiva el cumplimiento de los proyectos estratégicos planteados en el Plan de Desarrollo “Gobierno de la Ciudad, Capital del Eje”, durante las vigencias 2020 - 2022, bajo los principios de eficiencia y eficacia.

Como resultado de la auditoría, se verificó el cumplimiento de los diecisiete (17) proyectos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo, detectando las siguientes situaciones de incumplimiento que fueron consideradas como observaciones de auditoria.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	97 de 108

HALLAZGO No. 1. CUMPLIMIENTO PROYECTOS ESTRATÉGICOS – CONNOTACIÓN ADMINISTRATIVA

CONDICIÓN:

De acuerdo análisis efectuado por el equipo auditor en los resultados generales de la materia o asunto auditar, se pudo establecer e identificar que el 47% de los proyectos estratégicos cumplieron con las actividades y metas propuestas, y el 53% restante corresponde a proyectos que cumplieron parcialmente o no cumplieron, como se detalla a continuación:

N°	Proyecto Estratégico	Cumplimiento
1	Alumbrado público inteligente	Parcialmente
2	Banco de tierras	No
3	Cámaras de reconocimiento facial	Si
4	Clinica de alto nivel de complejidad	Si
5	Oficina de gestión de recursos nacionales e internacionales	Si
6	Distritos turísticos y culturales	Parcialmente
7	Escenarios deportivos, construidos y adecuados	No
8	Granja para habitante de calle	Si
9	Malecón Río Otún	Si
10	Movilidad eléctrica	Parcialmente
11	Parque San Mateo	Si
12	Pereira 24 horas	Parcialmente
13	Pereira distrito logístico del país	Parcialmente
14	Pereira bilingüe	Si
15	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR	No
16	Sisben para perros y gatos	Si
17	Construcción de las vías alternas	Parcialmente

FUENTE: Elaboración equipo auditor – tabla proyectos estratégicos

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Los proyectos mencionados con parcialmente, se vinieron nivelando y ajustando en el cumplimiento de las metas planteadas de acuerdo al Plan de Desarrollo, según seguimiento realizado hasta el día 30 de septiembre de 2023. En cuanto a los proyectos que aparecen con no cumplimiento, se realizaron acciones teniendo en cuenta el cronograma de actividades planteadas para cumplir con las metas establecidas, las cuales se encuentra en el seguimiento al plan de desarrollo dentro de un proyecto general. Con respecto al proyecto estratégico ESCENARIOS DEPORTIVOS CONSTRUIDOS Y ADECUADOS, la secretaría de planeación municipal manifiesta en que en términos de ejecuciones realizadas como se describe a continuación, se cumplió en un 85% con la meta establecida, puesto que no se tiene una meta única para este proyecto estratégico, pero si unas actividades dentro de un proyecto macro con metas que al ponderarse

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	98 de 108

permite alcanzar el cumplimiento anteriormente mencionado. 1. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL COLISEO MENOR DE LA CIUDAD DE PEREIRA- Se adelanta trabajos estructurales, montaje de plataformas y cimentación de obra. Porcentaje de avance al 30 de sep. 73.18%. 2. CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO COLISEO MULTIPROPÓSITOS EN LA CIUDAD DE PEREIRA- Se entregó concepto de viabilidad técnica por parte del Ministerio del Deporte y se solicitó a la secretaría técnica del OCAD regional eje cafetero la priorización del proyecto 3. CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO DE JUEGO DE RUGBY Y VOLEIBOL PLAYA EN EL PARQUE METROPOLITANO DEL CAFÉ DE LA CIUDAD DE PEREIRA-se están trabajando los frentes de obra de filtros de los dos escenarios, en los módulos de servicios y fundición de cemento, se solicitó la grama sintética y el shopag y arena. PORCENTAJE DE AVANCE 73.18%. 4. CENTRO DEPORTIVO DEL CAFÉ - Se construyeron todas las áreas externas de las canchas deportivas, senderos, áreas de trote y dotación de mobiliario gimnasio y juegos infantiles, y se terminaron obras del auditorio. PORCENTAJE DE AVANCE 99%. 5. MODERNIZACIÓN DEL COMPLEJO ACUATICO DE LA CIUDAD DE PEREIRA-Se construyeron todas las áreas externas de las canchas deportivas, senderos, áreas de trote y dotación de mobiliario gimnasio y juegos infantiles, y se terminaron obras del auditorio. PORCENTAJE DE AVANCE 99% Continúa la ejecución del escenario con porcentaje de obra ejecutado de 77 %. Programado 79 % Se espera entrega del escenario previo al inicio de los juegos (18 de octubre según cronograma). 6. KIOSKO PRINCIPAL, SE ADJUDICO LA OBRA - Se avanzó obras de mejoramiento, con toda la recuperación de la estructura en guadua y la adquisición del material de cubierta, principal ítem y ya se encuentra en el sitio de la obra. PORCENTAJE DE AVANCE 100 7. REALIZAR EL DISEÑO, MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA PARQUE EL OSO- Mantenimientos generales en canchas y gimnasios y construcción de una cubierta en el área de cafetería, dotación de un gimnasio y la restitución de la grama sintética de futbol 5. porcentaje de obra 100%. 8. ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DEL BARRIO LENINGRADO-Se dio inicio de obras de la ampliación y modernización del escenario, como los tableros, las porterías, se amplió y mejoro el piso. Porcentaje de obra 100% 9. MANTENIMIENTO, REPARACION Y ADECUACION DE LAS CANCHAS SINTETICAS DEL BARRIO BELLO HORIZONTE DE LA COMUNA SAN JOAQUIN y se está haciendo el cambio total de la grama, y la construcción de un cerramiento en malla metálica. De inauguro la obra, porcentaje de obra 100%

ANÁLISIS RESPUESTA

Si bien fueron aportados todos estos avances en cuanto a los escenarios deportivos, es necesario acotar que los mismos hacen parte del proyecto BPIN No. 2021660010054 Consolidación del deporte pereirano como una potencia deportiva en el municipio de Pereira, enmarcado dentro de la meta de producto del Plan de Desarrollo Pereira

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	99 de 108

Gobierno de la Ciudad Capital del Eje 2020 – 2023, identificada como *P1.3.3.4. Realizar la construcción, adecuación, implementación y modernización de escenarios recreo – deportivos.*

El proyecto estratégico evaluado por la auditoría correspondió a la “Construcción y adecuación de la pista de atletismo tipo I, bajo la normatividad IAAF, para el estadio olímpico Hernán Ramírez Villegas de la ciudad de Pereira”, aportado por la Secretaría de Planeación, cuyo objetivo fue *Mejorar las condiciones de la infraestructura deportiva, por medio de la Construcción y Adecuación de la Pista Atlética del Estadio Hernán Ramírez Villegas de la ciudad de Pereira.* El ente de control no conoció un documento modificadorio de este proyecto estratégico.

En consideración a lo anterior la observación se mantiene como hallazgo administrativo.

CRITERIO:

- Ley 152 de julio 15 de 1994 “por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”; artículo 3. Principios generales. Literales f) continuidad y j) proceso de planeación.
- Acuerdo No. 6 de junio 12 de 2020 “por medio de la cual se adopta el plan de desarrollo Pereira, Gobierno de la Ciudad Capital del Eje 2020 – 2023”.

CAUSA:

Incumplimiento parcial a lo dispuesto en el plan de desarrollo Pereira, Gobierno de la Ciudad Capital del Eje 2020 – 2023 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 06 de 2020, capítulo VIII proyectos estratégicos.

EFEECTO:

Incumplimiento parcial de los proyectos estratégicos.

3.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2

Objetivo No. 2. Emitir el concepto sobre los resultados obtenidos por la Administración municipal en cuanto al cumplimiento de los proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo durante las vigencias 2020 al 2022, bajo los principios de eficiencia y eficacia.

Como resultado de la auditoría se detectaron las siguientes situaciones de incumplimiento que fueron consideradas como observaciones de auditoría.



CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	100 de 108

HALLAZGO No. 2. SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS – CONNOTACIÓN ADMINISTRATIVA

CONDICIÓN:

El seguimiento trimestral a los proyectos estratégicos se encuentra asignado a un contratista, quien se desempeña como coordinador del Banco de Programas y Proyectos, encargado de recepcionar y consolidar información correspondiente a su avance, la cual es suministrada por cada gerente o líder del proyecto. Esta información, sobre la cual no se evidenció ningún tipo de análisis y verificación, es utilizada como el principal insumo para elaborar y rendir informes trimestrales de avance en el cumplimiento ante el señor Alcalde del Municipio; actividad que además no se encuentra incluida en el manual de procesos y procedimientos de la Secretaría de Planeación.

Por otra parte, se observa que la oficina de Banco de Programas y Proyectos, no se encuentra dentro de la estructura organizacional como una dependencia adscrita a la Secretaría de Planeación.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La actividad de seguimiento trimestral a los proyectos estratégicos se realiza con el equipo de profesionales del banco de proyectos, convocando a los gerentes o responsables de cada uno de los proyectos para revisar los avances del trimestre y asignar los porcentajes correspondientes, se les asignó un link en el cual debían cargar las evidencias de cada seguimiento. Lo anterior se hace teniendo en cuenta que el gerente del proyecto estratégico es el secretario o en su defecto el director o directivo del ente descentralizado.

Respecto al estar o no incluidas en el manual de procesos y procedimientos, cabe anotar, que no es necesario ya que no es una actividad para ser tratada como un proyecto individual, puesto que el manual lo establece para proyectos en general donde está incluido como actividad el componente estratégico

ANÁLISIS RESPUESTA

La respuesta de la entidad no desvirtúa lo expuesto en la observación en cuanto a la ausencia de análisis y verificación de los avances reportados por cada gerente o responsable del proyecto estratégico.

El ente de control está de acuerdo en que al Banco de Programas y Proyectos le corresponde entre otras funciones, la del seguimiento a los proyectos de inversión y que muchos de los denominados “proyectos estratégicos” no se constituían como un proyecto

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	101 de 108

de inversión, sino, más bien como una actividad, una meta, un producto o un indicador de un proyecto de inversión formalmente construido, lo que definitivamente dificultó su evaluación.

En consideración a lo anterior la observación se mantiene como hallazgo administrativo.

CRITERIO:

- Ley 152 de julio 15 de 1994 “por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”; artículo 3. Principios generales. Literal j) proceso de planeación.
- Acuerdo No. 6 de junio 12 de 2020 “por medio de la cual se adopta el plan de desarrollo Pereira, Gobierno de la Ciudad Capital del Eje 2020 – 2023”.

CAUSA:

Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

EFECTO:

Incumplimiento parcial de los proyectos estratégicos al no tener establecido el seguimiento, control y evaluación.

HALLAZGO No. 3. INSTRUMENTOS DE EVALUACION – CONNOTACION ADMINISTRATIVA

CONDICION:

En cuanto al sistema de evaluación de gestión y de resultados, no se observa la aplicación de una metodología de evaluación de los proyectos estratégicos, que permita determinar su avance en cuanto a componentes, productos y metas formuladas, recursos financieros asignados y ejecutados.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta que los proyectos estratégicos no cuentan con metas de producto específicas, sino que hacen parte de las metas asignadas a proyectos generales en el plan de acción, por consiguiente, es allí donde se puede verificar el avance cuantitativo y cualitativo de esas metas. El seguimiento realizado desde el banco de proyectos no incluye seguimiento financiero, solo se realiza seguimiento a las actividades planteadas en el cronograma. Es importante mencionar que el seguimiento financiero a la inversión se realiza a través del POAI, el cual es responsabilidad de la secretaría de hacienda



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	102 de 108

municipal en asocio con el proceso de planeación financiera adscrita a planeación municipal.

ANÁLISIS RESPUESTA

No es de recibo lo argumentado por la entidad, toda vez que en muchos de los proyectos no fue posible identificar los seguimientos a los avances de tipo cualitativo y cuantitativo a que hace referencia la entidad en su respuesta, debido a la desarticulación entre lo formulado en el proyecto estratégico inicial y lo establecido en los demás instrumentos de planeación. En cuanto al seguimiento financiero a través del POAI, es claro para el ente de control que al no constituirse como proyecto de inversión, no se facilita su seguimiento y evaluación.

En consideración a lo anterior la observación se mantiene como hallazgo administrativo.

CRITERIO:

- Ley 152 de julio 15 de 1994 “por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”; artículo 29. Evaluación.
- Ley 87 de noviembre 29 de 1993 “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”. Artículo 2. Literal d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.
- Acuerdo No. 6 de junio 12 de 2020 “por medio de la cual se adopta el plan de desarrollo Pereira, Gobierno de la Ciudad Capital del Eje 2020 – 2023”.

CAUSA:

No contar con un sistema propio de evaluación, (metodología) que permita la realización de un seguimiento efectivo a los proyectos estratégicos

EFFECTO:

- Incumplimiento de disposiciones generales e ineffectividad en el trabajo.
- Ineficacia causada por el fracaso en el logro de las metas



CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	103 de 108

HALLAZGO No. 4. FICHAS MGA vs FICHAS SUIFP – CONNOTACION ADMINISTRATIVA

CONDICION:

Durante el ejercicio del proceso auditor se encontraron dificultades para desarrollar el seguimiento y análisis a los proyectos estratégicos, toda vez que se observa desarticulación del sistema entre la Metodología General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública (MGA) como requisito de primer orden para la presentación de proyectos de inversión y el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas (SUIFP) desde su formulación hasta la entrega de productos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Actualmente no existe una norma que obligue a formular un proyecto estratégico individual, por lo tanto, el municipio de Pereira optó por incluirlos como acciones o actividades de proyectos misionales o macro ya registrados en el banco de proyectos dentro de un proyecto general facilitando su incorporación a los planes de acción de las secretarías o entes descentralizados respectivos.

ANÁLISIS RESPUESTA

Lo argumentado por la entidad no contradice lo expuesto en la condición, en cuanto a la desarticulación del sistema entre la Metodología General para la Formulación de Inversión Pública (MGA) y el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas (SUIFP), situación que se presentó debido a que los denominados “proyectos estratégicos”, no contaron con todo el ciclo de la planeación desde la formulación hasta la evaluación. Incluir los proyectos estratégicos como acciones o actividades de proyectos macro conllevó precisamente a la carencia de parámetros de medición y control, como se observó en el presente ejercicio auditor.

Ahora bien, el formular un proyecto de manera independiente, con las herramientas de planeación adecuadas, garantiza la existencia de los parámetros requeridos para su necesario seguimiento y control, tanto en metas formuladas, indicadores, población atendida, productos, como en presupuestos asignados y ejecutados.

En consideración a lo anterior la observación se mantiene como hallazgo administrativo.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODELO 18- AC INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Versión 2.1

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	104 de 108

CRITERIO:

- Ley 152 de julio 15 de 1994 “por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”; artículo 27. *Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional*.
- Decreto 2844 de agosto 5 de 2010 “por el cual se reglamentan normas orgánicas de presupuesto y del plan nacional de desarrollo”. Artículo 3. Integración y articulación del sistema.
- Acuerdo No. 6 de junio 12 de 2020 “por medio de la cual se adopta el plan de desarrollo Pereira, Gobierno de la Ciudad Capital del Eje 2020 – 2023”.

CAUSA:

- Falta de aplicación de las herramientas de planeación
- Deficiencia en la aplicación de controles.

EFECTO:

- Ausencia de herramientas que permitan la medición y resultados de las metas

HALLAZGO No. 5. PLATAFORMA BALANCE SCORE CARD – CONNOTACION ADMINISTRATIVA

CONDICION:

Durante el proceso de ejecución de la auditoría, en la revisión de las actividades que integran cada proyecto estratégico, las evidencias que soportan el cumplimiento no se encuentran en el enlace indicado de la plataforma Balance Score Card denominado Data Estudio, en algunos casos, dichos enlaces conducen a carpetas vacías, enlaces rotos o documentos que no corresponden a la meta consultada. Así mismo, no se observa la aplicación de controles que garanticen la confiabilidad y seguridad de la plataforma, toda vez que en el desarrollo del proceso auditor se evidenciaron cambios en la información reportada correspondiente a las vigencias 2021 y 2022.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El seguimiento a los proyectos estratégicos se realiza desde el banco de proyectos al cronograma establecido, y de acuerdo con el plan de acción presentado por la secretaría o ente descentralizado de cada proyecto general, el cual se encuentra en DATA ESTUDIO desde el año 2021 y hasta el 2022.

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	105 de 108

ANÁLISIS RESPUESTA

Lo argumentado por la entidad en su respuesta confirma lo informado en la observación sobre la herramienta utilizada por el ente territorial para la consolidación de los resultados obtenidos en la ejecución de sus proyectos durante las vigencias 2021 y 2022, sin embargo, no aborda la observación enfocada específicamente en la seguridad y confiabilidad de la información relacionada con las evidencias que permitan la verificación de dichos resultados. En consecuencia, la observación se mantiene como hallazgo administrativo.

CRITERIO:

- Ley 1712 de marzo 6 de 2014 “por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”. Artículo 3. *Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública*. Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.
- Ley 87 de noviembre 29 de 1993 “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”. Artículo 2. Literal e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.

CAUSA:

- Deficiencia en la aplicación de los controles que garantizan la seguridad de la plataforma.

EFECTO:

- Deficiencia en la calidad de la información que soporta los avances registrados en la plataforma, dificultando el seguimiento a los proyectos estratégicos.

HALLAZGO No. 6. PROYECTOS DE INVERSION – CONNOTACION ADMINISTRATIVA

CONDICION:

Una vez verificado el banco de programas y proyectos se encontró que los proyectos estratégicos incluidos en el Plan de Desarrollo Pereira Capital del Eje 2020 – 2023 (Banco

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	106 de 108

de Tierras, Cámaras, Distrito Turístico, Granja Habitante de Calle, Escenarios Deportivos (Pista Atlética), Oficina de Recursos Internacionales, Construcción de las Vías Alternas, Movilidad Eléctrica y Pereira Distrito Logístico), no fueron formulados como un proyecto independiente con su respectiva inscripción en el Banco de Programas y Proyectos BPIN, fichas MGA y SUIFP, observándose que los mismos se encuentran inmersos en proyectos de mayor alcance, correspondiendo en algunos casos, a una actividad de uno de estos proyectos; situación que no permite identificar los recursos financieros asignados, productos, cumplimiento de metas y la actualización de los proyectos mediante las fichas de estadística básicas de inversión EBI. Tampoco se evidencia la formulación de un plan indicativo de los proyectos estratégicos con planes de acción anuales que se constituyan en la base para la posterior evaluación de resultados.

Lo anterior teniendo en cuenta que el Banco de Programas y Proyectos es la principal herramienta para el registro y la sistematización de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del presupuesto que debidamente formulados y evaluados, permiten tomar decisiones de inversión para que se generen los bienes y servicios necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la sociedad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Los proyectos estratégicos que no fueron formulados individualmente y no se les generó código BPIN, se incluyeron como acciones o actividades de otros proyectos macro inscritos en el banco de proyectos de la entidad.

ANÁLISIS RESPUESTA

La respuesta enviada por la entidad ratifica lo evidenciado en el proceso auditor. Esta situación dificultó y en algunos casos impidió la identificación de recursos asignados y ejecutados, así como metas y productos de cada uno de los proyectos estratégicos, insumos requeridos para realizar un adecuado seguimiento a los mismos. Una actividad no puede reemplazar un proyecto, para efectos de seguimiento y control.

Por lo tanto, la observación queda en firme, como hallazgo administrativo.

CRITERIO:

- Decreto 3286 de octubre 8 de 2004 “por el cual se crea el Sistema de Información de Seguimiento a los Proyectos de Inversión Pública.”
- Decreto 2844 de agosto 5 de 2010 “por el cual se reglamentan normas orgánicas de presupuesto y del plan nacional de desarrollo”

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	107 de 108

- Ley 152 de julio 15 de 1994 “por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Artículo 49. Disposiciones generales. Apoyo técnico y administrativo.
- Resolución 1450 de mayo 21 de 2013 expedida por el Departamento Nacional de Planeación “por la cual se adopta la metodología para la formulación y evaluación previa de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación y de los Presupuestos Territoriales”.
- Acuerdo No. 6 de junio 12 de 2020 “por medio de la cual se adopta el plan de desarrollo Pereira, Gobierno de la Ciudad Capital del Eje 2020 – 2023”.

CAUSA:

- Inadecuada planeación para formular y estructurar proyectos de inversión para cada proyecto estratégico.

EFECTO:

- Insuficientes herramientas para el seguimiento a la ejecución de los proyectos.

3.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3

Objetivo No. 3. Emitir concepto sobre el control fiscal interno en el proceso evaluado.

Como resultado de la auditoría se detectaron las siguientes situaciones de incumplimiento que fueron consideradas como observaciones de auditoría.

HALLAZGO No. 7. DEFICIENCIAS EN CONTROL INTERNO – CONNOTACION ADMINISTRATIVA

CONDICIÓN:

Debilidad en el proceso de Control Interno en el seguimiento de los proyectos estratégicos, al no contar con manuales y procedimientos establecidos para medición de los mismos, como tampoco se identifican responsabilidades y funciones específicas en algún rol para realizar el seguimiento de avance y medición de cumplimiento; durante las auditorías internas realizadas no se identificó que estos proyectos no eran independientes, siendo éstos en algunos casos, parte de actividades y productos de un proyecto macro enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal.



CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2-48	18-05-2021	1.0	108 de 108

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El banco de proyectos suministró la información a control interno quienes hicieron auditoría a los proyectos estratégicos.

ANÁLISIS RESPUESTA

La respuesta aportada por la entidad no desvirtúa lo expuesto en la observación, que está evidenciando debilidades en el proceso de auditorías internas realizadas a los proyectos estratégicos, al no identificar las falencias en la formulación de los mismos.

En consideración a lo anterior, la observación queda en firme y se constituye como hallazgo administrativo.

CRITERIO:

Ley 87 de 1993, artículo 2. objetivos del sistema de control Interno literal f “definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos” y literal g” Garantizar que el sistema de control interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.

CAUSA:

Debilidades en la aplicación de los mecanismos de control interno que no permitieron advertir oportunamente el problema.

EFECTO:

Ausencia de correctivos necesarios en la formulación de los proyectos estratégicos.

4. ANEXOS

Plan de Mejoramiento: Siete (7) folios.

Encuesta de satisfacción: Un (1) folio.